



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SUBSECRETARÍA

DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO
DEL ESTADO

SECRETARIA GENERAL

RESUMEN DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

EJERCICIO
2013

ALCALÁ, 9
28071 MADRID
TEL: 91 595 82 29
FAX: 91 595 88 39

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	5
I.- ESTRUCTURA	7
II.- FUNCIONES	10
III.- PRINCIPAL NORMATIVA APLICABLE	13
ACTIVIDADES Y REALIZACIONES POR SUBDIRECCIONES	15
1. SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL DEL ESTADO	17
I.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	19
II.- REALIZACIONES	34
2. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE EDIFICACIONES ADMINISTRATIVAS	67
I.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	69
II.- REALIZACIONES	75
3. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS Y PARTICIPACIONES ESTATALES	83
I.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	85
II.- REALIZACIONES	88
4. SECRETARÍA DE LA JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	103
I.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	105
II.- REALIZACIONES	110

ÍNDICE

5.	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS Y REGISTRO DE CONTRATOS.....	119
	I.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	121
	II.- REALIZACIONES	125
6.	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA	129
	I.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	131
	II.- REALIZACIONES	138
7.	SECRETARIA GENERAL	159
	I.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	161
	II.- REALIZACIONES	167
	III.- ACTUACIONES DE LA SOCIEDAD ESTATAL RUMASA, SA	186

INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

I.- ESTRUCTURA

La Dirección General del Patrimonio del Estado es un Centro Directivo dependiente de la Subsecretaría de Hacienda y Administraciones Públicas. Su estructura orgánica básica estaba regulada por el Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, hasta su modificación por el Real Decreto 696/2013, de 20 de septiembre. Este Decreto afecta directamente a esta Dirección que ve suprimida la Subdirección General de Compras, cuyas funciones son asumidas por la nueva Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación.

Los servicios periféricos del Ministerio, con competencias patrimoniales, están definidos en el Real Decreto 390/98, de 13 de marzo, y desarrollados en la Orden de 18 de noviembre de 1999, en lo que no se oponga a lo dispuesto en el RD. 696/2013.

A.- SERVICIOS CENTRALES.

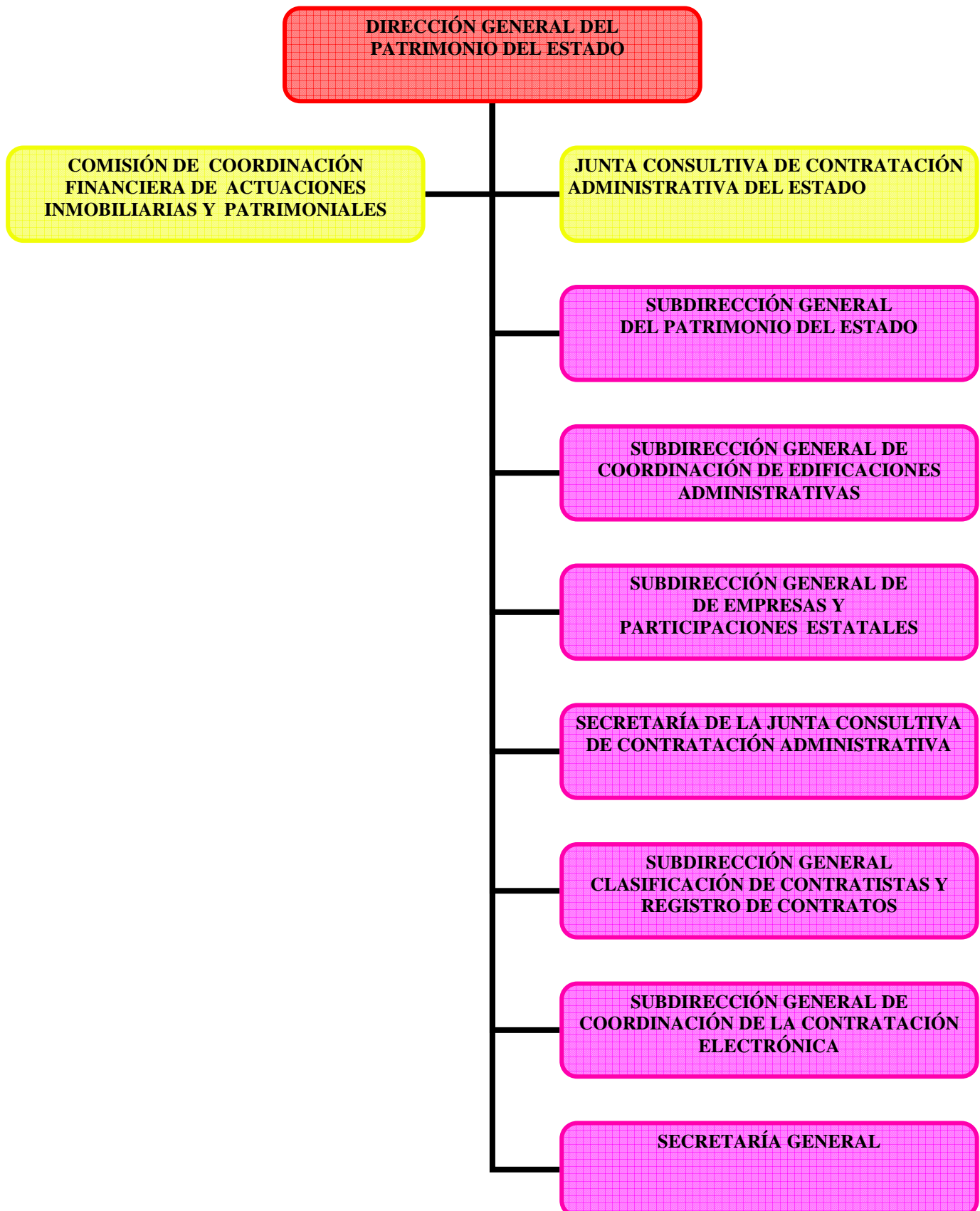
La Dirección General del Patrimonio del Estado cuenta, en la actualidad, con siete Subdirecciones Generales, cuya denominación coincide, en líneas generales, con los grandes bloques de actividades que constituyen el cometido y actuaciones de la Dirección. Estas Subdirecciones son:

- Subdirección General del Patrimonio del Estado
- Subdirección General de Coordinación de Edificaciones Administrativas
- Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales
- Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa
- Subdirección General de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos
- Subdirección General de Coordinación de la Contratación Electrónica
- Secretaría General

Además de estas siete Subdirecciones, de la Dirección General dependen dos órganos colegiados interministeriales, cuyos cometidos versan, o tienen relación directa, con funciones de la Dirección. Estos órganos colegiados son los siguientes:

- Comisión de Coordinación Financiera de Actuaciones Inmobiliarias y Patrimoniales (que sustituyó a la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos suprimida según el Real Decreto-Ley 12/2012, de 30 de marzo)
- Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO



B.- SERVICIOS PERIFÉRICOS.

A escala provincial, la Dirección General del Patrimonio cuenta con la siguiente estructura, integrada dentro de las correspondientes Delegaciones de Economía y Hacienda:

1.- Unidades Regionales del Patrimonio del Estado, en número de 17, ubicadas en las Delegaciones Especiales de Economía y Hacienda.

Están integradas en las Dependencias Regionales de la Secretaría General y son el órgano de comunicación entre la Dirección General de Patrimonio y las Unidades de Patrimonio de las Delegaciones Provinciales radicadas en el ámbito territorial de la Delegación Especial.

Además de esta misión de órgano de comunicación, tienen encomendada la función de coordinar los programas para el desarrollo de las actividades de las Unidades de Patrimonio del Estado en su ámbito territorial, así como elaborar y proponer a la Dirección General del Patrimonio del Estado los planes y programas de actuación regional en materia de gestión, investigación y defensa patrimonial, de acuerdo con los objetivos fijados por el citado Centro Directivo.

2.- Unidad del Patrimonio del Estado, una en cada Delegación provincial, más alguna otra con ámbito inferior al de la provincia (Gijón y Cartagena).

Las Unidades del Patrimonio del Estado fueron creadas por Decreto 299/1963, de 14 de febrero, residenciando en ellas no sólo los temas patrimoniales, sino también los relativos a la Lotería Nacional y fiscalidad del juego.

En 1982 (Real Decreto 2799/1982, de 15 de octubre) se desgajan de ellas los temas relativos a la Lotería Nacional y fiscalidad del juego, quedando centradas en los temas patrimoniales e integrándose en las Abogacías del Estado.

La Orden de 12 de agosto de 1985 las integró dentro de la Secretaría General de la Delegación, donde permanecieron hasta la creación en 1991, por el Real Decreto 1848/1991, de 30 de diciembre, de las Delegaciones Provinciales de Economía y Hacienda, en las que pasaron a depender directamente del Delegado.

Posteriormente, la Orden de 18 de noviembre de 1999 vuelve a integrarlas en la Secretaría General de las Delegaciones junto con Clases Pasivas y Apuestas del Estado, formando una sola dependencia.

Las normas citadas atribuyen genéricamente a las Unidades del Patrimonio del Estado las funciones que en relación con los bienes y derechos del Estado les atribuya la legislación patrimonial y las que en materia de contratación administrativa les correspondan.

II.- FUNCIONES

La normativa legal vigente, que luego se detallará en el siguiente apartado, atribuye a la Dirección General del Patrimonio del Estado, de forma genérica, una serie de funciones que se pueden agrupar en siete grandes bloques:

A.- GESTIÓN PATRIMONIAL.

Bajo este epígrafe se engloban un conjunto de actividades, realizadas a través de la Subdirección General del Patrimonio del Estado, con vistas a la más adecuada administración, explotación, defensa e inventario de los bienes integrantes del patrimonio del Estado, así como la investigación de aquellos que puedan serlo y no se hallen integrados en el mismo.

Tras el concepto de administración se incluye un grupo de actividades, referidas básicamente a bienes inmuebles, que van desde la adquisición o incorporación de bienes, hasta la enajenación, pasando por los arrendamientos, donaciones, afectaciones o cambios de uso.

B.- CONSTRUCCIÓN Y COORDINACIÓN DEL USO DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS.

Este bloque de actividades, realizado a través de la Subdirección General de Coordinación de Edificaciones Administrativas, se podría desglosar a su vez en los siguientes:

- Ejecución de las inversiones en construcción, conservación, reforma y reparación de edificios administrativos.

Las actividades concretas en este campo van desde la realización de trabajos facultativos: redacción y supervisión de proyectos, dirección de obras, etc; hasta la tramitación de los correspondientes expedientes de gasto.

- Coordinación y optimización del uso de edificios administrativos.

Corresponde también a la Dirección General del Patrimonio del Estado la formulación de propuestas en cuantos asuntos serán sometidos al conocimiento y resolución de la Comisión de Coordinación Financiera de Actuaciones Inmobiliarias y Patrimoniales, así como velar por el cumplimiento de los acuerdos adoptados.

- Tasación y peritación en las adquisiciones, enajenaciones, permutas y arrendamientos.

Este tipo de informes constituye otra de las áreas de actividades de la Subdirección General de Coordinación de Edificaciones Administrativas, al estar ubicado en la misma el personal técnico capacitado para ello.

C.- GESTIÓN DE LA CARTERA DEL ESTADO.

El Estado puede participar en empresas mercantiles, bien a través de sus Organismos Autónomos y Entes Públicos, bien a través de la Administración General, participación esta última reservada al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que la ejerce a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

La gestión de esta cartera del Estado es la que constituye otra área o bloque de actividad de la Dirección General del Patrimonio del Estado, que realiza a través de la Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales.

Las actividades en que se concreta esta gestión, son las siguientes:

- Suscripción de acciones de sociedades estatales, bien por la constitución de nuevas sociedades bien por ampliación de las ya existentes.
- Subvenciones y transferencias de capital.
- Ingresos por dividendos.
- Enajenación de participaciones.
- Otros ingresos.
- Seguimiento y control individualizado de las empresas del grupo.
- Informes generales y específicos de las Sociedades.

D.- COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

La Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, ubicada en la Dirección General del Patrimonio del Estado, tiene encomendada la realización de los informes y expedientes que hayan de someterse a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

Las actividades de la Junta se pueden agrupar en los siguientes apartados:

- Recomendaciones, dictámenes e informes.
- Elaboración de Anteproyectos de disposiciones normativas.
- Fijación de índices de precios de mano de obra y materiales de construcción a efectos de revisión de precios de los contratos.
- Asistencia y participación en los órganos de la Unión Europea sobre contratación.

E.- CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS Y REGISTRO DE CONTRATOS.

Este bloque de actividad comprende las siguientes funciones:

- La tramitación de los expedientes de clasificación de contratistas de obras y de empresas de servicios de las Administraciones públicas.
- La llevanza del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado.
- La llevanza del Registro de Contratos del Sector Público.
- El apoyo en el ejercicio de las competencias que incumben a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa en relación con el Comité Superior de Precios de Contratos del Estado.

F.- COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA.

La Dirección General del Patrimonio del Estado cuenta, desde el año 2007, con la Subdirección General de Coordinación de la Contratación Electrónica, que tiene encomendada la coordinación de la implantación de la contratación electrónica, promoviendo la interoperabilidad de las aplicaciones en colaboración con el Consejo Superior de Administración Electrónica y la gestión de la Plataforma de Contratación del Estado.

G.- SERVICIOS GENERALES DE APOYO. ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DE LA EXPROPIACIÓN DEL GRUPO RUMASA.

La Dirección General del Patrimonio del Estado, por último, tiene una Subdirección General, la Secretaría General, que centraliza el conjunto de actividades de apoyo al resto de las Subdirecciones, como: gestión de personal y gestión económica, preparación del Anteproyecto de Presupuesto, control de la ejecución presupuestaria, tramitación de las modificaciones presupuestarias y coordinación de la planificación y cumplimiento de objetivos presupuestarios.

Además de estos servicios de apoyo, tiene a su cargo la gestión administrativa de los asuntos derivados de las expropiaciones como la de de Rumasa, que se realizan a través de la denominada Unidad de Expropiaciones.

III.- PRINCIPAL NORMATIVA APLICABLE

Los siete grandes bloques de competencias de la Dirección General del Patrimonio del Estado le vienen atribuidos por una serie de normas legales y reglamentarias, entre las que destacan:

A.- GESTIÓN PATRIMONIAL.

- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Ordenes Ministeriales de 12 de marzo y 10 de mayo de 2004, por las que se delegan determinadas competencias de gestión patrimonial relativas al arrendamiento de bienes en el extranjero al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

B.- CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y USO DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS.

- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto-Ley 12/2012, de 30 de marzo, que modifica algunos artículos de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

C.- GESTIÓN DE LA CARTERA DEL ESTADO.

- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, de Sociedades de Capital.

D.- COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 30/1991, de 18 de enero, sobre régimen orgánico y funcional de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.
- Orden EHA 1490/2010, de 28 de mayo, por la que se regula el funcionamiento del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado.

E.- ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DE LA EXPROPIACIÓN DEL GRUPO RUMASA.

- Ley 7/1983, de 27 de junio, de expropiación por razones de utilidad pública e interés social de los bancos y demás sociedades del Grupo Rumasa.

F.- INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS DEL ESTADO.

- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

ACTIVIDADES Y REALIZACIONES POR SUBDIRECCIONES

1. SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

I.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

En el ámbito de la Dirección General del Patrimonio del Estado y de acuerdo con el Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, por el que se desarrollaba la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, ahora regulada por el R.D. 696/2013, de 20 de septiembre, corresponde a la Subdirección General del Patrimonio del Estado, la administración, explotación, investigación, defensa e inventario de los bienes del patrimonio de la Administración General del Estado. A dichas funciones se añaden la coordinación de la gestión patrimonial que corresponde a los Ministerios y Organismos públicos y la prestación de asesoramiento a la misma; el examen de las disposiciones generales estatales y autonómicas, en sus aspectos patrimoniales; la emisión de informe sobre los proyectos de convenios patrimoniales y urbanísticos; la elaboración de normativa u otros informes relativos a la gestión patrimonial.

El marco normativo en que se encuadra esta actuación está constituido por la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y el Reglamento para su aplicación, aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto.

A.- PLAN DE RACIONALIZACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DEL ESTADO 2012-2020

Estratégicamente, la actuación de la Subdirección General del Patrimonio del Estado en la presente legislatura está enmarcada por las directrices incluidas en el *Plan de Racionalización del Patrimonio Inmobiliario del Estado 2012-2020* aprobado en la reunión del Pleno de la Comisión de Coordinación Financiera de Actuaciones Inmobiliarias y Patrimoniales, de 8 de mayo de 2012, que tiene como objetivo optimizar el uso de los inmuebles estatales y que constituye el marco estratégico de actuación en el ámbito patrimonial.

El Plan de Acción se basa en las siguientes líneas:

1. Obtener un diagnóstico preciso de la situación inmobiliaria de la Administración General del Estado y sus organismos públicos.
2. Reducir el gasto en arrendamientos.
3. Optimizar la ocupación de espacios.
4. Incrementar los ingresos públicos mediante el impulso de procesos de enajenación y puesta en valor de bienes rústicos y urbanos.
5. Construcción de equipamientos autofinanciables.

Dentro de estas líneas estratégicas corresponde a la Subdirección General del Patrimonio del Estado el seguimiento de la línea 2 a través del informe de las operaciones de arrendamiento, así como el seguimiento y reporte de la línea 4 destinada a conseguir un

aumento de los ingresos patrimoniales mediante el impulso de procesos de enajenación y puesta en valor de bienes rústicos y urbanos.

A.1.- REDUCCIÓN DEL GASTO DE ARRENDAMIENTOS

El objetivo marcado por el plan respecto a la reducción del gasto dedicado a arrendamientos, es reducir en dos años el 20% de los costes y optimizar la ocupación del espacio.

En el cuadro adjunto se resumen los ahorros que generarán las operaciones de revisión de renta y resolución de contratos de arrendamiento llevadas a cabo desde la puesta en marcha del *Programa para la puesta en valor de los activos inmobiliarios del Estado* desde el 1 de diciembre de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2013 y que supondrán un ahorro de 45.692.464,05 € (IVA incluido).

CUADRO RESUMEN AHORRO ARRENDAMIENTOS (1/12/2012 al 31/12/2013)

Tipo de actuación	Nº contratos	Ahorro renta (€ sin IVA)	Ahorro renta (€ con IVA)	Superficie (m2)
<i>Resolución contratos AGE</i>	111	17.362.630,79	21.008.783,26	106.802,31
<i>Novación/revisión renta AGE</i>	153	8.872.225,59	10.735.392,96	229.079,89
<i>Nuevos arrendamientos AGE</i>	28	-1.540.610,51	-1.864.138,72	-33.741,74
TOTAL AHORRO AGE	292	24.694.245,87	29.880.037,50	302.140,46
<i>Resolución contratos OOPP</i>	42	11.149.809,53	13.491.269,53	61.813,65
<i>Novación/revisión renta OOPP</i>	55	4.715.897,48	5.706.235,95	143.609,13
<i>Nuevos arrendamientos OOPP</i>	22	-2.797.585,89	-3.385.078,93	-29.264,11
TOTAL AHORRO OO.PP.	119	13.068.121,12	15.812.426,55	176.158,67
TOTAL AHORRO AGE/OOPP	411	37.762.366,99	45.692.464,05	478.299,13

A.2.- PROGRAMA DE ENAJENACIONES: PROGRAMA PARA LA PUESTA EN VALOR DE LOS ACTIVOS INMOBILIARIOS DEL ESTADO

En desarrollo de la línea destinada a incrementar los ingresos públicos, mediante el impulso de procesos de enajenación y puesta en valor de bienes rústicos y urbanos, se aprobó el *Programa para la puesta en valor de los activos Inmobiliarios del Estado 2013-2015* por el Pleno de la Comisión de Coordinación Financiera de Actuaciones Inmobiliarias y Patrimoniales, el 8 de abril de 2013, y posteriormente, por el Gobierno el 27 de junio, como base de una de las medidas contempladas en el Informe de la *Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA)*.

Corresponde a la Dirección General del Patrimonio del Estado el seguimiento de este Programa.

El Programa integra en un único documento las estrategias de movilización inmobiliaria para los ejercicios 2013, 2014 y 2015 de los principales centros gestores de patrimonio del sector estatal (Dirección General del Patrimonio del Estado, Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado, Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, Tesorería General de la Seguridad Social y las Sociedades del Grupo SEPI, Correos y SEPIDES). El Programa prevé que se pongan en el mercado más de 15.000 inmuebles entre 2013 y 2015

Los ingresos que esperan obtenerse durante la vigencia del programa ascienden a 150 millones de euros, 50 millones por año.

B.- GESTIÓN DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

Se incluyen bajo este epígrafe las actuaciones dirigidas a la adquisición, asignación de uso y enajenación de bienes inmuebles o derechos sobre los mismos, incluido su arrendamiento.

A continuación se resumen los principales trámites de estos procedimientos y la actuación que a la Subdirección General del Patrimonio del Estado le corresponde en los mismos.

B.1.- ADQUISICIONES

B.1.1.- ADQUISICIONES ONEROSAS

La adquisición de bienes inmuebles o derechos sobre los mismos puede hacerse de las siguientes formas:

- *Adquisición de bienes inmuebles a título oneroso por concurso*

El Departamento interesado en la adquisición formula la correspondiente propuesta, por sí o a instancia de la Dirección General del Patrimonio del Estado, que se remite junto con informe sobre necesidades a cubrir y cifras máximas y mínimas del precio a pagar.

La Subdirección General del Patrimonio del Estado redacta el pliego de condiciones del concurso, que informa la Abogacía del Estado, convoca y resuelve el concurso, propone la firma de la Orden ministerial de adquisición y procede a la formalización de la adquisición en escritura pública. Posteriormente se hace constar la titularidad adquirida en el Inventario General, Registro de la Propiedad y Catastro.

- *Adquisición de bienes a título oneroso por contratación directa*

El Ministerio interesado realiza la propuesta de adquisición directa, que ha de venir acompañada de una memoria justificativa de las peculiaridades de la necesidad a satisfacer, especial idoneidad del bien o urgencia en la adquisición, de la oferta de la propiedad y del documento que acredite la existencia de crédito.

La Subdirección General del Patrimonio del Estado tramita la correspondiente propuesta de Orden ministerial para su aprobación, procediéndose a continuación a realizar los trámites descritos en el punto anterior.

- *Adquisiciones en el extranjero*

Según lo previsto en el artículo 118 de la Ley 33/2003, la adquisición se realiza por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación con cargo a su presupuesto, previo informe del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y por éste si aquélla se efectúa con cargo al presupuesto del Ministerio interesado, con la misma tramitación que la de las adquisiciones en territorio español.

- *Adquisiciones por Organismos públicos*

Corresponde acordarlas al presidente o director del Organismo una vez obtenido informe favorable del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas (que por delegación emite la Subdirección General del Patrimonio del Estado), recabando a tal efecto los de la Comisión de Coordinación Financiera de Actuaciones Inmobiliarias y Patrimoniales y de los Servicios Técnicos de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

- *Adquisiciones por reducción de capital o fondos propios*

Conforme a lo establecido en el artículo 119 de la Ley 33/2003, la Administración General del Estado puede adquirir bienes y derechos por reducción de capital de sociedades o de fondos propios de organismos públicos, o por restitución de aportaciones a fundaciones. La integración de tales bienes o derechos en el patrimonio estatal se formaliza mediante el otorgamiento de una escritura pública en la que comparece el representante de la entidad u organismo y el titular de la Subdirección General del Patrimonio del Estado.

- *Permutas*

Los bienes y derechos del Estado pueden ser permutados por otros de titularidad privada o pertenecientes a otras Administraciones u Organismos públicos, con la entrega adicional, en su caso, de cantidades en metálico u otros bienes o derechos de naturaleza distinta, por la diferencia de valores que exista y siempre que dicha diferencia de valor entre ambos bienes a permutar no difiera en más de un 50% del que lo tenga mayor.

Se tramitan por la Dirección General del Patrimonio del Estado a propuesta, en su caso, del Departamento interesado. El procedimiento aplicable es el previsto en la Ley 33/2003, para las enajenaciones de bienes y derechos, salvo lo dispuesto en cuanto a la necesidad de convocar concurso o subasta pública para la adjudicación.

B.1.2.- ADQUISICIONES GRATUITAS

- *Donaciones, herencias y legados*

Conocida la posible donación, herencia o legado de bienes o derechos a favor del Estado por un tercero, la Delegación de Economía y Hacienda correspondiente o el Departamento interesado formula propuesta de aceptación acompañando, entre otros documentos, un certificado del Registro de la Propiedad sobre titularidad y cargas del bien o derecho. La tramitación y propuesta de Orden ministerial de aceptación es realizada por la Subdirección General de Patrimonio, salvo que se trate de bienes muebles e inmuebles integrantes del Patrimonio Histórico Español, en cuyo caso, la aceptación es competencia del Ministro de Educación, Cultura y Deporte. En el supuesto de que la donación sea de bienes muebles no pertenecientes al Patrimonio Histórico Español y el donante hubiere señalado el fin al que han de destinarse, la competencia corresponde al Ministro titular del Departamento al que han de ir destinados.

B.1.3.- ADJUDICACIÓN DE BIENES AL ESTADO EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS

Las adjudicaciones al Estado de bienes muebles o inmuebles, en virtud de procedimientos judiciales se regula en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP), y en cuanto a los administrativos, en el Reglamento General de Recaudación, artículos 108 y 109, (Real Decreto 939/2005, de 29 de julio) desarrollado en este punto por dos Circulares conjuntas de la Dirección General del Patrimonio del Estado y la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

En el supuesto de adjudicaciones de bienes en pago de deudas tributarias no cubiertas en el curso del procedimiento administrativo de apremio, supuesto más frecuente, el órgano competente de la AEAT para acordar la adjudicación solicita un informe a la Dirección General del Patrimonio del Estado. En los supuestos de las adjudicaciones en procedimientos judiciales, se regirán por lo establecido en las disposiciones que las prevean y, en su defecto, por lo dispuesto en la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas (arts. 25 y 26).

B.1.4.- INCORPORACIÓN DE BIENES INMUEBLES DE ORGANISMOS PÚBLICOS

Se han de incorporar al Patrimonio de la Administración General del Estado, los bienes propios de los Organismos públicos que no sean necesarios para el cumplimiento directo de sus fines, así como los procedentes de Organismos extinguidos, salvo atribución a otro Organismo o creación de una nueva estructura orgánica que le suceda en sus funciones.

Para ello, se tramita el correspondiente expediente a petición del Departamento ministerial del que depende el Organismo suprimido. Antes de acordar la enajenación se comprueba la titularidad del bien y su situación registral y posesoria entre otros aspectos, y si se estima adecuado, se procede a realizar los trámites necesarios para el cambio de titularidad a favor de la Administración General del Estado y su anotación en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado.

B.1.5.- REVERSIONES AL ESTADO

Se incluye aquí la reversión al Patrimonio de la Administración General del Estado de aquellos inmuebles que dejan de cumplir el fin que motivó la cesión.

B.2.- ENAJENACIONES

B.2.1.- ENAJENACIONES POR SUBASTA Y ENAJENACIÓN DIRECTA

Corresponde a la Dirección General del Patrimonio del Estado enajenar aquellos bienes patrimoniales, es decir, no afectados a un uso o servicio público, que no sean necesarios para dicho uso o servicio, y respecto de los cuales se acuerde su enajenación.

Para la enajenación de bienes inmuebles, se procede a la depuración de la situación física y jurídica del bien, practicando el deslinde si fuera necesario, e inscribiendo el inmueble en el Registro de la Propiedad si no lo estuviere, así como a su tasación. Adoptado el correspondiente Acuerdo de enajenación, ésta puede realizarse, además de por concurso según la nueva Ley y su reglamento, por cualquiera de las siguientes formas:

- *Enajenación por subasta*

Para las enajenaciones por subasta se cursan instrucciones a la Delegación de Economía y Hacienda en cuya provincia radica el inmueble, para que la convoque y celebre, hasta tres subastas más, si quedase desierta la primera. Adjudicado el bien, se tramita la correspondiente Orden ministerial de adjudicación, otorgamiento de la escritura pública y baja en el Inventario General.

- *Enajenación directa*

Los supuestos de enajenación directa están claramente tasados. Entre ellos cabe destacar la enajenación a favor de otra Administración Pública o, en general, de cualquier persona jurídica de derecho público o privado perteneciente al sector público; venta a copropietarios; la colindancia en determinadas condiciones; cuando fuera declarada desierta una subasta pública o ésta resultase fallida como consecuencia del incumplimiento de sus obligaciones por parte del adjudicatario; o cuando, por razones excepcionales, se considere conveniente efectuar la venta a favor del ocupante.

B.2.2.- ENAJENACIÓN DE INMUEBLES EN EL EXTRANJERO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP), la enajenación de bienes inmuebles y derechos sobre los mismos de la Administración General del Estado cuando éstos radican en el extranjero es acordada por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, previo el informe favorable del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, tramitado por la Dirección General del Patrimonio del Estado.

B.2.3.- ENAJENACIÓN DE INMUEBLES POR ORGANISMOS PÚBLICOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP), la Dirección General del Patrimonio del Estado responde a las comunicaciones que realizan los organismos públicos con capacidad para enajenar, cuando sus bienes dejan de serles necesarios para sus fines, pudiendo incorporarlos al patrimonio de la Administración General del Estado.

B.2.4.- ENAJENACIÓN DE INMUEBLES MEDIANTE APORTACIÓN

En virtud del artículo 132.2 de la LPAP, es posible llevar a cabo aportaciones de bienes o derechos de la Administración General del Estado a sociedades mercantiles, entes públicos o fundaciones públicas estatales, siendo acordadas por el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas.

B.2.5.- REVERSIONES A FAVOR DE TERCEROS

Incluye la tramitación de las peticiones de reversión de inmuebles donados gratuitamente a favor del Estado y condicionados al cumplimiento de un fin que no se ha cumplido inicialmente, o que ha dejado de cumplirse con posterioridad, cuya estimación requiere en todo caso informe exhaustivo sobre el uso actual del bien por el Departamento u Organismo público al que se hubiera destinado.

B.2.6.- OPERACIONES SINGULARES CON COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Se reflejan en este epígrafe las actuaciones singulares llevadas a cabo con Comunidades Autónomas, derivadas de transacciones acordadas mediante real decreto.

B.2.7.- CESIONES

Establece la Ley que los bienes y derechos patrimoniales de la Administración General del Estado cuya afectación o explotación no se juzgue previsible, podrán ser cedidos gratuitamente, para la realización de fines de utilidad pública o interés social de su competencia, a comunidades autónomas, entidades locales, fundaciones públicas o asociaciones declaradas de utilidad pública, aunque en este último caso sólo podrá ser cedido el uso del bien y no su propiedad. Igualmente, estos bienes y derechos podrán ser cedidos a Estados extranjeros y organizaciones internacionales, cuando la cesión se efectúe en el marco de operaciones de mantenimiento de la paz, cooperación policial o ayuda humanitaria, y para la realización de fines propios de estas instituciones.

Para ello, la solicitud de los interesados deberá acompañarse de los documentos que acrediten la representación con la que actúan, y que los fines para los que se solicita el bien son de utilidad pública o interés social. Comprobados tales extremos, se tramita la correspondiente Orden ministerial, formalizándose la cesión en documento administrativo, que será título suficiente para su inscripción en el Registro de la Propiedad, o en escritura pública cuando el cesionario sea una fundación pública o asociación declarada de utilidad pública. La inscripción en el Registro de la Propiedad, tratándose de bienes inmuebles, es requisito necesario para que la cesión surta efectos.

Corresponde a la Dirección General del Patrimonio del Estado comprobar la aplicación de los bienes y derechos cedidos a los fines que justificaron la cesión. Si los bienes cedidos no

fueren destinados al fin o uso previsto, dejaran de serlo posteriormente o llegase el término fijado, se considerará resuelta la cesión y se tramitará la correspondiente reversión.

B.2.8.- OTRAS ACTUACIONES DESTINADAS A DINAMIZAR LOS PROCESOS DE ENAJENACIÓN

Son actuaciones tales como circulares, tramitación electrónica, publicación en la Web y las referentes a los pliegos generales para las subastas públicas.

B.3.- ARRENDAMIENTOS

Se incluyen en este concepto todas las operaciones de arrendamiento de los bienes inmuebles necesarios para el funcionamiento de los servicios de la Administración General del Estado y sus organismos públicos y la modificación de las condiciones del arrendamiento, (superficie arrendada, renta, plazo), el cambio del órgano u organismo ocupante del inmueble arrendado y la resolución anticipada del contrato.

La competencia para instruir y resolver los expedientes de arrendamiento está delegada en los Departamentos ministeriales. La actuación de esta Dirección General se concreta en emitir un informe vinculante y previo a la tramitación del expediente y anotar en el Inventario General los contratos suscritos y sus modificaciones. En el caso de los Organismos públicos, la Dirección General del Patrimonio del Estado también debe informar los contratos de arrendamiento que en base al artículo 123 de la LPAP acuerde el Presidente o Director de los mismos.

C.- EXPLOTACIÓN DE BIENES DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

La explotación de los bienes patrimoniales de la Administración General Estado que no convenga enajenar y sean susceptibles de aprovechamiento rentable, será acordada por el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas cuando el plazo por el que se concede la explotación sea mayor a un año, y por el Director General del Patrimonio del Estado, si el plazo inicial de explotación no excede de un año.

Aunque en determinadas circunstancias, que deberán justificarse previamente, cabe la adjudicación directa, la forma general de adjudicación de la explotación es la de concurso, cuya elaboración va precedida de una propuesta y memoria que describa el bien o bienes de cuya explotación se trate, sus características desde el punto de vista económico, posibilidades de explotación y efectos económicos.

En el caso de los Organismos públicos, serán sus Presidentes o Directores quienes determinarán la forma de explotación de los bienes y derechos patrimoniales que sean de la propiedad de éstos.

D.- ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL

Esta actividad comprende la administración de bienes y derechos de dominio público y patrimoniales de la Administración General del Estado, decidiendo sobre su uso y asignación

(afectaciones, desafectaciones, adscripciones, desadscripciones, mutaciones demaniales e informe a autorizaciones y concesiones).

D.1.- AFECTACIONES Y DESAFECTACIONES

La afectación supone la vinculación de un bien o derecho patrimonial del Estado a un fin o servicio público, poniéndose para ello a disposición del Departamento ministerial solicitante previo informe en su caso de la Comisión de Coordinación Financiera de Actuaciones Inmobiliarias y Patrimoniales, en virtud de la correspondiente Orden ministerial, cuya formalización se produce mediante Acta.

Los expedientes de desafectación tienen por objeto desligar los bienes y derechos afectados a los Departamentos ministeriales, del uso general o del servicio público al que estaban destinados, requiriéndose para su adopción la previa depuración física y jurídica del bien.

D.2.- ADSCRIPCIONES Y DESADSCRIPCIONES

La adscripción supone la vinculación de un bien o derecho patrimonial del Estado a un fin o servicio público competencia de un Organismo público, procediendo su desadscripción cuando ya no fuere necesario para el cumplimiento de sus fines. Su tramitación es similar a la señalada en el epígrafe anterior.

D.3.- MUTACIONES DEMANIALES

La mutación demanial supone la modificación del destino de un bien demanial que, o bien pasa a cumplir otros fines o servicios del Ministerio u Organismo que lo tenía afectado, o bien se pone a disposición de otro Departamento ministerial u Organismo, distinto de aquél que lo tenía afectado, para el cumplimiento de sus fines, sin adquirir en ningún caso la categoría de bien patrimonial. De nuevo, su tramitación es pareja a las antes señaladas.

D.4.- INFORMES SOBRE CONCESIONES Y AUTORIZACIONES DE USO

Corresponde al director General de Patrimonio, por delegación del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, la emisión de informe previo y favorable sobre los Pliegos de condiciones que han de regir el otorgamiento de concesiones y autorizaciones administrativas para la utilización privativa o aprovechamiento especial de bienes de dominio público administrados por los Departamentos ministeriales, u Organismos dependientes que carezcan de legislación reguladora específica.

D.5.- OTRAS ACTUACIONES PARA OPTIMIZAR LA UTILIZACIÓN DE BIENES DEMANIALES

Se ha puesto en marcha la aplicación SIGIDISD diseñada por la Subdirección General de Coordinación de la Contratación Electrónica, dependiente y vinculada a CIBI, con el fin de optimizar la utilización de los bienes demaniales que quedan disponibles.

Cada vez que se recibe una petición de desafectación/desadscripción/incorporación de un inmueble incluido en CIBI por la Subdirección General del Patrimonio del Estado, este bien queda recogido en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con una marca informática en el bien. Estos bienes son los que se incluyen en la aplicación SIGIDISP, que a

modo de base de datos organiza los listados de los bienes, agrupándolos por provincia, dirección, superficie disponible, y fotos del bien en su caso.

Esta base de datos es accesible por los representantes de cada Oficialía/Subdirección de inmuebles de cada Departamento, de tal forma que éstos puedan consultar en tiempo real los inmuebles gestionados por la DGPE que están disponibles para su asignación a un servicio.

Con esta aplicación se pretende dotar de mayor agilidad en la tramitación de los expedientes de gestión patrimonial, permitiendo casar oferta de inmuebles con demanda de necesidades, posibilitando a su vez racionalizar la utilización del patrimonio inmobiliario.

E.- CONVENIOS, ACUERDOS Y PROTOCOLOS DE COLABORACIÓN

Se reflejan en este epígrafe las actuaciones singulares llevadas a cabo con Comunidades Autónomas, derivadas de transacciones acordadas mediante real decreto.

F.- INVENTARIO

La Ley 33/2003 del Patrimonio de las Administraciones Públicas establece que, radicado en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, existirá un Inventario General de Bienes y Derechos del Estado que comprenderá la totalidad de los bienes y derechos que integran el Patrimonio del Estado, con excepción de aquellos que hayan sido adquiridos por los Organismos públicos con el propósito de devolverlos al tráfico jurídico patrimonial, de acuerdo con sus fines peculiares o para cumplir con los requisitos sobre provisiones técnicas obligatorias, y de aquellos otros bienes y derechos cuyo inventario e identificación corresponda a los Departamentos ministeriales u Organismos públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 33.3 de la Ley.

La actividad de gestión referida al Inventario General de Bienes Inmuebles del Estado implica dos tipos de actuaciones fundamentalmente:

F.1.- ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INVENTARIO

Supone los siguientes tipos de expedientes:

- *Altas en el Inventario.* De los bienes inmuebles y derechos que se incorporan al Patrimonio.
- *Bajas en el Inventario.* De los bienes inmuebles y derechos que salen del Patrimonio.
- *Modificaciones.* Cambio en algunas de las características que presentaba el bien, reflejada en el Inventario.
- *Mejoras.* Modificación del valor motivado por actuaciones que amplían el aprovechamiento o vida útil del inmueble.

F.2.- SUMINISTRO DE LA INFORMACIÓN QUE SE REQUIERA SOBRE EL NÚMERO, UBICACIÓN Y CIRCUNSTANCIAS FÍSICAS Y JURÍDICAS DE LOS INMUEBLES DEL ESTADO

Esta actividad se concreta en dos actuaciones específicas:

- *Consultas.* Responder a los requerimientos de información, de los bienes incluidos en el Inventario.
- *Informes.* Elaboración de informes en los casos que sean requeridos formalmente o a petición de Ministerios u otros organismos de la Administración General del Estado, u otros organismos de las restantes Administraciones Públicas.

El soporte principal del Inventario General de Bienes Inmuebles del Estado lo constituye la base de datos gestionada por la aplicación informática denominada CIBI (Central de Información del Inventario General de Bienes y Derechos de la Administración General del Estado y OO.AA.), sucesora de la aplicación CIMA (Control del Inmovilizado Material de la Administración del Estado), que mediante una serie de operaciones y trámites preestablecidos, permite reflejar en la base de datos la actividad administrativa que genera la gestión patrimonial sobre los inmuebles del Estado, consiguiendo actualizar las diversas características de los inmuebles (físicas, jurídicas, registrales, contables, de usuarios, etc.), simultáneamente a los actos de gestión patrimonial y presupuestaria que, en su caso, conllevan las supuestas alteraciones.

El sistema o aplicación CIMA vincula la gestión patrimonial y presupuestaria al Inventario, y no permite a los Centros gestores realizar inversiones sobre bienes inmuebles si éstos previamente no están incorporados al Inventario, con lo que se garantiza el reflejo de las diversas mejoras e inversiones que se realizan en cada inmueble, al tiempo que se actualiza y completa la información, relativa a su aprovechamiento, valor, etc..

También permite obtener con relativa facilidad respuestas a las consultas que se plantean habitualmente y que provienen, tanto de los distintos Departamentos ministeriales y organismos del Estado, como de otras Entidades públicas o particulares.

El sistema está conectado con las Unidades encargadas de la gestión patrimonial de los Departamentos ministeriales, con los Servicios y las Secciones del Patrimonio de las Delegaciones de Economía y Hacienda y con la Central Contable de la Intervención General de la Administración del Estado. Cada uno de los cuales realiza sus trámites o tareas de actualización en la base de datos, con lo que se consigue una descentralización en las labores de mantenimiento del Inventario.

G.- INVESTIGACIÓN Y DEFENSA DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

En este epígrafe se incluyen un conjunto de actividades y procedimientos que tienen como objeto investigar y defender los bienes integrantes del Patrimonio del Estado de actuaciones de terceros que puedan mermarlo o dañarlo, así como la reclamación de todos los derechos que le correspondan al Estado de acuerdo con la Ley (sucesión legítima del Estado, saldos y depósitos abandonados, condiciones de aprovechamiento urbanístico de bienes inmuebles, etc.)

G.1.- INVESTIGACIÓN

La investigación patrimonial comprende una amplia gama de tareas entre las que cabe resaltar:

- La investigación de determinados derechos sobre bienes de titularidad controvertida.

- La cooperación en la actualización y mantenimiento del Inventario General de Bienes Inmuebles del Estado.

Estas competencias se ejercen mediante la tramitación de expedientes que se pueden sistematizar en los siguientes grupos:

G.1.1.- EXPEDIENTES DE IDENTIFICACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA

Constituyen expedientes dirigidos, a través de la identificación física y jurídica de inmuebles, a la comprobación de su estado actual para realizar la depuración de los datos registrales y jurídicos anotados en el Inventario General. Todo ello con el fin de elaborar y poner en marcha planes de enajenaciones, defensa ante ocupaciones indebidas o, en definitiva, conocer su realidad actual de manera que se puedan efectuar las propuestas que se consideren más adecuadas.

G.1.2.- EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN DE BIENES INMUEBLES VACANTES

Constituyen expedientes en los que se concreta la acción investigadora prevista en la Ley 33/2003 del Patrimonio de las Administraciones Públicas, que se ejercita previa denuncia o a propuesta de las Delegaciones.

Se comprueban las situaciones posesorias y la titularidad de los bienes en registros públicos con informes y medios probatorios que, con el informe de la Abogacía del Estado, permitan acreditar la falta de titularidad de los bienes, los cuales finalmente se incorporan, si así procede, al Patrimonio de la Administración General del Estado.

G.1.3.- EXPEDIENTES DE VIGILANCIA DE LA UTILIZACIÓN DE INMUEBLES

En este grupo se incluyen las actuaciones relativas a bienes que han sido cedidos gratuitamente, o afectados a fines o servicios públicos y no cumplen los fines que justificaron su cesión o afectación, promoviendo en tal caso su desafectación o, si habían sido cedidos, su reversión al Patrimonio del Estado.

G.1.4.- EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN DE INMUEBLES CON TITULARIDAD DESCONOCIDA EN EL CATASTRO

Este grupo de expedientes se refiere especialmente a las actuaciones realizadas en relación con las Circulares 12.03/2006 y 01.03/2007 de la Dirección General del Catastro, dirigidas a la subsanación de las titularidades desconocidas en las bases catastrales, así como a las investigaciones ante alteraciones solicitadas sobre inmuebles en tales circunstancias, con objeto tanto de depurar las citadas bases catastrales como, en su caso, iniciar un procedimiento de investigación que acredite la vacancia del inmueble y, por tanto, su pertenencia a la Administración General del Estado.

G.1.5.- EXPEDIENTES DE INCORPORACIÓN DE BIENES PROCEDENTES DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA

En estos procedimientos se trata de verificar, con el objeto de no producir incorporaciones ficticias al patrimonio de la Administración General del Estado, la verdadera existencia

física de la finca y su situación posesoria de bienes procedentes de procesos de concentración parcelaria en los que en su tramitación resultaron fincas sin titular.

G.1.6.- EXPEDIENTES DE DILIGENCIAS PREVIAS

Mediante este tipo de expedientes se desarrollan las actuaciones previas necesarias para la determinación del tipo de gestión que debe realizarse sobre un inmueble.

G.2.- DEFENSA DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

En este epígrafe se incluyen un conjunto de actividades y procedimientos que tienen por objeto defender los bienes integrantes del Patrimonio del Estado de actuaciones de terceros que puedan mermarlo o dañarlo, así como la reclamación de todos los derechos que le correspondan al Estado de acuerdo con la Ley (sucesión legítima del Estado, saldos y depósitos abandonados, condiciones de aprovechamiento urbanístico de bienes inmuebles, etc.).

Estas actuaciones de defensa patrimonial suponen la tramitación de asuntos muy variados, entre los que merecen destacarse los siguientes:

G.2.1.- DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO FRENTE AL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

Implica esta función el seguimiento del planeamiento urbanístico municipal, a fin de comprobar su incidencia en los bienes del Estado y proceder a la defensa de sus intereses, prestando para ello, los Servicios de Patrimonio de la Delegación de Economía y Hacienda, su colaboración con los Departamentos ministeriales y Organismos públicos respecto a los bienes inmuebles que administran.

Todo ello conlleva el seguimiento, en los boletines oficiales, de las distintas figuras de planeamiento municipal que se aprueben, la comprobación de la existencia, en su ámbito, de bienes inmuebles del Estado y la repercusión en los mismos de las condiciones de aprovechamiento urbanístico, así como, en su caso, el grado de adecuación al uso de los mismos, formulándose las alegaciones pertinentes ante el órgano municipal o jurisdicción competente, en el caso de que se considere que se producen perjuicios para los intereses del Estado.

Otra actividad significativa que se encuadra dentro de este epígrafe es la representación del Estado en las Juntas de Compensación en las que se integran bienes de su propiedad, con la defensa de sus intereses y la gestión de los pagos correspondientes.

G.2.2.- EJECUCIÓN URBANÍSTICA

Con este tipo de expediente se lleva a cabo la gestión de la representación del Estado ante los agentes de ejecución del planeamiento urbanístico.

G.2.3.- REGULARIZACIÓN REGISTRAL DE LOS BIENES INMUEBLES DEL ESTADO

En este concepto se incluyen todas las actividades tendentes a lograr la correcta inscripción registral de los bienes patrimoniales de la Administración General del Estado (expedientes de dominio, declaraciones de obra nueva, cancelación de asientos contradictorios, cancelación de cargas, etc.), bien a consecuencia de la propia gestión patrimonial, bien tengan su origen en la depuración y actualización de situaciones anteriores.

Especial relevancia adquiere la depuración del Inventario General de Bienes Inmuebles, garantizando su fiabilidad en cuanto a las titularidades reales del Estado, y, en último término, conseguir una concordancia entre los Registros de la Propiedad y el citado Inventario General.

G.2.4.- DEFENSA JUDICIAL

La actuación de la Dirección General del Patrimonio del Estado se concreta en la recopilación de la información y documentación necesarias para la defensa de los bienes del Patrimonio del Estado, que traslada a la Abogacía General del Estado -Dirección del Servicio Jurídico del Estado-, a quien corresponde la representación del Estado en los Tribunales, para el ejercicio de las correspondientes acciones en vía judicial.

G.2.5.- ABINTESTATOS (SUCESIONES LEGÍTIMAS DEL ESTADO)

Los artículos 956 y siguientes del Código Civil, relativos a la sucesión del Estado, establecen que, a falta de personas que tengan derecho a heredar, heredará el Estado y se entenderá aceptada la herencia a beneficio de inventario. Se exceptúan aquellos supuestos en los que, en virtud del correspondiente Estatuto de Autonomía, este derecho de sucesión está reconocido a una Comunidad Autónoma (Galicia, Navarra, Cataluña, Aragón y Comunidad Valenciana). El procedimiento administrativo regulador de esta forma legal de adquisición de bienes y derechos está contenido en el Reglamento General de la Ley del Patrimonio del Estado de las Administraciones Públicas (Título I, Capítulo I).

El procedimiento se inicia de oficio, por propia iniciativa o por denuncia de particulares, procediéndose a investigar e identificar los bienes dejados en herencia y a solicitar de la Abogacía del Estado la correspondiente declaración judicial de inexistencia de herederos. Obtenida ésta, se procede a la administración y enajenación de los bienes hereditarios y a la distribución del caudal líquido entre las instituciones provinciales o municipales designadas para participar, con el Estado, en la distribución de la herencia.

G.2.6.- BIENES ABANDONADOS (SALDOS EN EFECTIVO, DEPÓSITO DE VALORES Y ALHAJAS EN ENTIDADES FINANCIERAS)

El artículo 18 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, establece que corresponden a la Administración General del Estado los valores, dinero y demás bienes muebles depositados en entidades financieras y en la Caja General de Depósitos, respecto de los cuales el titular no haya ejercido derecho alguno sobre ellos en el plazo de 20 años.

De conformidad con lo dispuesto por la Orden ministerial EHA/3291/2008, de 7 de noviembre (B.O.E. del 17-11-2008) por la que se establece el procedimiento de comunicación por las entidades financieras depositarias de bienes muebles y saldos abandonados, dichas entidades han de presentar ante la Delegación de Economía y Hacienda correspondiente, dentro del primer trimestre de cada año, una declaración con la relación e importe de los depósitos en efectivo, valores o alhajas que consideren incursos en abandono. Con esa declaración, la Delegación de Economía y Hacienda inicia los trámites para la venta de los títulos y alhajas y el ingreso del importe obtenido en el Tesoro Público.

G.2.7.- OTRAS ACTIVIDADES DE DEFENSA PATRIMONIAL

Este apartado recoge toda una serie de actividades no catalogadas en los anteriores, como las relacionadas con las distintas figuras impositivas que recaen sobre los bienes del Estado, la tramitación de recursos y reclamaciones, expropiaciones no urbanísticas, expedientes de ruina, ocupaciones indebidas, etc.

H.- INFORMES A DISPOSICIONES Y ACUERDOS SOBRE RÉGIMEN JURÍDICO Y GESTIÓN DE BIENES Y DERECHOS DEL PATRIMONIO DEL ESTADO, ACTUACIÓN PARLAMENTARIA DE CONTROL Y OTRAS ACTUACIONES

Se incluyen aquí las actividades de informe de proyectos de disposiciones legales, estatales o autonómicas y de Acuerdos del Consejo de Ministros referidos al régimen jurídico y de gestión del Patrimonio del Estado, así como las relacionadas con el control parlamentario de la gestión patrimonial de la Administración General del Estado y organismos públicos vinculados a la misma.

I.- OTRAS ACTUACIONES

Se incluyen aquí consultas e informes sobre cuestiones diversas relacionadas con la gestión patrimonial que está atribuida a los Departamentos ministeriales u organismos públicos.

II.- REALIZACIONES

A.- PLAN DE RACIONALIZACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DEL ESTADO 2012-2020

A.1.-REDUCCIÓN DEL GASTO DE ARRENDAMIENTOS

A.1.1.- Realizaciones en el año 2013

El objetivo marcado por el Plan respecto a la reducción del gasto dedicado a arrendamientos, es reducir en dos años el 20% de los costes y optimizar la ocupación del espacio.

A continuación se describen las operaciones de novación y resolución de arrendamientos más significativas de 2013:

a) *Novaciones*

- Revisión de renta del arrendamiento para servicios del Ministerio del Interior, Subdirección General de Servicios Penitenciarios, en Madrid, C/ Alcalá nº 38-40. La renta anual actual asciende a 2.426.832,87€, IVA incluido, lo que supondrá un ahorro de 1.985.590,79€ respecto a la renta anterior.
- Revisión de la renta del arrendamiento para servicios de la Agencia Estatal para la Cooperación y el Desarrollo (AECID) del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación en Madrid, C/ Almansa nº 105. La renta anual actual asciende a 615.720,60€, IVA incluido, lo que ha supuesto un ahorro de 394.655,92€ respecto a la renta anterior.
- Revisión de la renta del arrendamiento con destino a la Gerencia Territorial del Catastro del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en Barcelona, Travesera de Gracia nº 58. La renta anual actual es de 521.413,20€, IVA incluido, lo que ha supuesto un ahorro de 241.176,43€ respecto a la renta anterior.

b) *Resoluciones*

- En Madrid, c/Alfonso XII nº 62, 12.365,00 m2 y 77 plazas de garaje ocupados por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, con una renta anual de 6.303.694,69€, IVA incluido.
- En Madrid, C/Ríos Rosas nº 24, 4.543 m2 ocupados por la Dirección General de Biodiversidad del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, con una renta anual de 1.007.236,72€, IVA incluido.
- En Valencia, Av.Marqués de Sotelo nº6, 8.709,05 m2, ocupados por servicios de la AEAT, con una renta anual de 1.736.667,59€, IVA incluido.
- En Madrid, C/José Lázaro Galdiano nº 6, 9.021,00 m2 y 50 plazas de garaje ocupados por Turespaña, con una renta anual de 2.806.656,44€, IVA incluido.

El ahorro total producido en 2013 por las novaciones y resoluciones asciende a **14.475.678,58€, IVA incluido** Esta cantidad supone la realización de un **31,68%** del ahorro total AGE/OOPP (45.692.464,05€) y la realización de un **48,45%** del ahorro total previsto para la AGE (29.880.037,50€) en el Plan de Racionalización para Arrendamientos en 2013.

A.2.- PROGRAMA DE ENAJENACIONES: PROGRAMA PARA LA PUESTA EN VALOR DE LOS ACTIVOS INMOBILIARIOS DEL ESTADO

A.2.1.- Realizaciones en el año 2013

Los ingresos que esperan obtenerse durante la vigencia del programa ascienden a 150 millones de euros, 50 millones por año. Hay que advertir que aquí se incluyen las enajenaciones no solo de la Dirección General del Patrimonio del Estado sino también las del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado, Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, Tesorería General de la Seguridad Social y las Sociedades del Grupo SEPI, Correos y SEPIDES.

Desde el 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2013 las realizaciones del *Programa* son las siguientes:

Los Centros Gestores incluidos en el Programa pusieron en el mercado¹ un total de 2.922 inmuebles, de los cuales, 2.535 corresponden a inmuebles incluidos en subastas (al menos una vez) y 387 corresponden a enajenaciones directas. Esta cifra supone un 19,11% del total de inmuebles incluidos en el programa (15.290 a 31 de diciembre de 2013).

Se han adjudicado en el marco del citado Programa 1.381 inmuebles: 994 por procedimientos concursenciales (subasta/concurso) y 387 de forma directa. Este número representa un 9,03% del total de inmuebles incluidos en el Programa.

El importe de adjudicación de los 1.381 inmuebles enajenados ha sido de **41.033.918,04 €**. Esta cantidad supone un **82,07%** de las previsiones de ingresos para el año 2013 (50.000.000€) y un 27,36% de las previsiones para la totalidad del Programa 2013-2015 (150.000.000€).

B.- GESTIÓN DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

Incluye un grupo de actividades que abarca la adquisición, asignación de uso y enajenación de bienes inmuebles o derechos sobre los mismos, incluido su arrendamiento.

Se precisa el significado de los siguientes conceptos relativos a la tramitación de los expedientes patrimoniales que se refieren a continuación:

- **Operaciones acordadas** son aquellas operaciones decididas por Orden Ministerial
- **Operaciones formalizadas** son aquellas operaciones patrimoniales acordadas y formalizadas en el documento público que en cada caso exija la legislación

¹ Se consideran puestos en el mercado los bienes incluidos al menos una vez en subastas celebradas, aquellos que se han enajenado directamente y los permutados.

- **Expedientes finalizados** son los expedientes patrimoniales correspondientes a operaciones que han sido formalizadas e inscritas en los correspondientes registros, así como aquellos expedientes que no han sido resueltos sino que han concluido de forma anormal por diferentes causas

B.1.- ADQUISICIONES

B.1.1.- Realizaciones en el año 2013

a) Adquisición de bienes inmuebles a título oneroso por la Administración General del Estado

Se han finalizado un total de **5** expedientes de adquisición directa. Además, durante el ejercicio se ha acordado la adquisición directa de un solar en Ceuta destinado a la construcción de un Centro de Conservación y Explotación de Carreteras, por un importe de 227.760,00 €.

En el transcurso del año 2013 no se ha tramitado ningún expediente de adquisición por concurso.

b) Adquisiciones de bienes en el extranjero

No se ha tramitado ningún expediente de adquisición directa en el extranjero durante el ejercicio 2013.

c) Adquisiciones por Organismos públicos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP), no se ha emitido ningún informe sobre adquisición de inmuebles por Organismos públicos en 2013, pero se han finalizado **5** expedientes iniciados en años anteriores, casi todos ellos correspondientes a adquisiciones promovidas por el organismo Parques Nacionales de fincas rústicas en el Parque Nacional de las Tablas de Daimiel (Ciudad Real), con el fin de proteger los acuíferos que abastecen al Parque Nacional.

d) Adquisiciones por reducción de capital social

En virtud de lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley 33/2003, durante 2013 se han formalizado 2 y se han finalizado **7** expedientes de integración de bienes en el patrimonio de la Administración General del Estado, por reducción del capital social de la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, SA, en cumplimiento de lo dispuesto en el Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios, aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 5 de julio de 1991.

e) Permutas

Se han finalizado **6** expedientes de permuta. Además, se han acordado las siguientes operaciones:

- Permuta con el Ayuntamiento de Móstoles (Madrid), por la que se adquiere un inmueble para instalar una Administración de la Agencia Tributaria en Murcia. El valor del inmueble que entrega en la permuta la Administración General del Estado asciende a 2.066.450,00 €, y el del bien municipal que pasa al Estado es de 2.297.698,00 €
- Permuta con el Ayuntamiento de Ibiza (Illes Balears), por la que se adquiere un inmueble para construir un nuevo edificio de Juzgados. El valor de los inmuebles que entrega en la permuta la Administración General del Estado asciende a 5.659.397,2300 €, y el de la finca municipal que pasa al Estado es de 5.962.592,43 €

f) Adquisiciones gratuitas

En el transcurso del año se han iniciado 17 expedientes de aceptación de donaciones, herencias, legados y cesiones de uso de bienes inmuebles a favor del Estado. En virtud de las mismas, se han dictado 13 Órdenes Ministeriales de aceptación de bienes y derechos a favor de la Administración General del Estado y se han finalizado **30** expedientes.

Entre las adquisiciones gratuitas acordadas en el ejercicio, se pueden mencionar a título de ejemplo:

- Cesión de uso por el Ayuntamiento de Burgos de una parcela para la construcción del Archivo Histórico Provincial de Burgos.
- Aceptación de la cesión de uso, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de un inmueble en Ceuta con destino al Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

g) Adjudicación de bienes y derechos al Estado en virtud de procedimientos judiciales y administrativos

Por los Servicios Centrales se han iniciado 30 expedientes y finalizado un total de **29** expedientes durante el ejercicio 2013. De éstos, 5 son adjudicaciones judiciales, y el resto son informes a la Agencia Tributaria sobre la improcedencia de adjudicar al Estado bienes inmuebles embargados en el curso de procedimiento de apremio administrativo por deudas tributarias.

h) Incorporaciones

Durante el ejercicio 2013 se han iniciado 11 expedientes de incorporación al patrimonio de la Administración General del Estado. Se han dictado 7 Órdenes Ministeriales de incorporación al patrimonio de la Administración General del Estado procedentes de distintos Organismos públicos, principalmente de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado (GIESE) para su posterior afectación al Ministerio del Interior. Se han finalizado **18** expedientes.

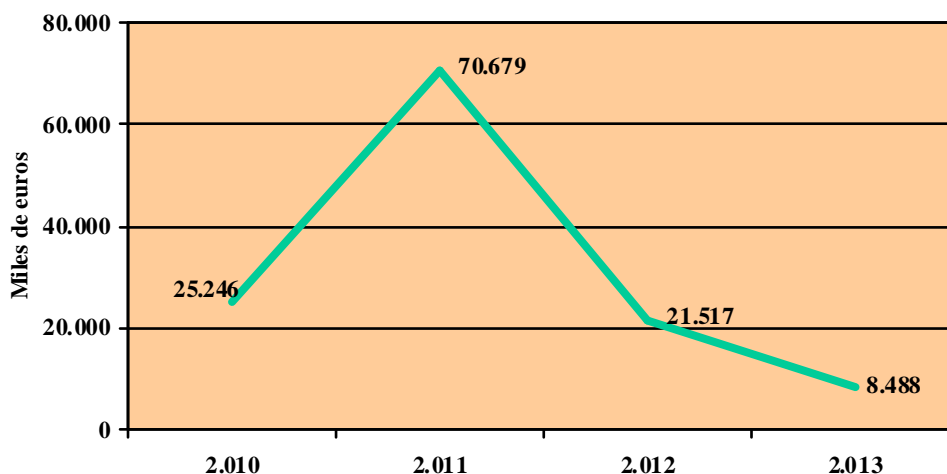
i) Reversiones al Estado

Se han finalizado **5** expedientes de reversión al Estado de bienes cedidos gratuitamente a terceros, por incumplimiento del fin para el que se cedieron, principalmente a Corporaciones Locales.

B.1.2.- Resumen plurianual

El gráfico siguiente muestra la evolución del importe de las adquisiciones mediante compraventa y permuta realizadas por esta Subdirección General en España, en los años 2010-2013

IMPORTE DE LAS ADQUISICIONES MEDIANTE COMPRAVENTA Y PERMUTA EN ESPAÑA EFECTUADAS POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.
Ejercicios 2010 - 2013



En el cuadro siguiente se refleja un resumen de los **expedientes finalizados**, correspondientes a los anteriores epígrafes, entre los años 2010-2013, siendo diversas las causas de finalización.

TIPO DE EXPEDIENTES	EXPEDIENTES FINALIZADOS			
	2010	2011	2012	2013
Adquisiciones onerosas directas	3	7	10	5
Adquisiciones en el extranjero	0	1	3	0
Adquisiciones de Organismos públicos	36	40	11	5
Adquisiciones por reducción de capital	4	19	6	7
Permutas	14	13	7	6
Adquisiciones gratuitas	35	41	22	30
Adjudicaciones judiciales y administrativas	33	38	31	29
Incorporaciones	43	27	22	18
Reversiones al Estado	4	4	4	5
TOTAL	172	190	116	105

B.2.- ENAJENACIONES

B.2.1.- Realizaciones en el año 2013

a) Enajenaciones directas y mediante subasta

Durante el año 2013 no se ha realizado ninguna enajenación mediante concurso público.

En 2013 se han acordado **1.223** enajenaciones de bienes inmuebles por un importe total de 14.687.411,58 euros.

De las enajenaciones realizadas por los Servicios Centrales durante el año 2013 se pueden destacar las siguientes:

- Enajenación directa de una finca rústica sita en los municipios de Alpera e Higuera (Albacete), por un importe de 2.650.051,64€.
- Enajenación directa al arrendatario de una finca sita en San Ildefonso-La Granja (Segovia), por un importe de 2.617.660,00€.
- Enajenación en subasta pública de la antigua aduana de Behovia en Irún (Guipúzcoa), por un importe de 1.950.000,00€.

b) Enajenaciones en el extranjero

Durante el ejercicio 2013 se ha informado **1** expediente de enajenación, tramitado por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, de un inmueble patrimonial de la Administración General del Estado sito en Asunción (Paraguay)

c) Enajenaciones de inmuebles por Organismos públicos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley 33/2003, se ha emitido informe sobre **111** expedientes de enajenación o permuta de inmuebles por diversos organismos públicos, tales como ADIF, INVIED o la GIESE.

d) Enajenación de inmuebles mediante aportación

Durante este ejercicio no se han acordado aportaciones no dinerarias.

e) Reversiones a favor de terceros

Durante el ejercicio 2013 se han finalizado **13** expedientes de reversión de inmuebles que habían sido cedidos por terceros a la Administración General del Estado.

f) Operaciones singulares con Comunidades Autónomas

En este ámbito no se han realizado operaciones reseñables.

g) Cesiones

Se han finalizado **97** expedientes de cesión gratuita a terceros de bienes inmuebles.

Los fines a los que se van a dedicar los bienes cedidos responden a la siguiente tipología: cultural (museos, bibliotecas, etc.); viales; parques, jardines y zonas verdes; dotacional; incorporación a montes públicos; abastecimiento de agua y protección medioambiental.

h) Otras actuaciones destinadas a dinamizar los procesos de enajenación

- Circulares

Con fecha 23 de abril de 2013 se remitió una circular del Director General de Patrimonio en la que se impartieron instrucciones sobre el programa de venta de fincas rústicas con el objetivo de aclarar las dudas y unificar los criterios de aplicación de la Resolución de 16 de julio de 2012 de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

Con fecha 29/4/2013 se remitió a las DEH una circular con un modelo de documento administrativo para formalizar las enajenaciones de fincas rústicas de importe inferior a 150€. Mediante circulares de 20/6/2013 y 11/12/2013, a todas las DEH se indicó la necesidad de disponer del certificado de eficiencia energética (RD 235/2013, de 5 de abril), y sobre la obligación de incluirlo en los pliegos reguladores de las subastas y, en todo caso, en las escrituras públicas de enajenación.

Asimismo, se han elaborado varias circulares encaminadas a impartir instrucciones y fijar objetivos en relación con la ejecución del Programa de puesta en valor de activos inmobiliarios gestionados por la Dirección General del Patrimonio del Estado.

- Tramitación electrónica

Durante el ejercicio 2013 se ha diseñado y desarrollado la tramitación electrónica de los expedientes de enajenación de inmuebles y derechos reales sobre los mismos en su primera fase, utilizando como soporte el sistema CIBI, permitiendo simplificar y agilizar las actuaciones de los expedientes, y eliminando traslado de documentación mediante el correo postal.

La implantación para todos los usuarios del sistema se ha puesto finalmente en servicio a principios del año 2014.

- Publicación en la Web

Durante 2013 se amplió la difusión de determinados procedimientos de gestión patrimonial, entre los que está la enajenación de bienes mediante subasta pública. En este sentido se cursaron instrucciones de fecha 27 de mayo de 2013 mediante circular a todas las Delegaciones sobre publicación de las subastas en la web, indicando la obligatoriedad de las mismas.

- Pliegos generales

Se ha actualizado el pliego general de condiciones para la subasta pública al alza mediante presentación de ofertas en sobre cerrado, siendo publicado en el BOE del 1/10/2013.

B.2.2.- Resumen plurianual

CUADRO RESUMEN DE EXPEDIENTES DE ENAJENACIONES

TIPO DE EXPEDIENTES	Bienes inmuebles enajenados			
	2010	2011	2012	2013
Inmuebles de los que se ha acordado la enajenación por la DGPE	1076	995	1170	1223
Informes de la DGPE a enajenaciones de inmuebles de la A.G.E en el extranjero	1	1	3	1
Informes de la DGPE a enajenaciones de inmuebles propios de OO.PP.	205	84	383	111
Inmuebles de la AGE de los que se ha acordado la aportación no dineraria	7	3	1	0
Expedientes de reversión de inmuebles a favor de terceros finalizados	1	11	11	13
Expedientes de cesión de inmuebles a terceros finalizados	112	73	94	97
TOTAL	1402	1167	1662	1445

B.3.- ARRENDAMIENTOS

B.3.1.- Realizaciones en 2013

El número de operaciones informadas asciende a **260**

De los expedientes informados en 2013, supondrán un ahorro efectivo los siguientes:

- 83 Novaciones de contratos en los que la revisión de la renta supondrá un ahorro de 7.112.663,15€
- 60 Resoluciones de contratos que supondrán un ahorro de 7.018.001,72€

De acuerdo con ello, el **ahorro neto** en arrendamientos en 2013 por las novaciones y resoluciones de contratos llevadas a cabo en dicho ejercicio será de **9.896.567,35€**, una vez restados los nuevos arrendamientos, que supondrán 4.234.097,52€

C.- EXPLOTACIÓN PATRIMONIAL

C.1.- Realizaciones en el año 2013

Entre los contratos de explotación vigentes hay que destacar los siguientes:

- Contrato de arrendamiento de las fincas que integran el complejo de las Salinas de Torrevieja y la Mata, explotado por la Nueva Compañía Arrendataria de las Salinas de Torrevieja, S.A.
- Fincas arrendadas a la Compañía Española de Tabaco en Rama S.A. (Cetarsa), sitas en Jarandilla de la Vera, Jaraíz y Talayuela (Cáceres). Renta anual 342.058,53 €, IVA incluido.
- Edificio sede de la Bolsa de Madrid, Plaza de la Lealtad, nº 1. Renta anual 2.100.938,80 €, IVA incluido.

CUADRO RESUMEN FINCAS EN EXPLOTACIÓN

FINCAS EN EXPLOTACIÓN						
Provincia	Municipio	Parcelas o solares	Locales comerciales	Viviendas	Garajes y trasteros	Total fincas
Alicante	Alcoy			2		2
Alicante	Torrevieja	1				1
Almería	El Toyo	1				1
Barcelona	Badalona		8	11		19
Barcelona	Canet de Mar			1		1
Cáceres	Cáceres		5	1		6
Cáceres	Jarandilla de la Vera	1				1
Cáceres	Jaraiz de la Vera	1				1
Cantabria	Santander			3		3
Guipúzcoa	San Sebastián	1		4		5
Huelva	Huelva		1	1		2
Madrid	Aranjuez	5	0	0		5
Madrid	Madrid	4	2	10	0	16
Madrid	Paracuellos del Jarama			1		1
Álava	Vitoria		1			1
Segovia	La Granja de S I	32				32
Segovia	Revenga			1		1
Sevilla	Sevilla		1*	32*	0*	33*
Toledo	Villaseca de la Sagra	1				1
Toledo	Seseña		1			1
Zamora	Valcabado-Zamora	1				1
Valencia	Alzira		2			2
Varias (PME)	Varios		0*	48*		48*
TOTAL		48	21	115	0	184

*Se marcan con asterisco los ámbitos en los que se han producido variaciones en el ejercicio

C.2.- Resumen plurianual

La evolución del número de bienes patrimoniales de la Administración General del Estado en explotación se refleja en el cuadro siguiente.

BIENES INMUEBLES	2010	2011	2012	2013
Bienes patrimoniales en explotación	349	185	187	184

D.- ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL

D.1.- Realizaciones en el año 2013

a) Afectaciones y desafectaciones

En el año 2013 se han iniciado 11 expedientes de afectaciones y desafectaciones, habiéndose finalizado **31** expedientes de afectaciones y **57** de desafectaciones.

En el mismo periodo, se han aprobado 30 Órdenes Ministeriales de afectación y 44 Órdenes Ministeriales de desafectación.

Las afectaciones y desafectaciones más significativas con orden ministerial aprobada han sido las siguientes:

- La afectación al Ministerio del Interior de varios Centros de Inserción Social situados en Navalcarnero (Madrid), Valladolid y Murcia.
- Afectación al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de un inmueble en Sarajevo con destino a Cancillería de la Embajada Española.
- La desafectación del Ministerio de Educación Cultura y Deporte de varias Bibliotecas Públicas Municipales para su cesión gratuita a favor de los Ayuntamientos en los que se ubican, como administración competente para su administración y gestión.
- Desafectación del Ministerio de Fomento del inmueble denominado “Acuartelamiento Campamento Benítez” en Málaga para su posterior cesión gratuita a favor del Ayuntamiento, con destino a Parque Metropolitano del Mediterráneo.

b) Adscripciones y desadscripciones

Durante el año 2013 se han iniciado 55 expedientes y se han finalizado **6** expedientes de adscripciones y **22** de desadscripciones.

En el mismo periodo, se han aprobado 5 Órdenes Ministeriales de adscripción y 28 Órdenes Ministeriales de desadscripción.

Las adscripciones más significativas con orden ministerial aprobada han sido:

- La adscripción a favor de la Agencia Estatal de Administración Tributaria del inmueble situado en Móstoles, adquirido por permuta con el Instituto Municipal de Suelo, con destino a sede de la nueva Administración Tributaria de Móstoles.
- La desadscripción de inmuebles de diversas Confederaciones Hidrográficas de bienes incluidos en proyectos de ejecución urbanística.

c) Mutaciones demaniales

Durante el año 2013 se han iniciado 18 expedientes y se han finalizado **18** expedientes de mutación demanial.

En el mismo periodo, se han aprobado 13 Órdenes Ministeriales de mutación demanial y una Orden Ministerial de mutación interadministrativa.

Las mutaciones demaniales más significativas con orden ministerial aprobada han sido:

- La mutación demanial del inmueble situado en la calle Juan de Zorrilla de Madrid, del Ministerio de Fomento, a favor del Instituto de la Mujer.
- La mutación demanial del Ministerio de Educación Cultura y Deporte al Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, de una parcela situada en Pozuelo de Alarcón, donde se ubica el almacén de películas denominado Voltio.

d) Informes sobre concesiones y autorizaciones de uso

En el año 2013 se han iniciado 42 expedientes y se han finalizado **34**.

Así mismo, en el año 2013 se han emitido 35 informes preceptivos de los referidos en el artículo 90.1 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP) sobre autorizaciones especiales de uso sobre bienes afectados o adscritos, sobre autorizaciones y concesiones de uso.

e) Otras actuaciones para optimizar la utilización de bienes demaniales

Se ha puesto en marcha la aplicación SIGIDISD diseñada por la Subdirección General de Coordinación de la Contratación Electrónica, dependiente y vinculada a CIBI, con el fin de optimizar la utilización de los bienes demaniales que quedan disponibles.

Cada vez que se recibe una petición de desafectación/desadscripción/incorporación de un inmueble incluido en CIBI por la Subdirección General del Patrimonio del Estado, este bien queda recogido en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con una marca informática en el bien. Estos bienes son los que se incluyen en la aplicación SIGIDISP, que a modo de base de datos organiza los listados de los bienes, agrupándolos por provincia, dirección, superficie disponible, y fotos del bien en su caso.

Esta base de datos es accesible por los representantes de cada oficialía/subdirección de inmuebles de cada Departamento, de tal forma que éstos puedan consultar en tiempo real los inmuebles gestionados por la DGPE que están disponibles para su asignación a un servicio.

Con esta aplicación se pretende dotar de mayor agilidad a la tramitación de los expedientes de gestión patrimonial, permitiendo casar oferta de inmuebles con demanda de necesidades, posibilitando a su vez racionalizar la utilización del patrimonio inmobiliario.

D.2.- Resumen plurianual

CUADRO RESUMEN DE EXPEDIENTES ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL

ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL	2010	2011	2012	2013
Afectaciones	38	69	52	31
Desafectaciones	43	61	49	57
Adscripciones	16	21	7	6
Desadscripciones	9	16	15	22
Mutaciones Demaniales	25	51	33	18
Concesiones y Autorizaciones	9	45	18	34
TOTAL	140	263	174	168

CUADRO RESUMEN ÓRDENES MINISTERIALES APROBADAS

OM aprobadas	2010	2011	2012	2013
Afectaciones	40	56	22	30
Desafectaciones	50	36	37	44
Adscripciones	9	6	3	5
Desadscripciones	6	13	8	28
Mutaciones demaniales	28	26	23	13
Mutaciones interadministrativas	0	2	0	1
TOTAL	133	139	93	121

E.- CONVENIOS, ACUERDOS Y PROTOCOLOS DE COLABORACIÓN

E.1.- Realizaciones en el año 2013

Durante el ejercicio 2013, se han informado los siguientes convenios, acuerdos y protocolos de colaboración:

- Convenio suscrito el 31 de julio de 2013 entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y el Ayuntamiento de Jaén para las cesiones recíprocas de la antigua sede del Banco de España en Jaén y dos solares propiedad del Ayuntamiento.

- Convenio de colaboración urbanística suscrito por la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado (GIESE) y el Ayuntamiento de Pozuelo de Calatrava (Ciudad Real), para la recalificación, segregación y cesión urbanística de parte del solar propiedad de la Administración General del Estado.
- Convenio informado el 16 de enero de 2013 entre el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Granada, para la aceptación de la mutación demanial subjetiva de una parcela de titularidad municipal para construcción de edificio destinado a usos administrativos, técnicos y de conservación de carreteras del Estado.
- Convenio informado el 25 de enero de 2013 entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y el Consorcio Público Plataforma Oceánica de Canarias, para regular el uso de los Buques de Investigación Oceanográfica.
- Convenio informado el 2 de julio de 2013 de colaboración entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y el Ayuntamiento de Morón de la Frontera (Sevilla), para la ocupación y utilización del dominio público municipal para la prestación de servicios de administración de información y asistencia tributaria.
- Protocolo de colaboración a suscribir por la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado (GIESE) y los Ayuntamiento de Palos de la Frontera y Moguer (Huelva), para la construcción de la casa cuartel de la Guardia Civil en la población de Mazagón, perteneciente a ambos Ayuntamientos.
- Protocolo General de colaboración informado el 13 de noviembre de 2013 entre el Ministerio de Defensa y la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, en relación con el Hospital General Básico de la Defensa “San Carlos”, en San Fernando (Cádiz).

F.- INVENTARIO DE BIENES DEL ESTADO

F.1.- ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INVENTARIO

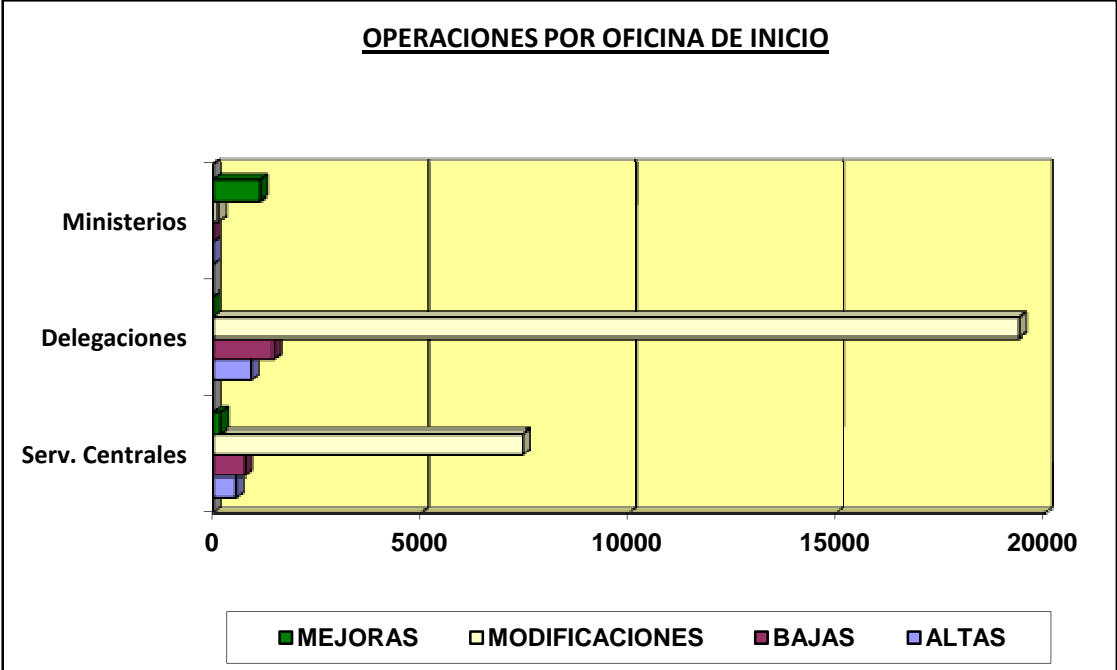
F.1.1.- Realizaciones en el año 2013

En esta materia se han realizado las siguientes actuaciones:

- 30.941 operaciones de actualización del Inventario de Bienes Inmuebles propios (altas, bajas, modificaciones, mejoras)
- 922 operaciones de actualización del Inventario de Bienes Inmuebles arrendados (altas, bajas, modificaciones)

El número de operaciones realizadas ha sido inferior en un 20,59% a las del ejercicio anterior en conjunto. El 84,35% de las actuaciones efectuadas corresponden a operaciones de situación, es decir, no provocadas por la gestión patrimonial propiamente dicha, lo que refleja la actividad del Servicio de Inventario y de las Secciones de Patrimonio de las Delegaciones de Economía y Hacienda en materia de captación de datos, actualización y depuración del Inventario.

El 28% de las operaciones han sido iniciadas por el Servicio de Inventario de la Subdirección General del Patrimonio del Estado, el 68% por la Delegaciones de Economía y Hacienda y el resto, un 4%, por los Ministerios, siendo estas mayoritariamente operaciones de mejoras.

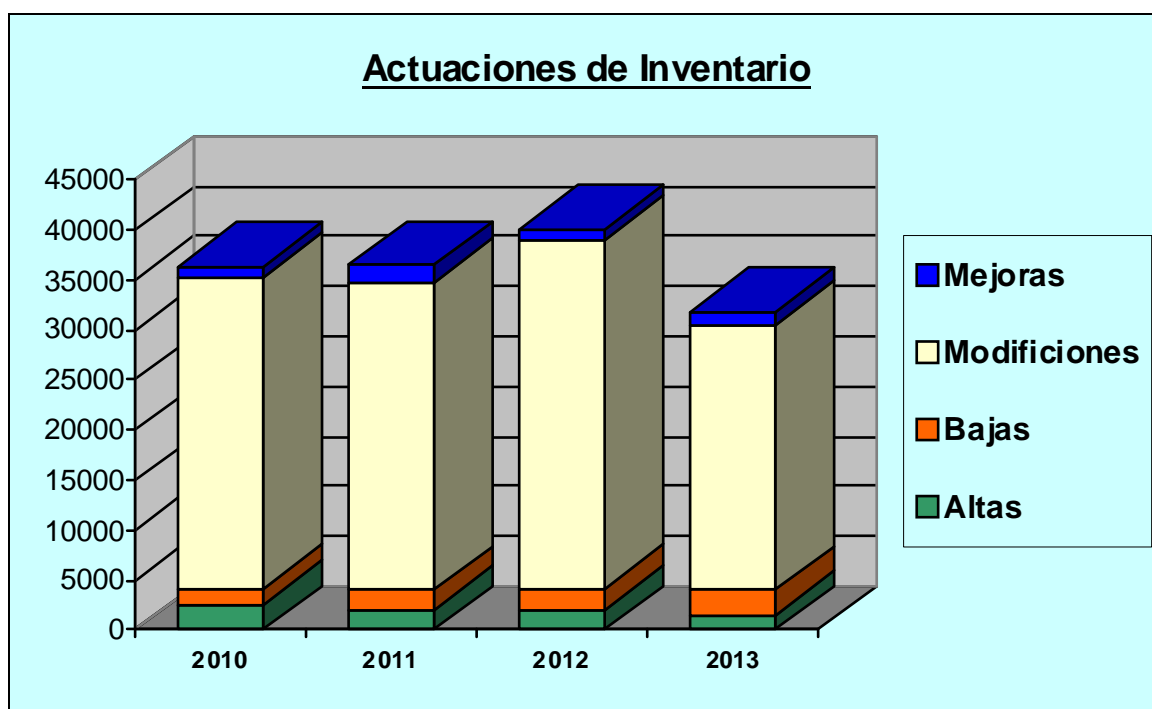


**SITUACION DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES INMUEBLES AL 31-12-2013
RESUMEN POR PROVINCIAS**

FECHA: 31-12-2013	NÚMERO DE BIENES EN ARRENDAMIENTO		NÚMERO DE BIENES EN PROPIEDAD, TOMADOS EN CESIÓN y CESIONES DE USO					TOTALES PROVINCIA	
	PROVINCIA	RÚSTICAS	URBANAS	RÚSTICAS	SOLARES	EDIFICIOS	En Construc.		SUMAS
01	ALAVA		4	63	6	75	0	144	148
02	ALBACETE		13	96	19	110	6	231	244
03	ALICANTE		24	191	87	365	2	645	669
04	ALMERIA	1	9	391	62	258	3	714	724
05	AVILA		5	179	5	97	2	283	288
06	BADAJOZ		29	124	99	268	7	498	527
07	ILLES BALEARS		20	32	46	360	6	444	464
08	BARCELONA		41	16	75	407	0	498	539
09	BURGOS		12	1.884	33	185	3	2.105	2.117
10	CACERES		21	124	34	371	4	533	554
11	CADIZ		30	48	91	456	3	598	628
12	CASTELLON		13	3.850	148	225	4	4.227	4.240
13	CIUDAD REAL		4	287	35	192	6	520	524
14	CORDOBA		11	166	42	159	2	369	380
15	A CORUÑA		17	1.242	105	385	3	1.735	1.752
16	CUENCA		10	413	31	109	4	557	567
17	GIRONA		7	73	116	115	0	304	311
18	GRANADA		18	337	61	400	2	800	818
19	GUADALAJARA		4	872	18	93	2	985	989
20	GUIPUZCOA		7	16	22	229	1	268	275
21	HUELVA		20	22	72	289	1	384	404
22	HUESCA		5	189	55	338	1	583	588
23	JAEN		11	72	40	176	4	292	303
24	LEON		9	3.136	48	365	5	3.554	3.563
25	LLEIDA		12	23	13	78	1	115	127
26	RIOJA, LA		18	282	32	100	1	415	433
27	LUGO		12	617	27	130	4	778	790
28	MADRID		144	172	226	1.092	9	1.499	1.643
29	MALAGA		11	63	121	376	1	561	572
30	MURCIA		33	62	58	311	1	432	465
31	NAVARRA	1	16	22	20	157	0	199	216
32	OURENSE	1	13	83	6	82	3	174	188
33	ASTURIAS		22	105	20	325	2	452	474
34	PALENCIA		1	678	21	277	1	977	978
35	PALMAS, LAS		8	34	52	356	3	445	453
36	PONTEVEDRA		12	89	41	278	1	409	421
37	SALAMANCA		11	206	69	187	0	462	473
38	TENERIFE		13	22	23	242	2	289	302
39	CANTABRIA		14	39	52	279	2	372	386
40	SEGOVIA		7	1.757	80	165	0	2.002	2.009
41	SEVILLA		27	52	63	351	3	469	496
42	SORIA		3	463	13	156	0	632	635
43	TARRAGONA		8	770	54	137	1	962	970
44	TERUEL		6	1.266	300	128	3	1.697	1.703
45	TOLEDO		25	273	42	228	4	547	572
46	VALENCIA		45	10.727	155	682	2	11.566	11.611
47	VALLADOLID		23	219	24	221	2	466	489
48	VIZCAYA		8	12	21	229	2	264	272
49	ZAMORA		7	190	26	139	0	355	362
50	ZARAGOZA		6	2.152	139	327	0	2.618	2.624
51	CEUTA		8	65	98	169	0	332	340
52	MELILLA		8	64	852	203	0	1.119	1.127
99	EXTRANJERO		308	1	12	344	1	358	666
TOTALES	3	1.173	34.331	4.010	13.776	120	52.237	53.413	

F.1.2.- Resumen plurianual

TIPOS DE ACTUACIONES		REALIZACIONES			
		2010	2011	2012	2013
BIENES EN PROPIEDAD	ALTAS	2.284	1.957	1.886	1.317
	BAJAS	1.417	1.807	1.885	1.977
	MODIFICACIONES	29.865	30.032	33.767	26.353
	MEJORAS	1.032	1.681	1.068	1.294
BIENES ARRENDADOS	ALTAS	249	79	153	119
	BAJAS	202	184	285	577
	MODIFICACIONES	1.247	744	1.080	226
T O T A L		36.296	36.484	40.124	31.863



F.2.- SUMINISTRO DE LA INFORMACIÓN QUE SE REQUIERA SOBRE EL NÚMERO, UBICACIÓN Y CIRCUNSTANCIAS FÍSICAS Y JURÍDICAS DE LOS INMUEBLES DEL ESTADO

F.2.1.- Realizaciones en el año 2013

Durante el ejercicio 2013 el Área de Inventario ha participado en el perfeccionamiento del sistema de información CIBI con el fin de optimizar la función de apoyo para la gestión interna y la definición de las políticas patrimoniales de la Administración General del Estado.

El resultado final, que se encuentra operativo desde el comienzo del año 2014, permite una identificación más precisa de derechos de titularidad estatal como los incluidos en el llamado Patrimonio de la Vivienda (Disposición Adicional Decimonovena de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre), así como los regímenes especiales de explotación sobre bienes de dominio público previstos en los artículos 91 y siguientes de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, relativos a las Autorizaciones y Concesiones Demaniales, que pasan a estar reflejadas en el inventario con una categoría específica e individualizada.

Se ha desarrollado también, la posibilidad de tratar y gestionar las 88 fincas con vocación agraria sitas en Galicia que han pasado a ser integradas, mediante OM de 30/04/2013 en el Banco de Tierras de Galicia (BANTEGAL) de la Xunta de Galicia, y gestionadas por la Agencia Gallega de Desarrollo Rural (AGADER), de forma que se pueda reflejar en el Inventario la situación y el seguimiento de la explotación de estas fincas.

Para el correcto reflejo de la situación de los bienes incluidos en el Programa para la puesta en valor de los activos inmobiliarios del Estado en el Inventario CIBI, se han creado herramientas que, además de contribuir a la eficacia de la gestión patrimonial, responden a una adecuación a los principios establecidos en el Plan General de Contabilidad Pública aprobado por Orden EHA/1037/2010 de 13 de abril.

Con la filosofía de conseguir a través de CIBI una mejor explotación de los datos para el seguimiento de este Programa, se ha adaptado la parametrización de los expedientes de enajenación, permitiendo reflejar de forma más detallada los pasos de la gestión.

Una de las mejoras de la aplicación CIBI de gestión del Inventario, diseñada y desarrollada durante el 2013 ha sido la optimización del reflejo en el Inventario de los bienes propios de los Organismos Públicos, posibilitando distinguir la calificación de estos bienes entre demaniales y patrimoniales, adaptándose las operaciones y los desarrollos de actualización del Inventario a estas situaciones.

Se ha colaborado con la implantación en CIBI de la Tramitación electrónica de determinadas actuaciones de los expedientes de enajenación, que hacen más fluida la conexión entre las Delegaciones y nuestra Subdirección y que agilizan la tramitación de este tipo de expedientes.

El Área de Inventario también ha participado en la acción formativa de carácter general realizada por el Instituto Nacional de la Administración Pública, dirigida a incrementar la eficacia en la gestión patrimonial dentro del ámbito del Sector Público estatal, a través del curso “Gestión Patrimonial”, gracias a un mayor conocimiento y comprensión de la misma.

También en el aspecto formativo, debemos incluir que en enero de 2013 se desarrolló la 4ª edición del curso de “Manejo de la aplicación CIBI” impartido por videocolaboración.

Por último, se han iniciado las gestiones para diseñar un Archivo Electrónico en la Subdirección. Para esto se ha estudiado la utilización de una herramienta informática llamada RAYONET, que será proporcionada por la Subdirección General de Aplicaciones de Contabilidad y Control de la IGAE. Durante el año 2014 se va a continuar con el estudio e implantación de esta aplicación.

G.- INVESTIGACIÓN Y DEFENSA PATRIMONIAL

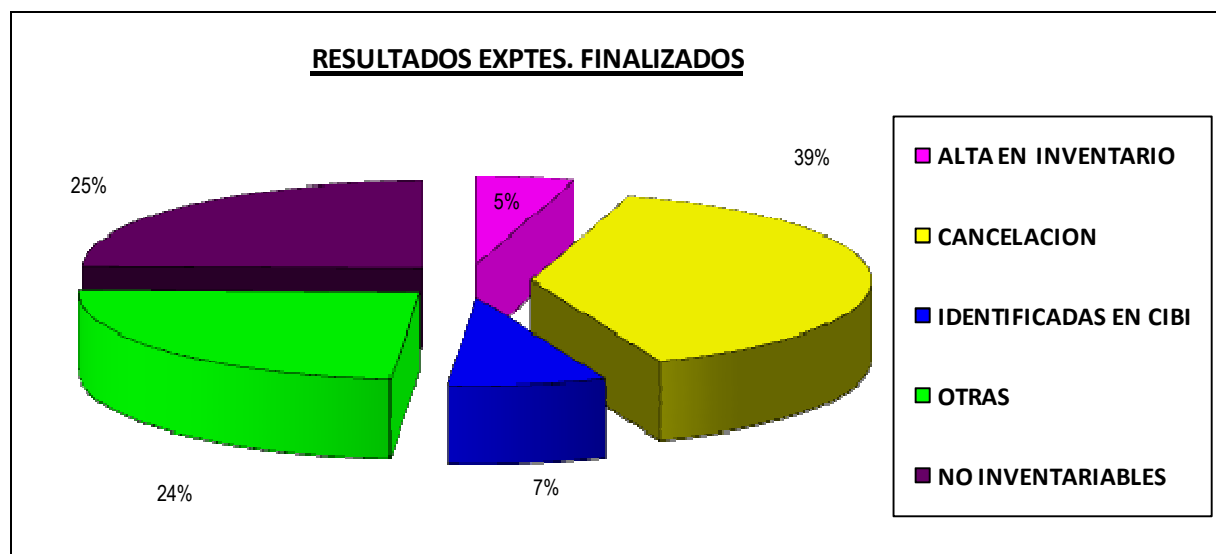
G.1.- INVESTIGACIÓN

G.1.1.- Realizaciones en el año 2013

a) Expedientes de identificación física y jurídica

Durante el ejercicio 2013, se han iniciado 1.203 actuaciones (un 14,9% más que en el ejercicio anterior – 1.047) como consecuencia de los datos aportados en las encomiendas efectuadas a SEGIPSA para la Actualización del Inventario, marcándose las directrices a seguir por las Delegaciones de Economía y Hacienda en orden a que por las unidades de gestión patrimonial de éstas se propongan las actuaciones que se consideren adecuadas a la información aportada por SEGIPSA en las fincas inscritas en los Registros de la Propiedad y no inventariadas.

Se han finalizado **862** expedientes, un 22% inferior al año anterior (1.116), de los que en 212 se ha comprobado que la finca ya no pertenece al Estado, en 65 casos se ha identificado la finca con un bien ya inventariado, se ha producido el alta en el Inventario General de 40 inmuebles, en 338 casos se ha propuesto la cancelación de la inscripción registral, y en 14 casos han pasado a otros Servicios para iniciar actuaciones correspondientes.



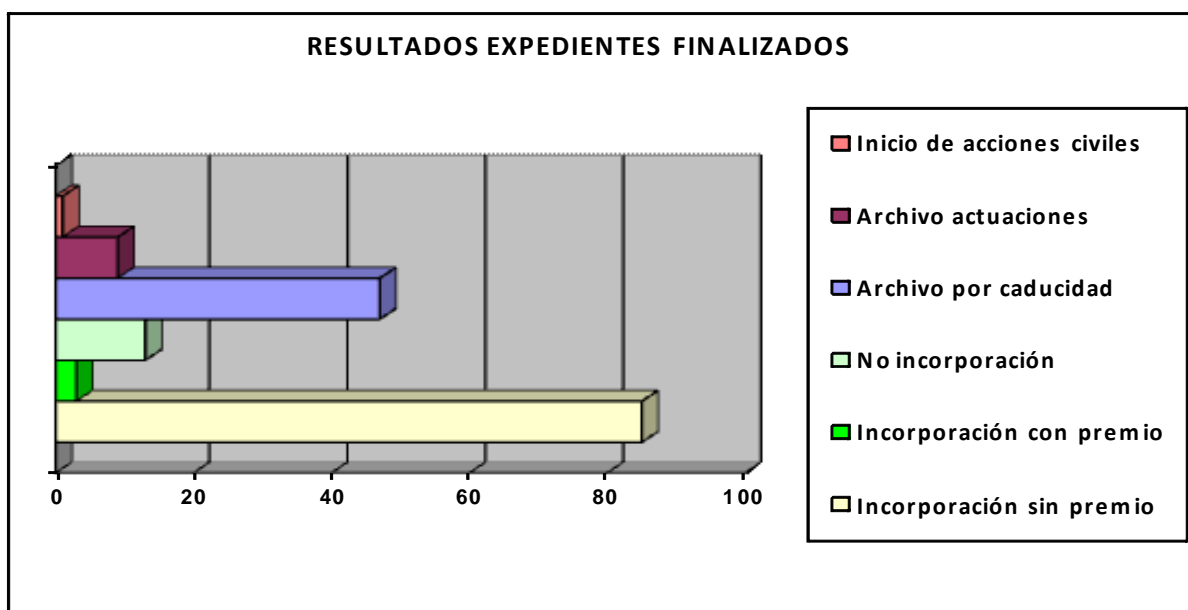
b) Expedientes de investigación de bienes inmuebles vacantes

En el ejercicio 2013 se han dictado 81 acuerdos de inicio de la tramitación reglamentaria; de ellos, 9 son continuación de otros expedientes que han incurrido en caducidad según el apartado e) del artículo 147 de la LPAP; 18 expedientes se han iniciado bajo la rúbrica de investigación de bienes vacantes y 63 se iniciaron bajo otra tipología (34 como diligencias previas, 27 por ser el titular catastral desconocido y 2 deben su inicio a la renuncia abdicativa de sus anteriores propietarios) que han continuado sus actuaciones como expedientes de investigación de bienes vacantes al constatar en ellos presunción de vacancia de los inmuebles.

Se ha investigado la titularidad de 9 bienes urbanos y 72 fincas rústicas, con una superficie total de suelo de más de 11.000 m² urbanos, 49 Ha de naturaleza rústica y un valor catastral superior a 500.000€.

Los expedientes finalizados con resolución expresa han sido **190** (un 14,45% más que en el ejercicio anterior -166). En 47 casos se ha producido la caducidad del expediente según el art. 47e) de la LPAP, 88 expedientes han finalizado con la incorporación de los inmuebles al Patrimonio de la Administración General del Estado, y en el resto no se ha podido acreditar la vacancia del inmueble.

En 3 casos se ha reconocido el derecho a premio para el denunciante fijado en el artículo 48 de la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas.



c) Expedientes de vigilancia de la utilización de inmuebles

Durante el ejercicio 2013, no se ha finalizado ningún expediente sobre vigilancia de la utilización de inmuebles.

d) Expedientes de investigación de inmuebles con titularidad desconocida en el Catastro

En el año 2013 se han iniciado 243 expedientes y se han finalizado **325**, en los que se ha constatado que no existía presunción de vacancia en el inmueble; en 31 casos las actuaciones han proseguido como expedientes de investigación de vacantes y en 18 en otro tipo de procedimientos.

e) Expedientes de incorporación de bienes procedentes de concentración parcelaria

En el año 2013, se han iniciado 316 expedientes, un 53% menos que en el ejercicio anterior (682). Se han finalizado **629** expedientes, en los que se ha producido la incorporación y alta en inventario de un total de 624 inmuebles, mientras que en 5 casos se ha desestimado su

incorporación por existir dobles inmatriculaciones o errores en la identificación de los inmuebles.

f) Expedientes de Diligencias previas

Se han iniciado durante el periodo un total de 1.226 expedientes y se han finalizado **723**, estando en tramitación al final del ejercicio 1.365. De las actuaciones ultimadas, 564 se han finalizado por no ser necesarias actuaciones posteriores, ya sea porque la finca no pertenece al patrimonio de la Administración General del Estado, o porque no hay presunción de vacancia o de existencia de cualquier otro derecho, comunicando al órgano competente las actuaciones para los efectos oportunos o con la promoción de las alteraciones catastrales necesarias, y el resto han originado la apertura de otros procedimientos: así en 29 casos se han continuado las actuaciones como investigación de vacantes, 120 han originado expedientes de enajenación y en 10 casos otros procedimientos.

G.1.2.- Resumen plurianual

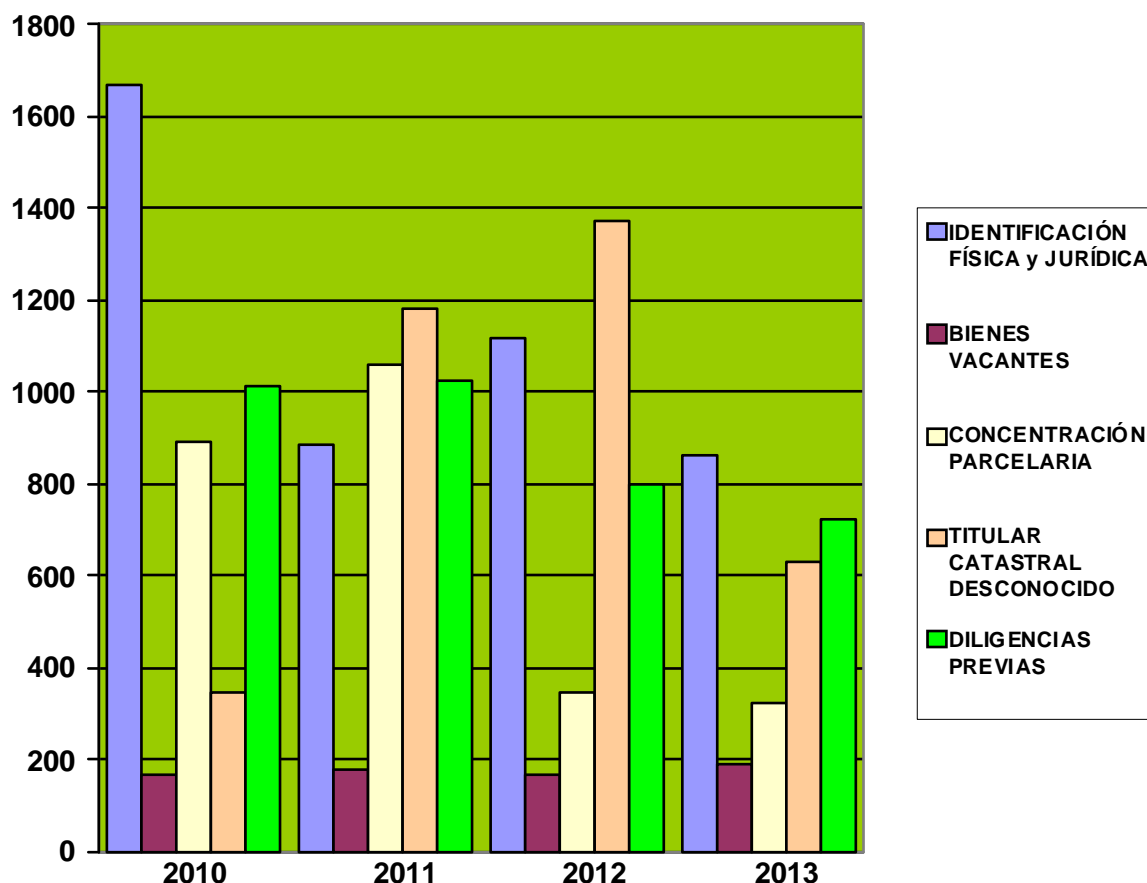
El número de los expedientes finalizados por estos conceptos en el periodo 2010-2013 es el que se resume a continuación.

CUADRO RESUMEN DE INVESTIGACIÓN

TIPOS DE ACTUACIONES	ACTUACIONES FINALIZADAS			
	2010	2011	2012	2013
IDENTIFICACION FISICA Y JURIDICA	1.669	884	1.116	862
INVESTIGACION DE BIENES VACANTES	168	180	166	190
INCORPORACIÓN DE BIENES PROCEDENTES DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA	891	1.061	350	629
INVESTIGACIÓN DE INMUEBLES DE TITULAR CATASTRAL DESCONOCIDO	349	1.183	1.372	325
DILIGENCIAS PREVIAS	1.012	1.027	802	723
T O T A L	4.089	4.335	3.806	2.729

ACTUACIONES DE INVESTIGACIÓN PATRIMONIAL EJERCICIOS 2010-2013

Expedientes finalizados

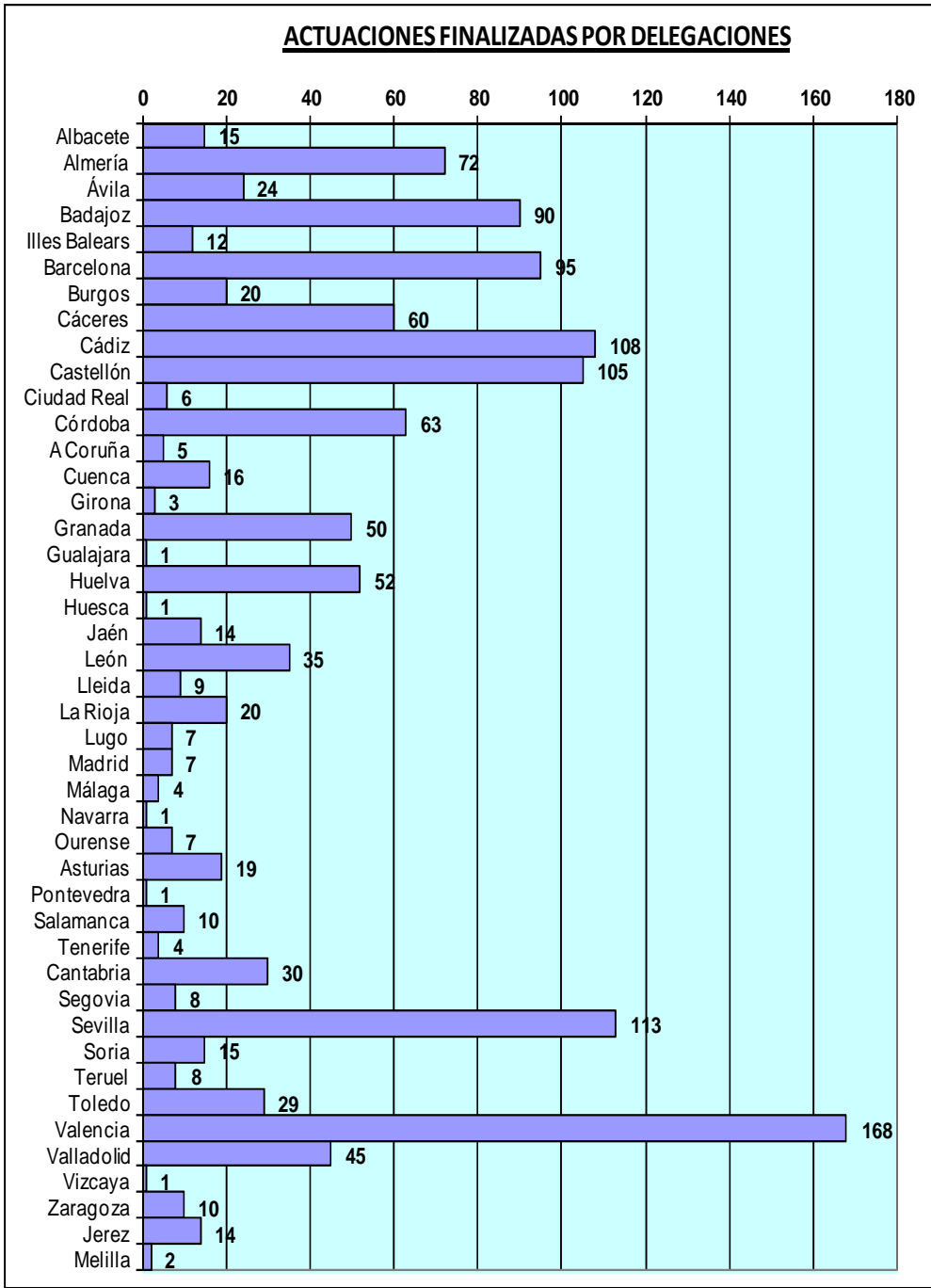
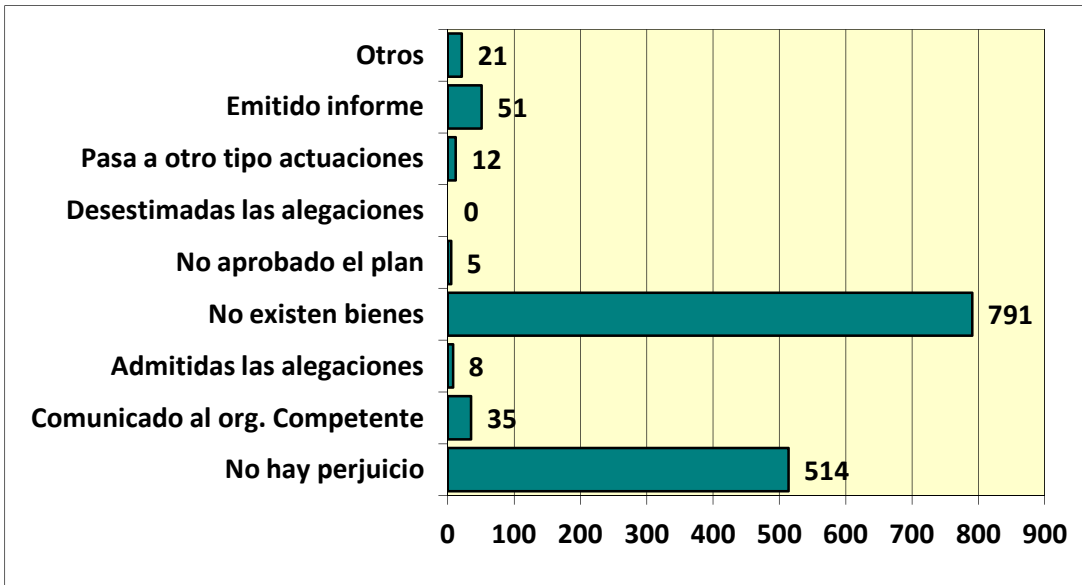


G.2.- DEFENSA DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

G.2.1.- Realizaciones en el año 2013

a) Defensa de los intereses del Estado frente al planeamiento urbanístico

Durante el año 2013 se han finalizado **1.437** expedientes de defensa urbanística, lo que representa un incremento del 16,83 % en relación con los finalizados el ejercicio anterior (1.230). En ellos se ha constatado que en 791 casos (el 55,05 %) el planeamiento urbanístico no afectaba a bienes del Estado; no se producían perjuicios para sus intereses en 514 casos (el 35,77 %); en 35 ocasiones se han remitido las actuaciones a los organismos competentes, en 8 casos han sido recogidas las alegaciones en el planeamiento correspondiente, no produciéndose caso alguno de desestimación de las alegaciones presentadas, y finalmente, en 5 ocasiones no ha sido aprobado el planeamiento.



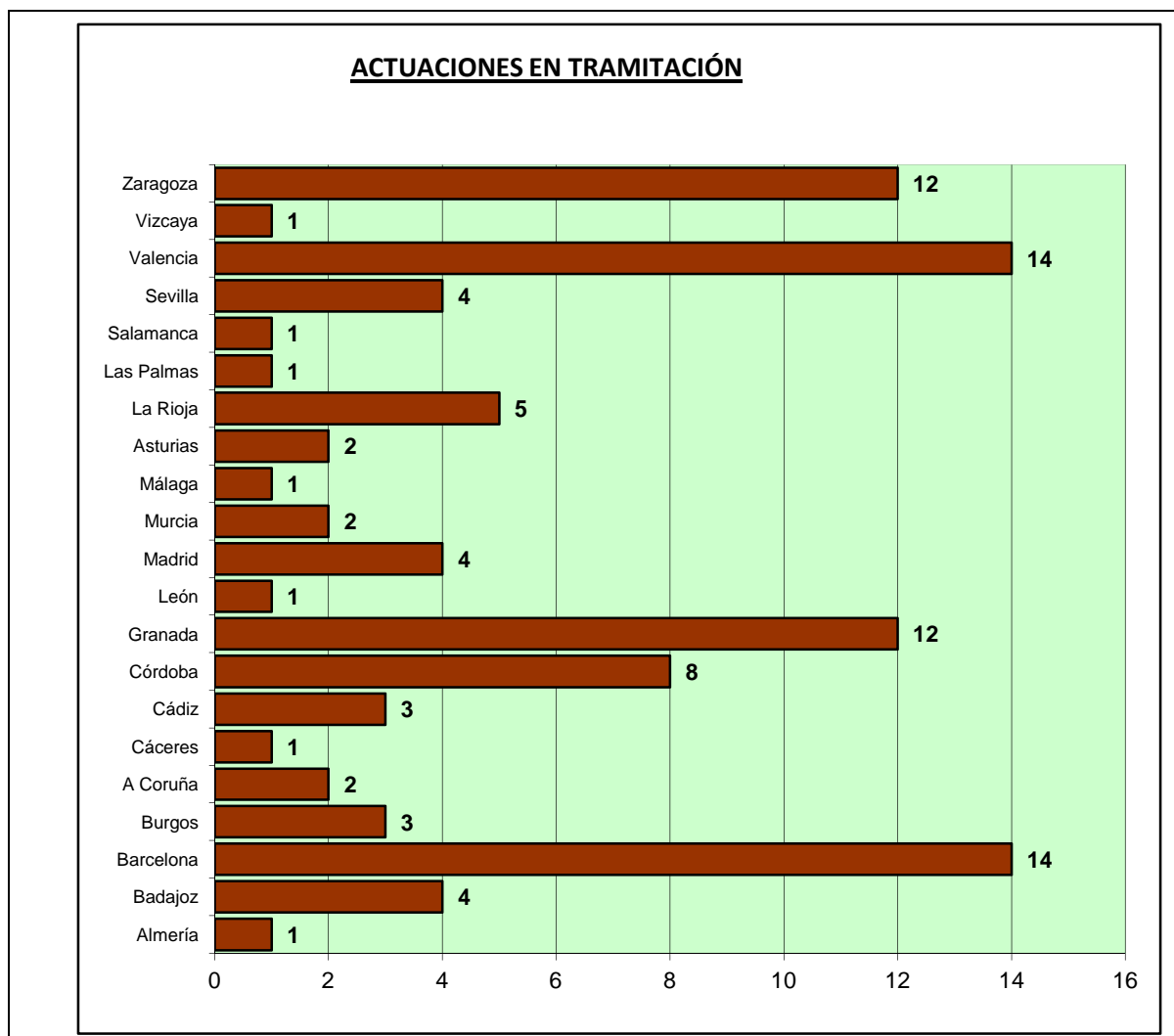
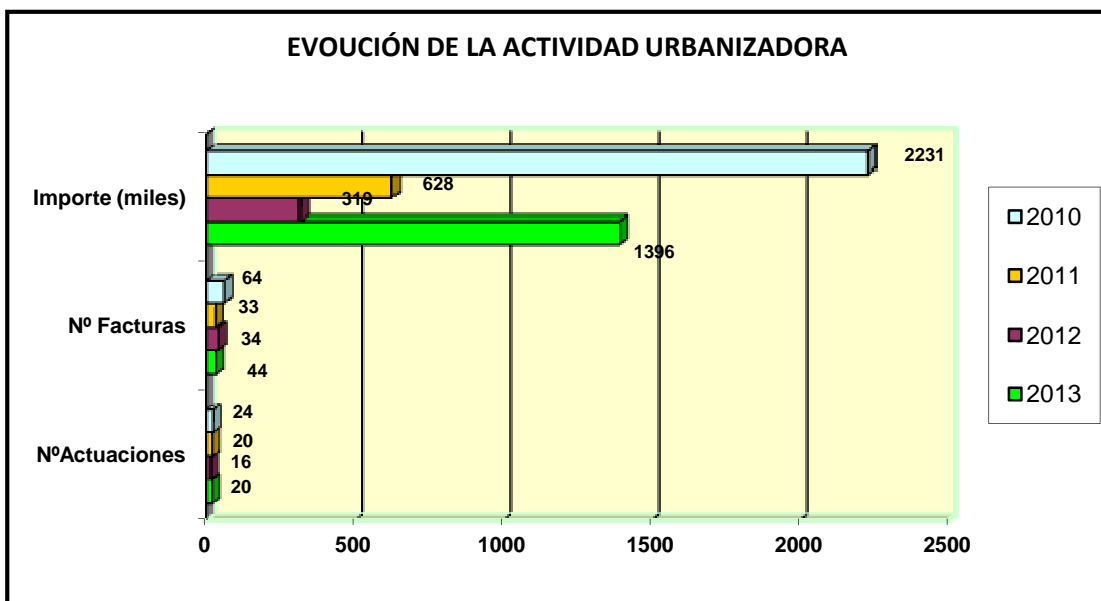
b) Ejecución urbanística

Durante el año 2013 se han finalizado **12** expedientes de ejecución urbanística.

Principalmente, las actividades se centran en la participación de la Administración General del Estado en las juntas de compensación, o entidades similares, como titular de bienes patrimoniales incurso en la correspondiente transformación urbanística y la gestión de su participación en las mismas. Así, durante el ejercicio de 2013 se han tramitado los siguientes pagos de facturas de gastos en procesos urbanísticos:

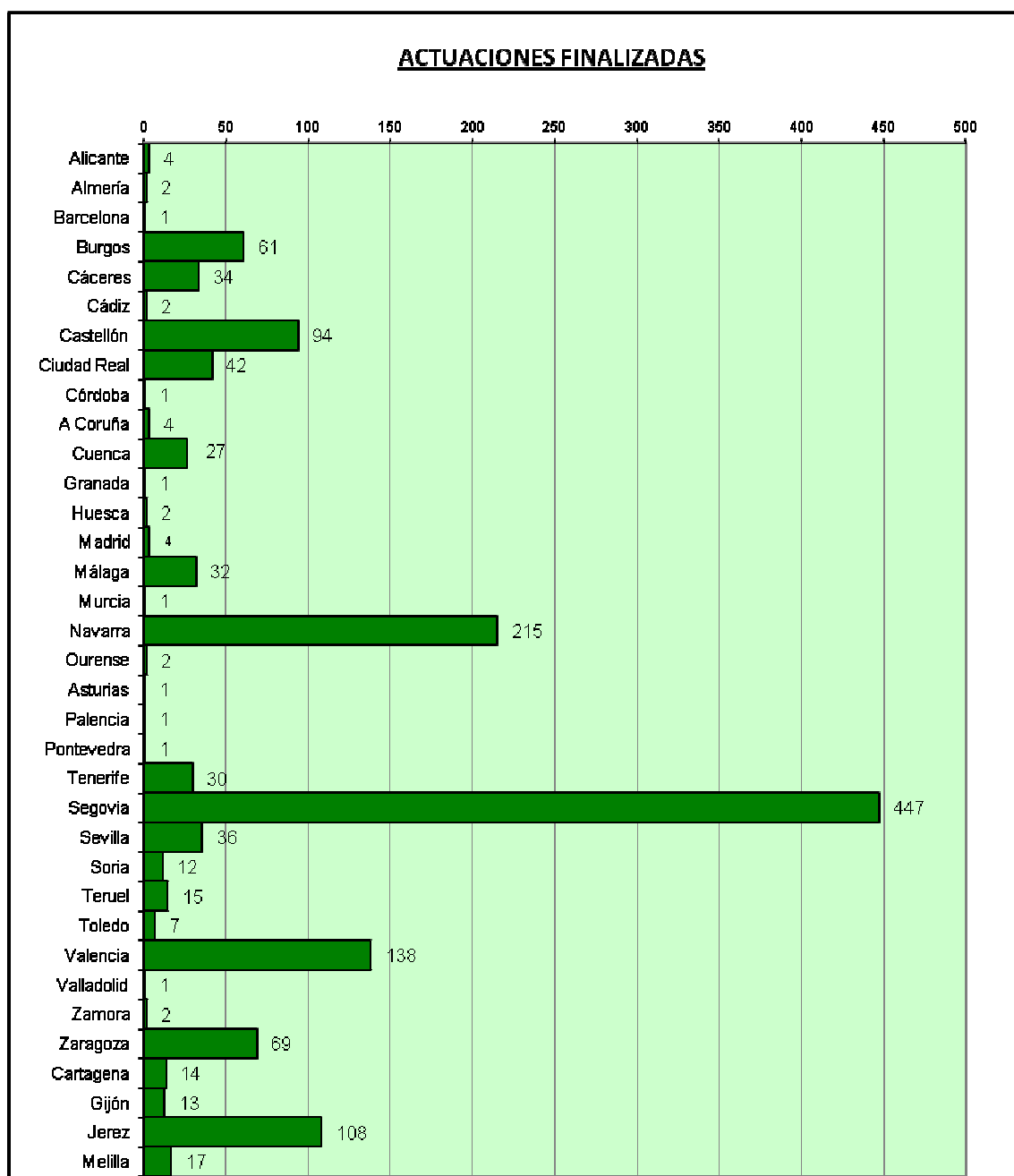
Provincia	Entidad	Nº de facturas	Importe	Total Provincia
Almería	Junta Compensac. SRT-1 Huercal de Almería	1	331,21	331,21
Badajoz	AIU Sector SUB CC-9.2.-1	1	21.605,60	22.223,00
	AIU Sector SUB CC-2.2.-1	2	44,22	
	Manzana 15 Sector SUB EE-5.1	1	573,18	
Barcelona	Rep.Sector Mas Enric-Can Prat. Castellbel	7	2.212,00	2.212,00
Castellón	UE Santa Bárbara.Vilavella	1	119.245,54	123.491,95
	Sector SUI SUR-8 Onda	1	4.246,41	
A Coruña	SUP 2-R Meixonfrío. Oleiros. Finca 8	1	51.217,62	51.217,62
La Rioja	Junta Compens. S-4 Paisajes del Vino Haro	1	5.604,36	5.604,36
Madrid	Sector 5. Loeches	1	196.291,13	220.318,79
	JC Parque de Valdebebas	1	24.027,66	
Málaga	JC-UEN 0-5CostaNatura. Estepona	3	35.703,02	545.051,64
	Urbanización Polig. Industr. Cantarranas.	1	509.348,62	
Salamanca	Junta de Compens. del Sector Peña Alta	1	1.402,86	1.402,86
Sevilla	Junta Compens. La Alcornocada del SUP-2	1	312.011,13	312.011,13
Valencia	PAI UE-29A Edeta. Liria	7	57.753,44	74.533,40
	PAI Los Cabuchuelos. Godella	1	1.114,03	
	PAI UE-47 La Sima. Liria	7	15.665,93	
Zaragoza	Área 71/1 Santa Isabel	4	549,00	37.831,39
	AI U-36-8 (Alumalsa)	1	37.282,39	
	TOTAL	44	1.396.229,35	1.396.229,35

El número de facturas tramitadas se incrementa en un 29,41% en relación al ejercicio anterior (34), incremento que se eleva a un 337,70% en el caso de los importes satisfechos, rompiendo con la tendencia de años anteriores.



c) Regularización registral de los bienes inmuebles del Estado

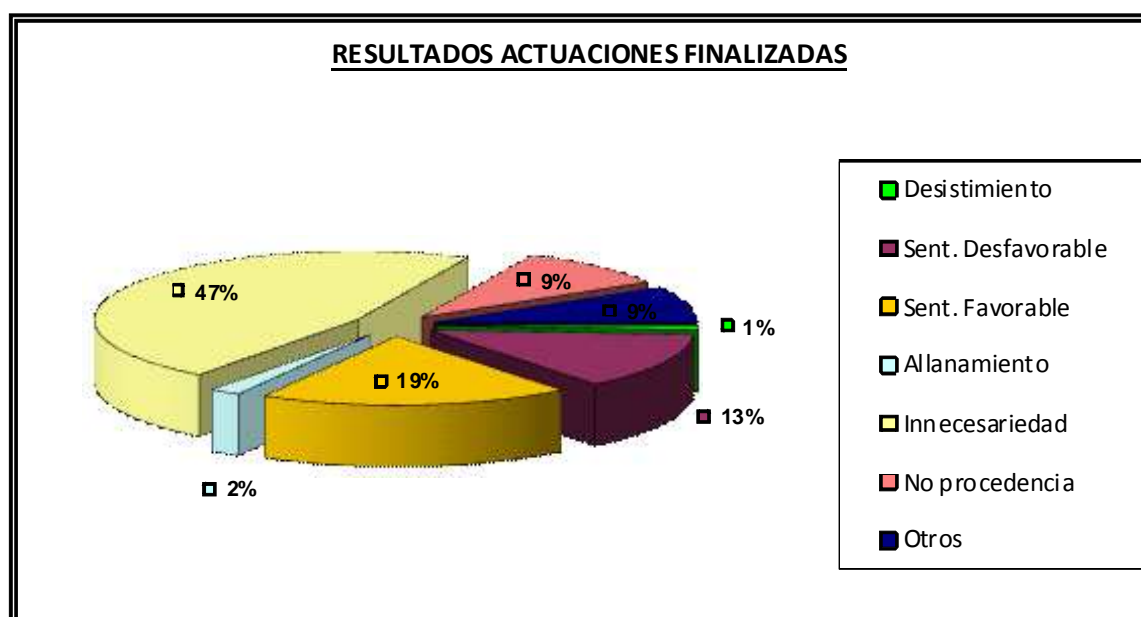
Durante el año 2013 se han finalizado **1.441** actuaciones de regularización registral, un 17,72% más que en el ejercicio anterior (1.224). Son de destacar los 525 casos que se han ultimado con la cancelación de la inscripción en el Registro de la Propiedad, un 17,53 % menos que en el año 2012 (629).



d) Defensa judicial

Durante el ejercicio 2013 se han iniciado 51 expedientes y finalizado **105**, quedando en tramitación un total de 224. Se ha incrementado el número de los expedientes iniciados en un 41,66 % respecto al ejercicio anterior (36), mientras que en los finalizados el incremento ha sido del 19,31 %.

En cuanto a las actuaciones finalizadas, cabe señalar que en 16 ocasiones se ha obtenido sentencia favorable al Estado, en 9 ocasiones ha sido desfavorable y en 2 se ha producido el desistimiento del demandante. En otras 2 ocasiones se ha producido el allanamiento por parte de la Administración General del Estado y 59 actuaciones se han finalizado antes de iniciar las acciones judiciales pertinentes por haber llegado a una solución o considerar las mismas inviables.



En cuanto a las sentencias favorables, 14 de ellas se han sustanciado ante la jurisdicción civil, con un claro predominio de las relativas a la recuperación de la posesión o acciones contra ocupantes (10), y las restantes en el ámbito de la jurisdicción contencioso-administrativa. De las sentencias desfavorables, 6 se encuadran en la jurisdicción civil y las restantes en la jurisdicción contencioso-administrativa. Las acciones de los expedientes iniciados han sido promovidas por la Administración General del Estado en 24 casos y en otros 27 por terceros.

Tienen una naturaleza civil 31 de ellas, relativas a:

- 17 casos sobre ocupaciones por terceros de fincas de la Administración General del Estado.
- 3 expedientes de dominio promovidos por particulares.
- 2 reclamaciones de rentas vencidas y no pagadas en bienes arrendados.
- 6 casos de acción reivindicatoria de finca.
- una reclamación de cantidad en abintestato.
- una reclamación por nulidad de contrato de compraventa.
- una demanda contra donación.

En el ámbito de la jurisdicción contencioso-administrativo se pueden destacar los siguientes asuntos:

- un recurso contra modificación puntual de Plan General de Ordenación Urbana.
- seis recursos contra resoluciones de la Dirección General de Patrimonio.
- dos casos de reversiones de fincas a favor de ayuntamientos.
- una impugnación de justiprecio.
- un recurso contra orden de ejecución de obras no ejecutadas en Junta de Compensación.
- un recurso contra la liquidación de tasas por inserción de anuncio en Boletín Oficial de la Provincia.
- un recurso en materia de saldos abandonados.
- un emplazamiento como interesados en un recurso de liquidación de Impuesto sobre Construcciones, Obras e Instalaciones, sobre obra realizada en inmueble perteneciente al Patrimonio del Estado.

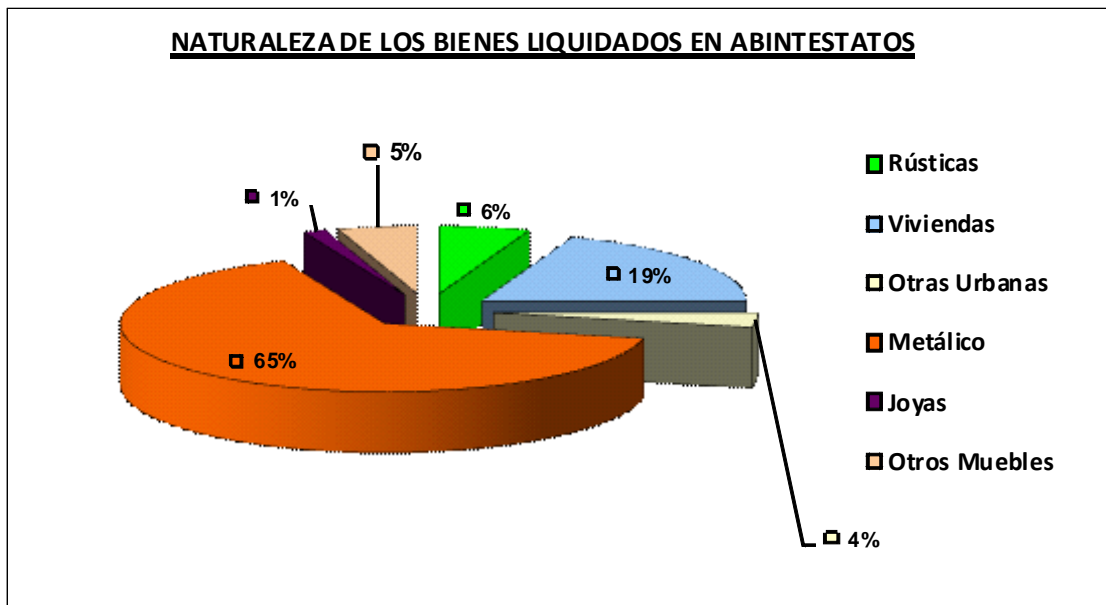
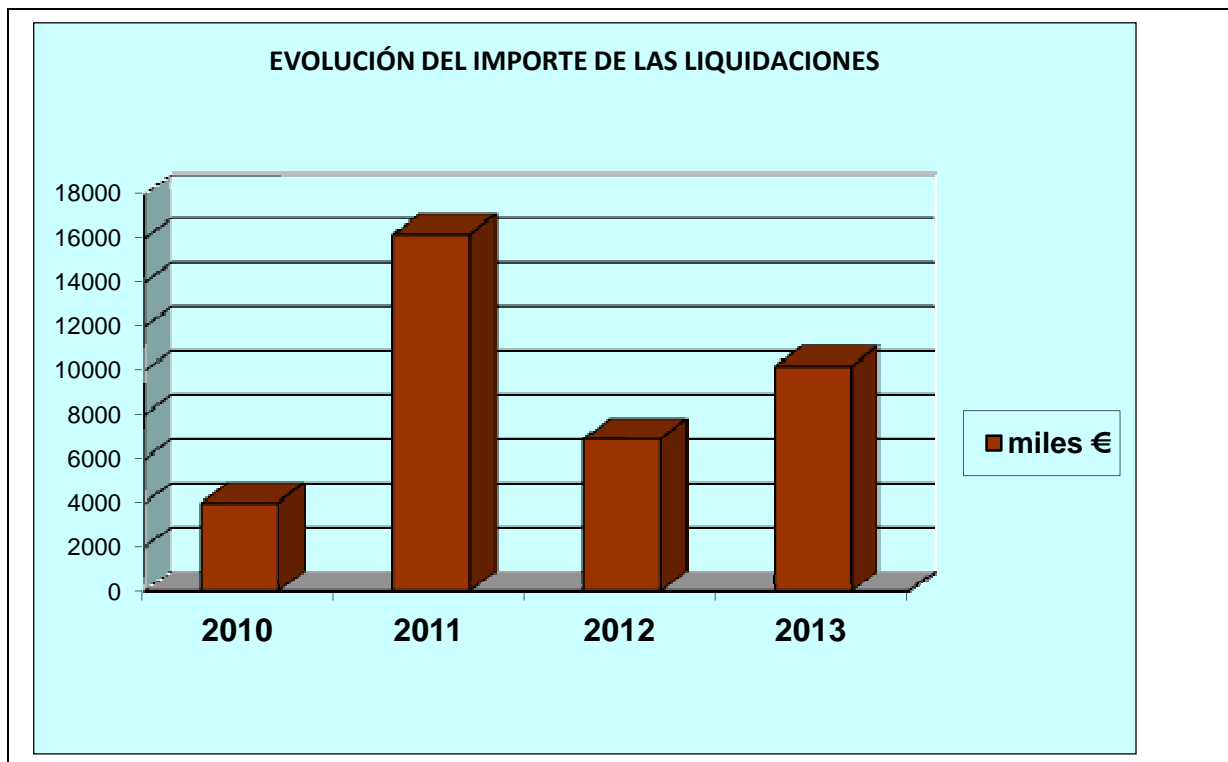
e) Abintestatos (sucesión legítima del Estado)

Durante el año 2013 los expedientes iniciados han sido 256, un 26% superior al ejercicio anterior (203). Se han finalizado **203** expedientes, lo que representa un 13% de disminución respecto al ejercicio anterior (234).

Se han dictado asimismo, un total de 91 resoluciones aprobatorias de las cuentas realizadas, por un importe líquido de 10.728.432,56€.

Otras actuaciones en el ámbito de los abintestatos que pueden destacarse son:

- Aprobación de las siguientes circulares por la Dirección General del Patrimonio del Estado en el ámbito del procedimiento abintestato:
 - Circular de 6 de marzo de 2013 sobre el tratamiento que ha de darse al caudal hereditario obtenido por la Administración General del Estado en virtud del ejercicio del *ius delationis* incluido en una herencia abintestato.
 - Circular de 19 de diciembre de 2013 sobre condiciones para la incorporación al Patrimonio del Estado de bienes y derechos no enajenados en procedimientos de abintestato y criterios de imputación a la herencia de los gastos devengados tras el fallecimiento del causante.
- Mejora de la transparencia y publicidad del procedimiento de reparto a través de la publicación en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de la programación de los abintestatos que prevén repartir las Delegaciones de Economía y Hacienda durante el año, entre Instituciones municipales y provinciales conforme a lo dispuesto en el art. 956 del Código Civil y el art. 14.1 del Real Decreto 1373/2009, de 28 agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. De esta forma se consigue dar una mayor transparencia al procedimiento.



f) Bienes abandonados (saldos en efectivo, depósito de valores y alhajas en entidades financieras)

El importe bruto de los saldos y depósitos de valores declarados en abandono en el ejercicio 2013 asciende a la cantidad de 13.908.065,12€, lo que representa un 29% de ascenso respecto del importe del ejercicio anterior (10.264.004,15€)

Del total del importe declarado en abandono, corresponden a saldos en metálico 11.323.488,35€, es decir, un 81%, mientras que los restantes 2.584.576,77€, es el valor nominal de los valores declarados en abandono, que en el mercado bursátil es de suponer alcance un valor muy superior.

Del total de **191** expedientes finalizados, han formulado declaración positiva un total de 65 entidades. El 57% son bancos (con un 88,66% del metálico ingresado y un 99,9% del valor nominal de títulos declarados en abandono), el 37% Cajas de Ahorros y el 6% restante, otras entidades (Caja General de Depósitos, Consorcio de Compensación de Seguros y Sociedades y Agencias de Valores). El detalle de las declaraciones del año es el siguiente:

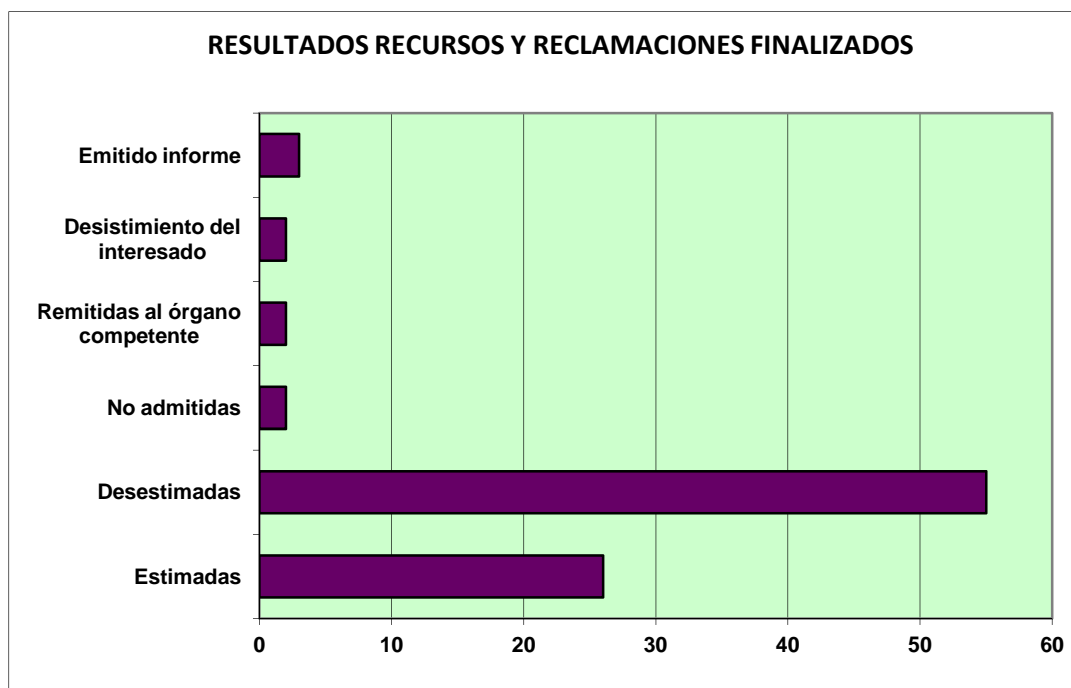
TIPO DE ENTIDAD	Nº de declaraciones		Importe metálico	Importe valor nominal
	Totales	Positivas		
Bancos	85	37	10.191.608,68	2.583.223,49
Cajas de Ahorro	83	24	891.849,45	0
Sociedades y Agencias de valores	20	2	7.736,33	1.353,28
Otros	3	2	232.293,89	0
TOTAL	191	65	11.323.488,35	2.584.576,77

g) Otras actividades de defensa patrimonial

Durante el año 2013, se han finalizado **673** expedientes sobre actividades diversas.

De los 180 recursos y reclamaciones de todo tipo finalizados, hay que señalar que 112 han sido interpuestos por la AGE, mientras que 68 lo han sido por terceros. De los primeros, en 32 ocasiones no han sido estimadas las pretensiones, en 79 sí que lo han sido y en un caso no ha sido admitida la reclamación. En los recursos y reclamaciones finalizadas e interpuestas por terceros, en 41 casos han sido desestimadas, 18 estimadas, en un caso no ha sido admitida y en el resto se han remitido al órgano competente, se ha emitido el informe oportuno o se ha producido el desistimiento del recurrente.

Dentro de los recursos iniciados por la AGE, es de señalar la incidencia que han tenido la problemática presentada en la tarificación de las minutas de los Registros de la Propiedad y, por otro lado, la incidencia en reclamaciones por el Impuesto de Bienes Inmuebles y otras tasas de carácter local.

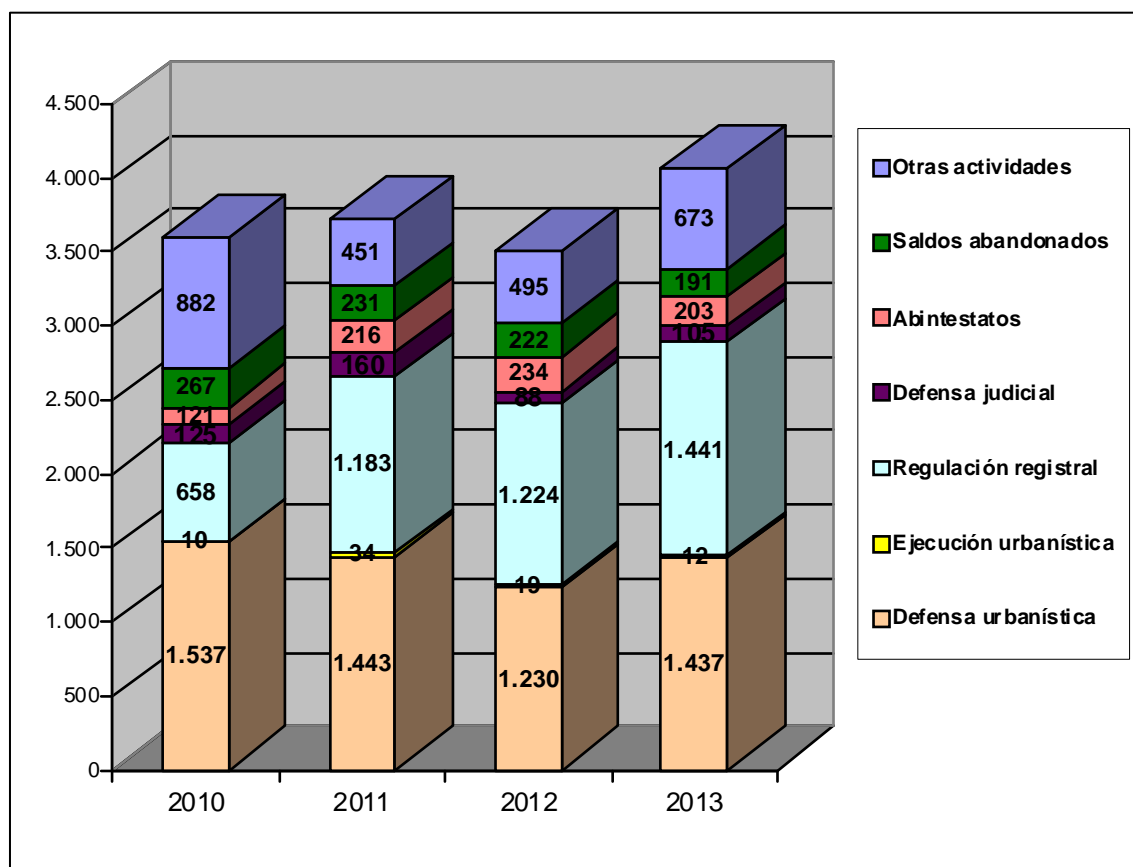


G.2.2.- Resumen plurianual

CUADRO RESUMEN DE DEFENSA PATRIMONIAL

TIPOS DE ACTUACIONES	ACTUACIONES FINALIZADAS			
	2010	2011	2012	2013
DEFENSA URBANÍSTICA	1.537	1.443	1.230	1.437
EJECUCIÓN URBANÍSTICA	10	34	19	12
REGULARIZACIONES REGISTRALES	658	1.183	1.224	1.441
DEFENSA JUDICIAL	125	160	88	105
ABINTESTATOS	121	216	234	203
SALDOS Y VALORES ABANDONADOS	267	231	222	191
OTRAS ACTIVIDADES	882	451	495	673
TOTAL	3.600	3.718	3.512	4.062

ACTUACIONES DE DEFENSA PATRIMONIAL EJERCICIOS 2010-2013



H.- INFORMES A DISPOSICIONES Y ACUERDOS SOBRE RÉGIMEN JURÍDICO Y GESTIÓN DE BIENES Y DERECHOS DEL PATRIMONIO DEL ESTADO, ACTUACIÓN PARLAMENTARIA DE CONTROL

H.1.- Realizaciones en el año 2013

Se incluyen aquí las actividades de informe de proyectos de disposiciones legales, estatales o autonómicas, y de Acuerdos del Consejo de Ministros referidos al régimen jurídico y de gestión del Patrimonio del Estado, así como las relacionadas con el control parlamentario de la gestión patrimonial de la Administración General del Estado y Organismos públicos vinculados a la misma. El número de informes emitidos y el objeto de los mismos ha sido el siguiente:

a) Normas con rango de Ley

Se han informado las siguientes disposiciones:

- 10 Anteproyectos de Ley con un total de 17 informes:
 - Anteproyecto de ley de Parques Nacionales
 - Anteproyecto de Ley de la Jurisdicción Voluntaria

- Anteproyecto de Ley de Reforma de la Ley Hipotecaria en su redacción aprobada por Decreto de 8 de febrero de 1946 y del Texto Refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo
 - Anteproyecto de Ley de salvaguardia patrimonio Cultural inmaterial
 - Anteproyecto de Ley relativo al régimen de la Fundación IOSCO
 - Anteproyecto de Ley General de Telecomunicaciones
 - Anteproyecto de Ley de Medidas de Reforma Administrativa en el ámbito de la Administración de Justicia y del Registro Civil
 - Anteproyecto de Ley de denominaciones de origen e indicaciones geográficas protegidas de ámbito supra-autonómico
 - Anteproyecto de Ley del Consejo Agrario
 - Proyecto de Decreto Ley del Ministerio de Fomento sobre el sector ferroviario, vivienda y el sector aeronáutico
- 6 Leyes autonómicas, ya sea en fase de proyecto o una vez aprobadas:
 - Proyecto de Ley del Patrimonio Histórico de la Comunidad Autónoma de Madrid
 - Proyecto de Ley de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha
 - Proyecto de Ley de modificación de Montes de Aragón
 - Proyecto de Ley de modificación de la Ley de Patrimonio de la Generalitat Valenciana
 - Proyecto de Ley que regula el régimen jurídico aplicable a la seguridad industrial de los establecimientos, las instalaciones y los productos B.O.P en Cataluña
 - Proyecto de Ley Foral por el que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 84.698m2 de terreno comunal del Ayuntamiento de La Andosilla
 - También se han informado 3 enmiendas a proyectos de ley:
 - Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014
 - Proyecto de Ley de Acción y del Servicio Exterior del Estado
 - Proyecto de Ley de Transparencia

b) Reales Decretos

Han sido analizados 19 proyectos de Real Decreto, con un total de 24 informes, entre los que destacan:

- Proyecto por el que se aprueba el estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
- Proyecto por el que se aprueba el Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia
- Proyecto por el que se modifica el Reglamento Hipotecario en materia de venta forzosa extrajudicial
- Proyecto por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte

c) Órdenes Ministeriales

Se ha informado el siguiente proyecto de Orden Ministerial:

- Proyecto de Orden por la que se autoriza la constitución de la zona franca de Sevilla

d) Acuerdo Consejo de Ministros

Finalmente, se han emitido 34 informes a otras tantas propuestas de Acuerdo de Consejo de Ministros

e) Iniciativas parlamentarias

Se han elaborado las respuestas a 117 preguntas parlamentarias.

Se han informado 2 proposiciones de Ley entre las que pueden destacarse las siguientes:

- Proposición de Ley para la creación del Fondo para la Reestructuración de Entidades sin afán de lucro del Tercer Sector (FRETS).
- Proposición de Ley de modificación de la Ley 22/1988 de 28 de julio, Ley de Costas.

Se han informado 4 proposiciones no de Ley:

- Proposición no de Ley sobre reforma de la Ley de Expropiación Forzosa
- Proposición no de Ley sobre la elaboración del catálogo de inmuebles patrimoniales del Estado vacíos o sin uso, para su debate en Pleno
- Proposición no de Ley sobre la posibilidad de que parte de los recursos que obtenga el Estado por vía de los abintestatos se dediquen a la financiación del Sistema para Autonomía y Atención a la Dependencia
- Proposición no de Ley sobre la valoración de la introducción en la Ley Concursal de un procedimiento para que la masa acreedora pueda participar en la elección

I.- OTRAS ACTUACIONES

I.1.- Realizaciones en el año 2013

Por último, se han evacuado 99 consultas e informes sobre cuestiones diversas relacionadas con la gestión patrimonial que está atribuida a los Departamentos ministeriales u Organismos públicos.

2. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE EDIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE EDIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

I.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

A.- EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES EN CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS

Le corresponde a la Subdirección General de Coordinación de Edificaciones Administrativas la realización de los trabajos facultativos propios de las obras de construcción, conservación, reforma y reparación de edificios para los servicios del Estado, cuya consignación presupuestaria le está atribuida, las de aquellos que se le encomienden y las de conservación de bienes inmuebles patrimoniales.

De acuerdo con estas competencias, en los presupuestos de la Dirección General del Patrimonio del Estado, figura anualmente un Capítulo VI con cargo a la Sección 31, en el que se vienen consignando los créditos para inversiones en edificios administrativos.

Con cargo a estos créditos se vienen realizando los siguientes tipos de obras:

- Construcción de edificios para organismos institucionales, así como inversiones en la conservación y reparación de los mismos.
- Construcción de cuantos edificios se encomienden a la Dirección General (Nuevas sedes para Ministerios, Unidades Orgánicas, Organismos Autónomos, D. G. Policía, u otras Instituciones del Estado que los precisen)

A.1.- REDACCIÓN DE ANTEPROYECTOS Y PROYECTOS

La redacción de anteproyectos y proyectos de obras para los Organismos destinatarios de los mismos es encargada por el Director General del Patrimonio del Estado previa solicitud de aquellos.

Los proyectos se redactan de acuerdo con lo establecido en el Art. 123 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (RDL 3/2011 de 14 de noviembre), constando de los siguientes apartados:

- a) Memoria del Proyecto.
- b) Planos de conjunto y detalles que definan la obra.
- c) Pliego de prescripciones técnicas particulares.
- d) Presupuesto, con precios unitarios y descompuestos, y estado de mediciones.
- e) Programa de desarrollo de los trabajos.
- f) Referencias en que se fundamentará el replanteo de la obra.
- g) Estudio de seguridad y salud.
- h) Documentación, prevista por normas de carácter legal o reglamentario.

A.2.- SUPERVISIÓN DE PROYECTOS

Antes de la aprobación del proyecto, cuando su cuantía sea superior a 350.000 €, los Órganos de Contratación deberán solicitar un informe a las correspondientes oficinas o unidades de supervisión encargadas de examinar detenidamente el proyecto elaborado y de vigilar el cumplimiento de las normas reguladoras de la materia.

Si la cuantía del proyecto es inferior a los 350.000 €, la supervisión del proyecto será facultativa, salvo que el proyecto afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra, en cuyos casos será preceptiva.

A.3.- DIRECCIÓN DE OBRA

Los trabajos facultativos de dirección de obras contratadas por el Estado se realizan en virtud de las cláusulas 3 y 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales, para la contratación de obras del Estado, así como de la legislación específica sobre atribuciones profesionales de los técnicos directores de obras.

A.4.- RECEPCIONES DE OBRAS E INSTALACIONES

Los técnicos de esta Subdirección General son designados, por la Administración del Estado, como facultativos representantes de la misma, en el acto de Recepción de Obras, de acuerdo con lo regulado en los Art. 235 y 224.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La recepción de obras comprende las siguientes fases:

- Petición a la Intervención General, por parte del Órgano Gestor de la Obra, de designación de representante administrativo y facultativo.
- Comunicación, por parte de la Intervención General, de las personas designadas para representar al Estado.
- Fijación de la fecha y celebración del acto de recepción.

A.5.- REALIZACIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS, SUMINISTRO, ASISTENCIA TÉCNICA Y OTROS DE ANÁLOGA NATURALEZA

Con la finalidad de realizar la inversión del crédito consignado en el Presupuesto, en el concepto 31.03.630 Programa 923A “Gestión del Patrimonio del Estado”, se realizan todos los trámites de los expedientes de los contratos de obras, suministros, asistencia técnica y análogos, de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre) así como en el resto de la normativa actualmente vigente.

B.- COORDINACIÓN DEL USO DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS

La Dirección General del Patrimonio del Estado tiene encomendada la coordinación y optimización del uso de los edificios administrativos, tarea que el Real Decreto-ley 12/2012, de 30 de marzo, encomienda a la **Comisión de Coordinación financiera de Actuaciones Inmobiliarias y Patrimoniales**.

Todas las reseñas que la legislación vigente realiza al citado órgano se entenderán referidas a la Comisión Permanente de la Comisión de Coordinación financiera de Actuaciones Inmobiliarias y Patrimoniales (CCFAIP)

La CCFAIP es el órgano que asiste al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas en la coordinación de la gestión de los edificios administrativos, la aprobación de directrices y la adopción de medidas para un uso más eficiente y racional de los mismos.

Las directrices y medidas que apruebe esta Comisión para racionalizar el uso o mejorar la eficiencia de la gestión del patrimonio serán también de aplicación a las entidades mencionadas en el artículo 166.2 de la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

La CCFAIP podrá actuar en Pleno o en Comisión Permanente.

1) **El Pleno** esta formado por los siguientes miembros:

- Presidente: Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas
- Vicepresidente: Subsecretario de Hacienda y Administraciones Públicas
- Vocales:
 - Secretario de Estado de Presupuestos y Gastos
 - Secretario de Estado de Defensa
 - Secretario de Estado de Seguridad
 - Secretario de Estado de Infraestructuras
 - Secretario de Estado de la Seguridad Social
 - Subsecretario de Presidencia
 - Subsecretario de Asuntos Exteriores y Cooperación
 - Subsecretario de Economía y Competitividad
 - Presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales
- Secretario: Director General del Patrimonio del Estado

Podrán ser convocados al Pleno aquellos altos cargos, funcionarios o técnicos que se considere conveniente por razón de los temas a tratar. El pleno se reunirá al menos una vez cada tres meses y ejercerá las siguientes funciones:

- Aprobar las líneas directrices, planes y medidas de desarrollo de los principios y criterios fijados en el artículo 156.
- Analizar las implicaciones financieras y presupuestarias de las operaciones inmobiliarias y urbanísticas de la Administración General del Estado (AGE) y sus Organismos públicos y, en su caso, efectuar las propuestas que se estimen convenientes.
- Conocer los planos y propuestas de inversión y desinversión de la AGE y sus Organismos públicos cuando, por sus implicaciones presupuestarias o por afectar a distintos agentes, sea conveniente establecer compensaciones o imputaciones especiales de ingresos a determinados organismos y promover las medidas necesarias para su concreción.
- Coordinar la actuación de los agentes inmobiliarios vinculados a la AGE en operaciones urbanísticas complejas.
- Orientar las actuaciones inmobiliarias públicas al cumplimiento de los objetivos generales de otras políticas en vigor, especialmente, las de consolidación presupuestaria, modernización administrativa y vivienda.

- Aprobar las normas internas de funcionamiento de la Comisión Permanente.

2) **La Comisión Permanente** esta formado por los siguientes miembros:

- Presidente: Subsecretario del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
- Vicepresidente: Director General del Patrimonio del Estado
- Vocales:
 - Director General de Presupuestos, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (Mº HAP)
 - Director General de Modernización Administrativa, Procedimientos e Impulso de la Administración Electrónica, del Mº HAP
 - Director General de Coordinación de la Administración Periférica, del Mº HAP
 - Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, del Mº de Educación, Cultura y Deporte
 - Director General de Infraestructura del Mº de Defensa
 - Un vocal, con rango, al menos, de Subdirector General o asimilado designado por el Secretario de Estado de Seguridad del Mº del Interior
 - Director General de Políticas de Apoyo a Discapacidad, del Mº de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
 - Inspector General de Fomento, del Mº de Fomento
 - Director General del Instituto para la diversificación y Ahorro de la Energía
 - Un vocal, con rango, al menos, de Director General designado por el Subsecretario de la Presidencia
 - Director General de la Seguridad Social, del Mº de Empleo y Seguridad Social
 - Director General de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales
- Secretario: Subdirector General de Coordinación de Edificaciones Administrativas, que asistirá a las reuniones con voz y voto

El régimen de sustitución del Presidente será el establecido en el apartado 2 del artículo 23 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los Vocales podrán ser sustituidos por funcionarios dependientes de los correspondientes Centros directivos, con rango de Subdirector General o asimilado, designados por el titular.

El Secretario podrá ser sustituido por un funcionario con rango de Subdirector General o asimilado, nombrado por el Director General del Patrimonio del Estado.

A las reuniones podrán ser convocados representantes de los Departamentos u Organismos directamente afectados por los expedientes de gestión patrimonial examinados por la Comisión Permanente, pudiendo intervenir, con voz y sin voto, en los debates relativos a los mismos. La asignación de tales representantes se realizará por el Subsecretario del Departamento o por el Presidente o Director del Organismo correspondiente.

Podrán igualmente ser convocados a las reuniones de la Comisión Permanente, si así se estima conveniente por el tema a tratar, otros Altos Cargos, funcionarios y expertos o técnicos pertenecientes a la Administración General del Estado o sus Organismos públicos,

sociedades o fundaciones del sector público estatal, de otras Administraciones o del sector privado, para que informen sobre determinadas cuestiones.

Para la adecuada preparación de sus decisiones, la Comisión Permanente podrá constituir Grupos de Trabajo, cuya composición estará abierta a la participación de representantes o expertos de cualesquiera entidades del sector público estatal, de otras Administraciones Públicas o del sector privado.

La Comisión Permanente, que se reunirá al menos mensualmente, emitirá informe preceptivo en relación con las operaciones de gestión y los instrumentos de programación y planificación de los edificios administrativos en los términos definidos por el Pleno de la Comisión y, en todo caso, respecto de los siguientes:

- Planes de optimización, de acuerdo con el apartado 4 del artículo 162 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, y operaciones de gestión patrimonial vinculadas a los mismos.
- Arrendamientos para la Administración General del Estado o sus Organismos públicos, cuando por razón del plazo previsto, precio, nivel de ocupación u otras circunstancias, deben ser objeto de especial análisis y, en todo caso, los contratos que no respondan a criterios que, para la concertación de arrendamientos se establezcan con carácter general.
- Establecimiento de los índices de ocupación y criterios básicos de utilización de los edificios administrativos del Patrimonio del Estado, cuya aprobación compete al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas.
- Afectaciones, mutaciones demaniales y adscripciones de edificios administrativos, cuando estuvieren interesados en su uso varios Departamentos ministeriales u Organismos públicos.
- Desafectaciones y desascripciones de edificios administrativos, cuando el Departamento ministerial u Organismo público que los tuviese afectados o adscritos se opusiesen.
- Actuaciones de gestión patrimonial que, por sus características especiales, sean sometidas a su consideración por el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas o el Director General del Patrimonio del Estado.

La Comisión Permanente podrá, por propia iniciativa o a solicitud del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas o de la Comisión de Coordinación financiera de Actuaciones Inmobiliarias y Patrimoniales, elevar informes o propuestas relativos a los principios y criterios fijados en el artículo 156.

C.- TASACIÓN Y PERITACIÓN EN LAS ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, PERMUTAS Y ARRENDAMIENTOS

Como se ha señalado en el apartado relativo a las competencias y actividades sobre bienes patrimoniales, uno de los requisitos exigidos en la práctica totalidad de las operaciones sobre dichos bienes, es el informe pericial sobre el valor del bien o el importe del arrendamiento. Este tipo de informe constituye otra de las áreas de actividades prioritarias de la Subdirección General de Coordinación de Edificaciones Administrativas, por encomendarse la misma al personal técnico-facultativo adscrito a la Dirección General.

En líneas generales se pueden establecer cuatro tipos de actividades dentro de este campo:

- Valoraciones y tasaciones de bienes a adquirir o enajenar por el Patrimonio del Estado.

- Informes de adecuación de las rentas en los contratos de arrendamientos de inmuebles realizados por la Administración del Estado.
- Análisis de las cesiones o permutas de bienes realizadas por el Patrimonio del Estado.
- Estudios generales e informes técnicos de carácter general o específico.

II.- REALIZACIONES

A.- EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES EN CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE ÓRGANOS INSTITUCIONALES Y ADMINISTRATIVOS

A.1.- REDACCIÓN DE ANTEPROYECTOS Y PROYECTOS

A.1.1.- Realizaciones en el año 2013

a) Redacción de anteproyectos

En el año 2013 se han redactado 17 anteproyectos o estudios técnicos previos que se refieren a:

- Estructuras
 - Estudio estructural del proyecto de ejecución para la adecuación del semisótano del edificio del Tribunal de Cuentas sito en C/ Fuencarral 81 de Madrid
 - Estudio estructural de rehabilitación del antiguo Edificio de Aduanas de Bilbao
 - Asistencia técnica para realizar un estudio estructural del Castillo de Arcos de Jalón y Torreón de Chaorna (Soria)
- Estudio arqueológico
 - Asistencia técnica sobre propuesta de intervención arqueológica para el proyecto de rehabilitación de la antigua sucursal del Banco de España en Toledo
 - Asistencia técnica de intervención arqueológica en obras de urgencia y seguridad en las murallas de Calatañazor (Soria)
- Mediciones
 - Asistencia técnica para la realización de mediciones de contaminantes químicos en el edificio sito en Pza. Marqués de Salamanca 8 de Madrid
 - Elaboración de mediciones del proyecto de ejecución para la adecuación del semisótano del edificio del Tribunal de Cuentas sito en C/ Fuencarral 81 de Madrid
- Otros
 - Informe previo y recomendaciones sobre el estado de las murallas de Calatañazor (Soria)
 - Modificación del proyecto de rehabilitación del Pabellón de España en la Expoagua de Zaragoza
 - 3 ensayos en la fábrica de ladrillo, en distintos puntos, sobre solidez e informe técnico del edificio sito en Via Laietania 8-8bis, 10-10bis de Barcelona
 - Estudio acústico justificativo y propuesta de solución sobre el aislamiento de unidades exteriores de climatización del local sito en C/ Dulcinea 4, Madrid
 - Proyecto de reparación de fachada del edificio sito en Pza. Imperial Tarraco 4, Tarragona

- Informe sobre el estado de conservación y propuesta de actuación en la fachada del edificio sito en C/ Duque de Medinaceli 4, 6 y 8, Madrid
- Asistencia técnica para la revisión y diagnóstico de todas las instalaciones, salvo climatización del local sito en C/ Dulcinea 4, Madrid

b) Redacción de proyectos

En el año 2013 se han redactado y realizado 16 proyectos:

- Obras de construcción de edificio para la nueva sede de la AEAT en Elche (Alicante)
- Proyecto de rehabilitación del Viaducto ferroviario “Madrid” en Redondela (Pontevedra)
- Redacción del proyecto de ejecución de obras de sustitución de la cubierta y acabados de patios del edificio del Congreso de los Diputados en Plaza de las Cortes 9, Madrid.
- Obras de construcción de edificio para la nueva sede de la AEAT en Getafe (Madrid)
- Obras de mejora de las fachadas y sustitución de ladrillos en la fachada del edificio en C/ Velázquez 144, Madrid.
- Obras de limpieza, saneamiento y consolidación del tramo de muralla del Paseo del Rector Esperabé 29-41, Salamanca.
- Rehabilitación de la sede de la Oficina Económica y Comercial en La Haya
- Obras de reparaciones varias en el aparcamiento del PME en C/ Cea Bermúdez 5, Madrid.
- Proyecto de rehabilitación de la antigua sucursal del Banco de España en Pamplona. SEGIPSA
- Proyecto de rehabilitación de la antigua sucursal del Banco de España en Toledo. SEGIPSA
- Proyecto de rehabilitación de la antigua sucursal del Banco de España en Bilbao. SEGIPSA
- Proyecto de reformas de la instalación eléctrica en el edificio de C/ María de Molina 50, Madrid. TRAGSA
- Redacción del Proyecto de obras de reforma de los inmuebles situados en Patio de Banderas 1,2 y 13; Miguel de Mañara 3 y Mariana Pineda 18 de Sevilla. SEGIPSA
- Obras para la implantación de oficinas para el Tribunal Constitucional en los locales de la C/ Cea Bermúdez 69 y C/ San Francisco de Sales 6, Madrid
- Obras de restauración en el edificio de la Pza. de España de Sevilla.
- Proyecto complementario de adecuación de la instalación de climatización del edificio del Congreso de los Diputados, Madrid

A.2.- SUPERVISIÓN DE PROYECTOS

A.2.1.- Realizaciones en el año 2013

NUMERO	IMPORTE EUROS
27	146.378.465,13

Se señalan a continuación los proyectos supervisados de cuantía de ejecución material superior a los **dos millones** de euros:

- Proyecto de ejecución de la 4º fase de construcción del Museo de las Colecciones Reales, acabados e instalaciones en Madrid
- Proyecto modificado técnico nº2 del de ejecución de envolvente arquitectónica del Museo de las Colecciones Reales de Madrid
- Proyecto básico y de ejecución del nuevo edificio de la Administración General del Estado en Cádiz
- Proyecto modificado técnico del de ejecución de obras del edificio en C/ Torrelaguna 58, Madrid
- Proyecto de ejecución de obras para la rehabilitación del edificio en C/ Barroeta Aldamar 1 de Bilbao
- Proyecto modificado de obras de sustitución de la cubierta y los acabados de los patios interiores del edificio del Congreso de los Diputados en C/ Carrera San Jerónimo 39, Madrid
- Proyecto de ejecución de obras de rehabilitación del edificio de la antigua sucursal del Banco de España en el Paseo de Sarasate 1, Pamplona
- Proyecto de ejecución de obras de rehabilitación del edificio de la antigua sucursal del Banco de España en C/ Nueva 1, Toledo
- Proyecto segundo modificado del de ejecución de la nueva Administración de la AEAT de Elche, Alicante
- Proyecto básico y de ejecución de reparación de los defectos encontrados en el edificio del INE sito en Paseo de la Castellana 183, Madrid
- Proyecto de ejecución para la adecuación del semisótano del edificio del Tribunal de Cuentas en C/ Fuencarral 81, Madrid
- Proyecto modificado técnico del de rehabilitación integral de la sede de la Oficina Económica y Comercial en La Haya
- Proyecto básico de obras de rehabilitación del edificio sito en Patio de Banderas 7 y 8, Sevilla
- Proyecto de ejecución de obras complementarias de adecuación de la instalación de climatización del edificio del Congreso de los Diputados en la Plaza de las Cortes 9, Madrid
- Proyecto de ejecución de obras de acondicionamiento del edificio de C/ Arturo Soria 126 para la sede del Instituto de la Mujer y la DGI, Madrid
- Proyecto de ejecución de obras de reforma de la instalación de climatización y obras conexas del Congreso de los Diputados (Hemiciclo, Salón de Pasos Perdidos y Escribanías) en la Plaza de las Cortes 9, Madrid
- Proyecto de ejecución de obras de remodelación de la Sala de Comisiones, en la planta segunda, del Congreso de los Diputados en la Plaza de las Cortes 9, Madrid

A.3.- DIRECCIONES DE OBRAS

A.3.1.- Realizaciones en el año 2013

Se señala la dirección facultativa de las obras más relevantes:

- Obras de construcción del edificio para la nueva sede de la AEAT de Elche (Alicante)
- Obras de construcción del edificio para la nueva sede de la AEAT de Getafe (Madrid)
- Obras de rehabilitación del Viaducto Madrid de Redondela, Pontevedra

- Obras de sustitución de la cubierta y los acabados de los patios interiores del edificio del Congreso de los Diputados en C/ Carrera San Jerónimo 39, Madrid
- Obras de mejora de las fachadas y sustitución de ladrillos en la fachada del edificio en C/ Velázquez 144, Madrid.
- Rehabilitación de la sede de la Oficina Económica y Comercial en La Haya
- Obras de adecuación a la normativa contra incendios de la sede del Consejo Oleícola Internacional, C/Príncipe de Vergara 154, de Madrid
- Obras de adecuación a la normativa contra incendios de la sede del Consejo General del Poder Judicial, de Madrid.
- Obras de construcción del edificio en C/ Torrelaguna 58, de Madrid
- Obras de reparaciones varias en el aparcamiento del PME, C/ Cea Bermúdez 5, Madrid
- Instalación de cuatro aparatos elevadores en el edificio sede del Tribunal Constitucional
- Obras de reparación de la instalación contra incendios del edificio sito en C/ María de Molina 50, Madrid
- Obras para la implantación de oficinas para el Tribunal Constitucional en los locales de la calle Cea Bermúdez 69 y San Francisco de Sales 6 de Madrid

A.4.- RECEPCIÓN DE OBRAS E INSTALACIONES

A.4.1.- Realizaciones en el año 2013

Durante 2013 se han recepcionado 8 contratos de obras por valor de 11.583.252 euros, excluidos contratos menores.

NUMERO	IMPORTE EUROS
8	11.583.252

Las obras recepcionadas más importantes en atención a su cuantía económica son:

RECEPCIONES DE OBRAS	IMPORTE EUROS
Obras de sustitución de la cubierta y los acabados de los patios interiores del edificio del Congreso de los Diputados en C/ Carrera San Jerónimo 39, Madrid	4.530.966,00
Obras de construcción del edificio para la nueva sede de la AEAT de Elche (Alicante)	2.669.147,09
Obras para la implantación de oficinas para el Tribunal Constitucional en los locales de la calle Cea Bermúdez 69 y San Francisco de Sales 6 de Madrid	1.486.880,72
Proyecto complementario de adecuación de la instalación de climatización del edificio del Congreso de los Diputados, Madrid	1.288.866,07

A.5.- REALIZACIÓN DE OBRAS, SUMINISTROS, CONTRATOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADQUISICIONES DE INMUEBLES

A.5.1.- Realizaciones en el año 2013

En este apartado se recogen tanto la Inversión Real asociada al funcionamiento operativo de los servicios y financiada con cargo al artículo 63, como los gastos en reparaciones y mantenimiento de edificios, recogidos en el concepto 212 del Programa 923A (Sección 31) del Presupuesto de la DGPE

TIPO DE INVERSIÓN	IMPORTE EUROS
INVERSIONES	25.087.622,09
REPARACIONES Y CONSERVACIÓN	225.862,98

DETALLE DE LAS INVERSIONES POR PROYECTOS

(EUROS)

PROYECTOS DE INVERSIÓN	CREDITO PRESUPUESTARIO	CREDITO COMPROMETIDO	CREDITO REALIZADO
ESTUDIOS GEOTÉCNICOS Y C. DE CALIDAD	150.250,00	0,00	0,00
ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	150.250,00	0,00	0,00
ADAPTACIÓN EDIFICIO CONSEJO DE ESTADO	200.000,00	38.184,63	2.904,00
REHAB. EDIF. PLAZA MARQUÉS DE SALAMANCA, 8	200.000,00	220.510,40	0,00
REHAB. EDIF. PLAZA DE ESPAÑA DE SEVILLA	235.000,00	742.248,71	233.241,23
AMPLIACIÓN EDIFICIO DEL SENADO	100.000,00	0,00	0,00
EDIFICIO AV. DE ANDALUCÍA 1-3, CÁDIZ	257.910,00	689.201,57	496.729,30
REHAB. EDIF. C/DUQUE DE MEDINACELI, 4-8	50.000,00	61.423,94	53.751,04
CONSTRUCCIÓN EDIF. C/ TORRELAGUNA, 58	7.731.800,00	7.502.275,41	4.079.890,96
CONSTRUCCIÓN EDIF. AGE EN SANTANDER	0,00	42.944,47	0,00
REHAB. EDIFICIO Pº DE LA CASTELLANA, 272	250.000,00	0,00	0,00
REHAB. LOCALES C/ EMBAJADORES S/N	910.630,00	176.128,70	176.128,70
REHAB. EDIFICIO C/ SERRANO, 150	3.100.000,00	1.321,69	1.321,69
CONSTRUCCIÓN EDIF. EN SOLAR DE SANCHINARRO	1.000.000,00	235.429,70	235.429,70
REHAB. EMBAJADA DE ESPAÑA EN LA HAYA	543.730,00	1.281.278,85	1.250.588,02
REHAB. ANT. SUCURSAL BCO. DE ESPAÑA EN SORIA	2.345.190,00	274.831,25	0,00
REHAB. PABELLÓN ESPAÑA EN EXPOAGUA	2.135.530,00	15.000,00	0,00
RECONSTR. INM. PATIO BANDERAS, SEVILLA	1.146.630,00	119.230,91	23.070,54
REHAB. VIADUCTO DE REDONDELA	3.249.720,00	1.535.898,11	1.354.563,28
JUNTAS DE COMPENSACIÓN	500.000,00	679.728,06	679.728,06
OTROS PROYECTOS II	10.082.120,00	19.252.170,09	16.500.275,57
TOTAL CRÉDITO 31.03 923A 630	34.338.760,00	32.867.806,49	25.087.622,09

A.5.2.- Resumen plurianual

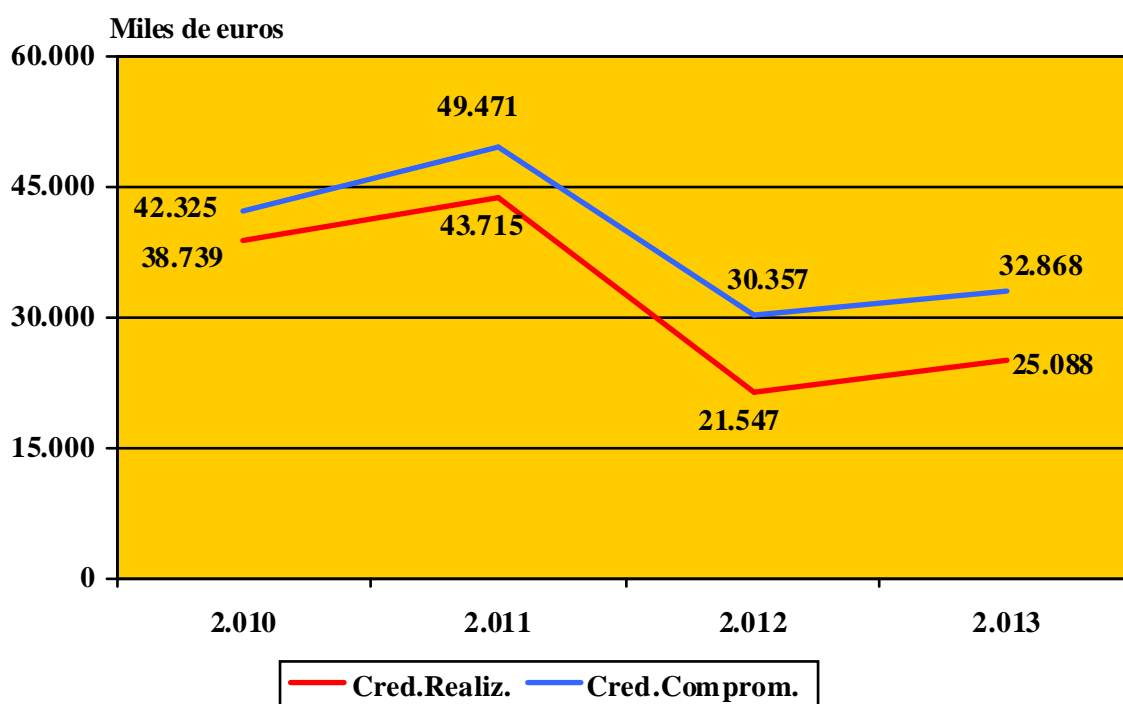
Miles de euros

CREDITO REALIZADO	2010	2011	2012	2013
INVERSIONES	38.739	43.715	21.547	25.088
REPARACIONES	593	477	339	226

Miles de euros

INVERSIONES	2010	2011	2012	2012
COMPROMETIDO	42.325	49.471	30.357	32.868
REALIZADO	38.739	43.715	21.547	25.088

INVERSIONES REALES - SECCIÓN 31 EJERCICIOS 2010-2013



De todos los proyectos presupuestados para el 2013, destacan por la cuantía de la inversión realizada en los mismos, los siguientes:

- Rehabilitación de la Embajada de España en La Haya
- Obras de construcción del edificio de C/ Torrelaguna 58

- Rehabilitación del Viaducto de Redondela
- En Otros Proyectos II destacan los siguientes: nuevas sedes de la AEAT en Elche y en Getafe y las obras realizadas en el Congreso de los Diputados.

B.- COORDINACIÓN DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS

B.1.- REALIZACIÓN DE INFORMES

B.1.1.- Realizaciones en el año 2013

Como se ha señalado en el apartado relativo a las competencias y actividades sobre bienes patrimoniales, uno de los requisitos exigidos en la práctica totalidad de las operaciones sobre dichos bienes, es el informe pericial sobre el valor del bien o el importe del arrendamiento. Este tipo de informe constituye otra de las áreas de actividades prioritarias de la Subdirección General de Coordinación de Edificaciones Administrativas, por encomendarse la misma al personal técnico-facultativo adscrito a la Dirección General.

TIPO DE INFORME	NÚMERO
Informes técnicos de carácter general	28
Informes de valoración de bienes e Informes de aprobación de valoración para adquisiciones y enajenaciones	1.529
Informes de valoración de bienes para arrendamientos.	49
T O T A L	1.606

Las actividades más relevantes realizadas durante el año 2013 son:

- Elaboración y aprobación de la Orden del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas de 11 de abril de 2.013, por la que se aprueban los índices de ocupación de referencia de los inmuebles de uso administrativo de Patrimonio del Estado.
- Análisis, en función de los índices establecidos en dicha Orden Ministerial, del parque inmobiliario de los servicios centrales de los diferentes departamentos ministeriales.
- Depuración y análisis de la aplicación SIGIE.
- Asesoría a los diferentes departamentos y organismos públicos en la renegociación de los contratos de arrendamiento en vigor.
- Valoración de bienes patrimoniales con el fin de su posible enajenación
- La mayoría de expedientes de arrendamientos informados favorablemente son novaciones, como resultado del ajuste del mercado por la renegociación de rentas. La media de descuentos en las nuevas rentas se ha situado en torno al 22%.

B.1.2.- Resumen plurianual

TIPO DE INFORME	2010	2011	2012	2013
- Informes técnicos de carácter general.	9	23	95	28
- Informes de valoración de bienes e Informes de aprobación de valoración para adquisiciones y enajenaciones	59	61	47	1.529
- Informes de valoración bienes para arrendamientos	79	83	129	49
T O T A L	147	167	271	1.606

B.2.- COLABORACIÓN CON LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN FINANCIERA DE ACTUACIONES INMOBILIARIAS Y PATRIMONIALES

B.2.1.- Realizaciones en el año 2013

REUNIONES	FECHA
COMISIÓN PERMANENTE	junio-13 octubre-13 noviembre-13

B.2.2.- Resumen plurianual

REUNIONES	2010	2011	2012	2013
COMISIÓN PERMANENTE	6	4	6	3
PLENO	0	0	1	0

3. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS Y PARTICIPACIONES ESTATALES

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS Y PARTICIPACIONES ESTATALES

I.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

A.- GESTIÓN DE LA CARTERA DEL ESTADO

La Dirección General del Patrimonio del Estado, a través de esta Subdirección, es la encargada de la administración de la cartera accionarial del Estado. La administración de la Cartera del Estado engloba, tanto las operaciones con contenido presupuestario (suscripción de acciones, enajenaciones, política de dividendos) que afectan a sus empresas, como las actividades de seguimiento y control o cualquier actuación específica referida a las mismas. En anexo se incluye una relación de sociedades del Grupo Patrimonio.

A.1.- SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES EN SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES Y EN SOCIEDADES PRIVADAS

De acuerdo con la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, se denominan sociedades mercantiles estatales, aquellas en las que la participación, directa o indirecta, en su capital social, de las entidades que integran el sector público estatal, de conformidad con la Ley General Presupuestaria, sea superior al 50%. Su creación, transformación, fusión, escisión y extinción, así como los actos y negocios que impliquen la pérdida o adquisición de la condición de sociedades mercantiles estatales requiere la autorización del Consejo de Ministros.

Una vez autorizada la creación de la sociedad estatal o acordada por la correspondiente Junta General la ampliación de capital, se procede a la elaboración del correspondiente expediente de gasto para la suscripción de acciones, con cargo al crédito presupuestario que gestiona la Dirección General del Patrimonio del Estado.

El procedimiento a seguir es idéntico cuando se trata de suscripción de acciones de sociedades privadas; si bien, si la suscripción implica la toma de la posición mayoritaria del Estado o sus Organismos Autónomos y Entes Públicos, se requiere, como hemos señalado, acuerdo del Consejo de Ministros.

A.2.- SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL

Las subvenciones a conceder por el Estado a las Empresas del Grupo Patrimonio figuran en los Presupuestos de Explotación y de Capital de las sociedades estatales, así como en los Presupuestos Generales del Estado de cada año, con carácter nominativo.

En el caso de que existan subvenciones con cargo al crédito presupuestario que gestiona la Dirección General del Patrimonio del Estado, una vez aprobado el presupuesto del ejercicio, se tramita el oportuno expediente de gasto para el abono de la subvención.

A.3.- INGRESOS POR DIVIDENDOS

Celebrada la Junta General de Accionistas, a la que asiste un representante de la Subdirección, en la que se aprueban las cuentas del ejercicio anterior, se comprueba si se acordó el reparto de dividendos a accionistas.

En el caso de que se haya acordado dicho reparto, se efectúa un seguimiento sobre el ingreso en efectivo del mismo, mediante comunicaciones con la Sociedad que ha de realizarlo, y con la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, que es quien lo recibe.

A.4.- ENAJENACIÓN DE PARTICIPACIONES

La Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, regula en los artículos 174 y 175 la competencia y el procedimiento para la enajenación de títulos representativos del capital.

La enajenación por la Administración General del Estado de títulos representativos del capital de sociedades mercantiles se acordará por el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, previa autorización, en su caso, del Consejo de Ministros en los supuestos contemplados en la Ley.

En general, la enajenación de valores representativos del capital de sociedades mercantiles que sean de titularidad de la Administración General del Estado o de sus Organismos públicos, se podrá realizar en mercados secundarios organizados, o fuera de los mismos, de conformidad con la legislación vigente y por medio de cualesquiera actos o negocios jurídicos.

Se regulan, igualmente, diversos aspectos sobre la enajenación: la forma de llevarla a cabo, la enajenación de títulos que coticen, valoración de los títulos, tanto si cotizan como para los no cotizados, y la transmisión o aportación de títulos a una sociedad estatal.

A.5.- OTROS INGRESOS PATRIMONIALES

Además de los ingresos por dividendos y enajenación de participaciones, la Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales controla otros ingresos, tales como los derivados de la liquidación de empresas o amortizaciones de capital, con devolución de bienes, derechos y/o metálico.

B.- SEGUIMIENTO Y CONTROL, TANTO INDIVIDUAL COMO GLOBALIZADO, DE LAS EMPRESAS DEL GRUPO

A través de la Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales, la Dirección General del Patrimonio del Estado obtiene de forma continua a lo largo del año información económica y financiera sobre la evolución de las Sociedades Mercantiles Estatales integradas en su Grupo. Dicha información se consigue a partir de:

- Estados financieros periódicos y documentación complementaria, en su caso, facilitada por la Sociedad.
- Actas de los Consejos de Administración que se celebran, por regla general, una vez al mes (excepto agosto)
- Programas de Actuación Plurianual y Presupuestos de Explotación y Capital del ejercicio, junto con el presupuesto interno de la Sociedad, en su caso.
- Documentación financiera, trimestral y anual, rendida al Tribunal de Cuentas, por conducto de la Intervención General de la Administración del Estado.
- Informes de auditorías.
- Información y documentación complementaria, que se solicita de las empresas para algún seguimiento o actuación específica.

A partir de esta información, se lleva a cabo un seguimiento y control de las empresas, que se materializa, principalmente, en la elaboración de numerosos informes, tanto periódicos como puntuales, en relación con cada una de las sociedades que integran el Grupo Patrimonio.

Además de los informes individuales, la Subdirección de Empresas y Participaciones Estatales realiza una serie de actuaciones, de carácter general, sobre todas las sociedades del Grupo en su conjunto, con el fin de dar un tratamiento y una visión global del mismo, que complementa los análisis individuales de cada empresa.

C.- ACTIVIDADES ESPECIALES

Las actividades especiales se refieren tanto a las sociedades mercantiles estatales de nueva creación, en las que esta Subdirección General gestiona y coordina la tramitación y puesta en funcionamiento, como a las actuaciones significativas en relación con las empresas del Grupo y que no tienen un carácter periódico o sistemático.

II.- REALIZACIONES

A.- GESTIÓN DE LA CARTERA DEL ESTADO

A.1.- SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES DE SOCIEDADES ESTATALES

A.1.1.- Realizaciones en el año 2013

Durante el periodo que abarca este informe, se han suscrito acciones y atendido dividendos pasivos de Sociedades Estatales con cargo a los presupuestos de la DGPE (Aplicación Presupuestaria 15.04.923A.850.10), con los recursos financieros aportados por otros Ministerios, y con aportaciones no dinerarias, con el siguiente desglose según empresa y origen de las aportaciones:

SOCIEDAD	IMPORTE MILES DE EUROS	MINISTERIO ORIGEN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS
<u>PRESUPUESTO DE LA DGPE</u>		
SE ACCIÓN CULTURAL	9.995	M. Hacienda y AAPP
EXPASA	1.600	M. Hacienda y AAPP
PARADORES DE TURISMO (2 ampl.)	39.999	M. Hacienda y AAPP
SIEPSA (3 ampliaciones de capital)	85.037	M. Hacienda y AAPP
TOTAL DGPE	136.631	
<u>OTROS MINISTERIOS</u>		
ACUAMED	4.608	M. Agric., Aliment. y MA
ACUAES	12.814	M. Agric., Aliment. y MA
SE INFRAEST. TRANS. TERRESTRE	374.799	M. Fomento
SEIASA	11.828	M. Agric., Aliment. y MA
TOTAL OTROS MINISTERIOS	404.049	
TOTAL SUSCRIPCIONES	540.680	

A.1.2.- Resumen plurianual

a) SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES CON APORTACIONES DE LA DGPE. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 15.04.923A.850

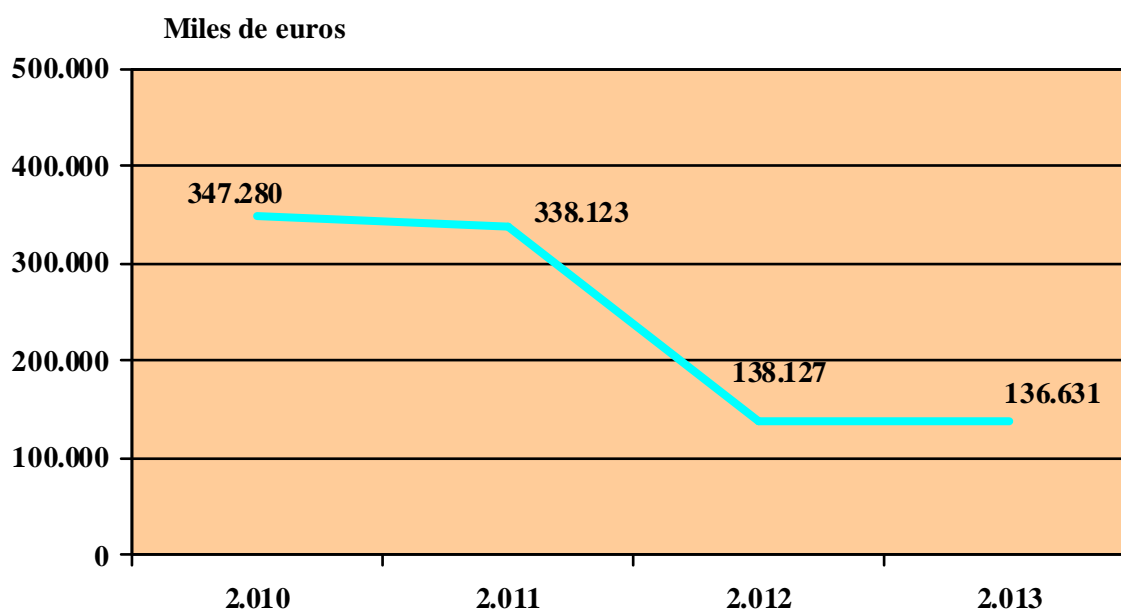
CUADRO COMPARATIVO: 2010 – 2013

(Miles de euros)

EMPRESAS	2010	2011	2012	2013
SIEPSA	274.963	267.680	72.133	85.037
CERSA	13.813	13.908	10.000	0
SE ACCIÓN CULTURAL ⁽¹⁾	7.999	29.997	7.495	9.995
SEACEX ⁽¹⁾	9.300	0	0	0
S.E. EXPOSICIONES INTERNACIONALES ⁽¹⁾	24.000	0	0	0
INFEHSA	0	348	0	0
EFSF (European Financial Stability Facility)	2.205	1.190	0	0
SEGIPSA	15.000	22.000	0	0
SEVALAE (Constitución)	0	3.000	0	0
EXPASA	0	0	1.500	1.600
PARADORES DE TURISMO	0	0	46.999	39.999
T O T A L E S	347.280	338.123	138.127	136.631

(1) La Sociedad Estatal Acción Cultural (SEACSA) es la resultante de la absorción de SEACEX y de la SE Exposiciones Internacionales por parte de la SE Conmemoraciones Culturales

EVOLUCIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES DE SOCIEDADES ESTATALES CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA DGPE. EJERCICIOS 2010-2013



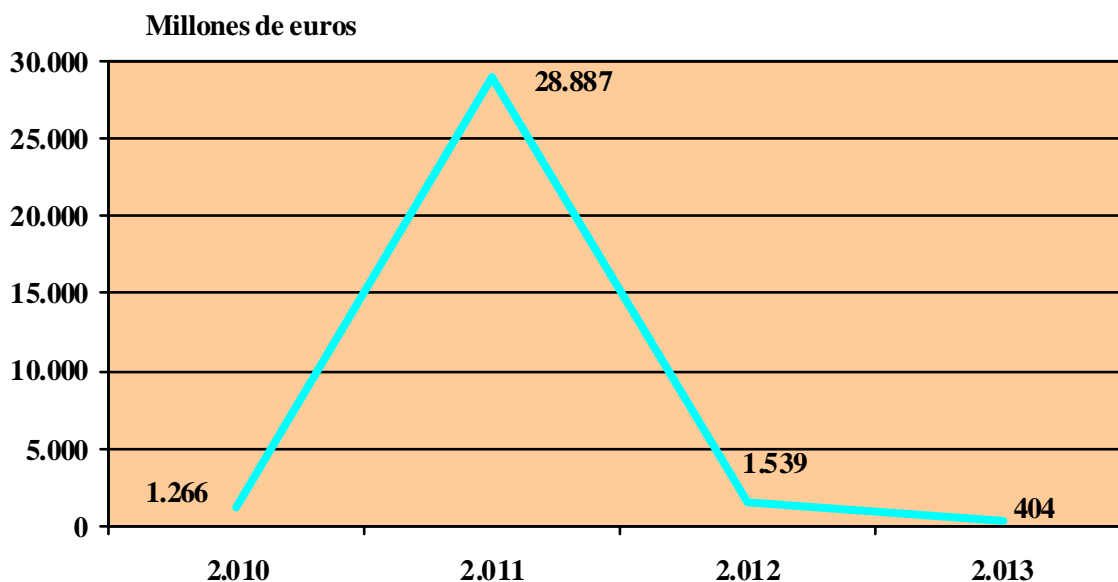
b) SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES DE SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES REALIZADAS CON RECURSOS FINANCIEROS DE OTROS MINISTERIOS Y CON APORTACIONES NO DINERARIAS.

CUADRO COMPARATIVO 2010 – 2013 (Miles de euros)

EMPRESAS	2010	2011	2012	2013
Mº Agricultura, Aliment. y MA:				
ACUAES (antes Acuaebro)	8.552	0	21.811	12.814
ACUAMED (Aguas Cuencas Mediterráneas)	0	75.733	0	4.608
SEIASA (antes Seiasa del Norte)	0	0	11.828	11.828
Mº Fomento:				
SEITTSA (Infraestr. Transporte Terrestre)	32.000	2.038.846	777.319	374.799
Ampliaciones capital con Aportaciones No Dinerarias (AND):				
SIEPSA (Aportación de inmuebles)	41.632	4.523	421	0
SELAE (Constitución y AND)	0	20.867.654	0	0
SEVALAE (Ampliación de capital con AND)	0	5.900.296	0	0
ACUAEBRO (fusión Aguas)	0	0	672.316	0
ACUANORTE (fusión Duero-Norte)	117.137	0	0	0
ACUASUR (fusión Hidroguadiana, Acuavir y Acuatajo)	277.662	0	0	0
SEACSA (fusión SEACEX y SEEI y SECC)	26.451	0	0	0
SEIASA (fusión de Seiasas)	762.131	0	0	0
ENISA (títulos de DDI)	513	0	0	0
SENASA	0	0	3.937	0
SEGIPSA	0	0	51.963	0
T O T A L	1.266.078	28.887.052	1.539.595	404.049

Nota: el pico en 2011 se debe a la constitución de la Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado (SELAE)

CUADRO COMPARATIVO 2010 – 2013 (Millones de euros)



A.2.-INGRESOS POR DIVIDENDOS PROCEDENTES DE SOCIEDADES PARTICIPADAS POR EL ESTADO

A.2.1.- Realizaciones en 2013

Durante este periodo los ingresos procedentes de dividendos, han sido los siguientes:

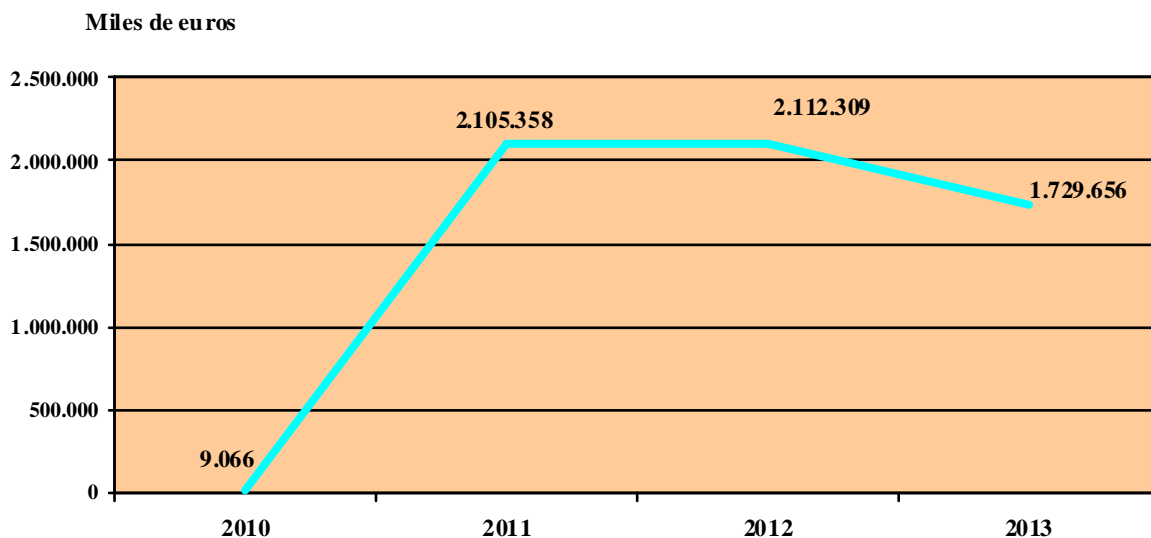
SOCIEDADES	IMPORTE EUROS
CESCE	13.684.482
SELAE	1.674.825.900
SEVALAE	41.140.068
Dividendos procedentes de Bienes Abandonados	5.447
TOTAL INGRESADO	1.729.655.897

Nota: Los dividendos procedentes de Bienes Abandonados incluyen participaciones en las Sociedades: Telefónica, Antena 3 TV, Iberdrola, Endesa y BBVA.

A.2.2.- Resumen plurianual

EMPRESAS	2010	2011	2012	2013
Div. Bienes Abandonados	10.720	25.568	16.000	5.447
CESCE	0	0	0	13.684.482
TRAGSA	3.637.615	1.570.258	1.286.000	0
SEGIPSA	3.888.486	2.794.802	1.527.000	0
SENASA	1.529.586	6.246.802	932.000	0
SELAE	0	1.908.400.000	1.474.141.000	1.674.825.900
SEVALAE	0	186.320.189	634.407.000	41.140.068
TOTAL (EN EUROS)	9.066.407	2.105.357.619	2.112.309.000	1.729.655.897

EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS POR DIVIDENDOS DE SOCIEDADES PARTICIPADAS POR EL ESTADO. EJERCICIOS 2010 - 2013



Nota: el salto en los ingresos por dividendos que se produce en 2011 se debe a la incorporación de la Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado (SELAE)

A.3.- OTROS INGRESOS

A.3.1.- Realizaciones en 2013

Se incluyen en este apartado los ingresos patrimoniales distintos de los dividendos, entre los que figuran las enajenaciones de títulos, los remanentes por amortización de acciones e intereses de depósitos de liquidación de sociedades.

SOCIEDAD	IMPORTE EUROS
MERCO (int. del depósito de liquidación y devol. parcial depósito)	675.742
SIEPSA (remanente reducción capital)	12.210
SEVALAE (remanente final de liquidación)	63.925.497
HOLSA (remanente final de liquidación)	3.810.814
QUINTO CENTENARIO (remanente final de liquidación)	1.851.752
Ingresos Bienes Abandonados	20.016
TOTAL	70.296.031

A.3.2.- Resumen plurianual

(Euros)

EMPRESAS	2010	2011	2012	2013
MERCO (Intereses liquidación)	8.198	14.484	14.770	675.742
SIEPSA (Reducción capital)	46.508	11.398	32.180	12.210
IMPI (Desinversiones)	24.040	0	0	0
TRAGSA (Venta acciones)	11.167	0	0	0
SEVALAE	0	0	0	63.925.497
HOLSA	0	0	0	3.810.814
QUINTO CENTENARIO	0	0	0	1.851.752
RADIO ANDORRA	426.468	0	0	0
AGUAS DEL EBRO (reducción capital)	0	5.704	0	0
Ingresos de bienes Abandonados	0	0	0	20.016
TOTAL	516.381	31.586	46.950	70.296.031

B.- SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS EMPRESAS DEL GRUPO

B.1.- ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

B.1.1.- Realizaciones en el año 2013

Sin perjuicio de otras actuaciones que se recogen expresamente en este informe de actividad del año 2013, merecen especialmente destacarse las siguientes:

- Recepción y control de documentación periódica de las Sociedades..... 510
- Informes y notas de seguimiento ordinario de las Sociedades 247
- PEC y PAC, PESCO y seguimiento presupuestario..... 40
- Actuaciones e informes seguimiento de la negociación colectiva 26
- Actuaciones e informes estructura laboral y retribuciones Sociedades..... 72
- Control, actualización e incidencias de la Cartera de Valores del Estado..... 122
- Asistencias a Juntas Generales 95
- Ceses y nombramientos de Consejeros 80

● Actuaciones en relación con la Instrucción reguladora de las Sociedades de la DGPE.....	369
● Consultas, comunicaciones e informes solicitados por otros órganos de la Administración del Estado	66
● Otras Consultas y Actuaciones	981
● Actuaciones de registro y archivo	3.461
● Consultas Parlamentarias.....	130
TOTAL ACTUACIONES	6.199

B.2.- ACTUACIONES GENERALES

B.2.1.- Realizaciones en el año 2013

1) Gestión del Presupuesto de las Sociedades del Grupo

Las dotaciones presupuestarias de la Dirección General del Patrimonio del Estado para 2013 ascendieron a 140.038.300 euros para las Sociedades Estatales. Las actuaciones realizadas alcanzaron un cumplimiento presupuestario del 97,57%.

Por lo que respecta a las subvenciones, no hubo créditos presupuestarios aprobados como transferencias corrientes (subvenciones de explotación) ni como transferencias de capital (subvenciones de capital).

2) Asistencia a las Juntas Generales Ordinarias en representación del Estado

La asistencia a las Juntas Generales Ordinarias constituye una actuación normal del segundo trimestre de cada ejercicio, por cuanto que la Ley de Sociedades Anónimas obliga a la celebración de estas Juntas antes de finalizar el mes de junio.

En base a la información proporcionada por el informe de auditoría, se propone, en su caso, a la Sociedad, las modificaciones de los estados financieros que se consideren necesarias, o bien se aprueban los estados financieros presentados.

En el año 2013 se han celebrado un total de 95 Juntas Generales tanto de carácter ordinario como extraordinario.

3) Recepción y revisión de los PAP y de los Presupuestos de Explotación y Capital

Los Proyectos de Presupuestos de Explotación y de Capital correspondientes al ejercicio 2014 de las empresas del Grupo Patrimonio elaborados por las sociedades y revisados por la Subdirección General de Empresas se presentaron entre junio y septiembre de 2013. Se han realizado un total de 40 actuaciones en relación con el PESCO.

4) Actualización del fichero de Consejeros de las Empresas del Grupo

La labor de actualización y revisión del fichero de consejeros es continua a lo largo de todo el año. Se han tramitado e incorporado a las bases de datos en 2013 los ceses y nombramientos de 80 consejeros representantes del capital del Estado en las empresas del Grupo.

5) Estudios y gestiones para la transmisión de la participación estatal en el capital de Sociedades.

Ocasionalmente se llevan a cabo estudios, valoraciones y gestiones relacionadas con la posible enajenación de la participación accionarial en el capital de algunas de las sociedades pertenecientes a la Dirección General del Patrimonio del Estado.

En cumplimiento del ACM de 16 de marzo de 2012 por el que se aprobó el Plan de Reestructuración y Racionalización del Sector Público Estatal y Fundacional Estatal, se han llevado a cabo las siguientes operaciones:

Cambios de titularidad

No se han llevado a cabo actuaciones en este sentido.

Fusiones

Se han concluido las actuaciones derivadas de los procesos de fusión iniciados en el año 2012 a raíz del ACM de 16 de marzo de 2012.

- Fusión de SEGIPSA con IMPROASA e INFEHSA, concluida en diciembre de 2012.
- Fusión de Aguas del Ebro con ACUANORTE y ACUASUR. Los Consejos de Administración de las respectivas sociedades aprobaron, en sus reuniones del mes de noviembre de 2012 el proyecto de fusión. La Junta General de aprobación de la fusión se celebró el 25/3/2013. Se anotó la inscripción de la misma en el Registro Mercantil el 9/5/2013. Con la fusión se modificó la denominación social de Aguas del Ebro, pasando a denominarse AGUAS DE LAS CUENCAS DE ESPAÑA, SA.
- Fusión de SELAE con STL. Se aprobó el proyecto de fusión por el Consejo de Administración el 26/6/2012. La Junta General aprobó el proyecto de fusión el 30/10/2012. Se anotó la inscripción de la misma en el Registro Mercantil el 4/1/2013, y se publicó la inscripción el 15/1/2013.

Extinciones

En relación con la extinción de SEVALAE acordada por el Consejo de Ministros, el 7/11/2012 el Administrador Único aprobó el proyecto de cesión, que fue presentado en el Registro Mercantil el 12/11/2012. Se anotó la inscripción de la extinción en el Registro Mercantil el 10/01/2013, y se publicó la inscripción el 18/01/2013.

Impulso de procesos de liquidación de sociedades

Se han finalizado con la correspondiente liquidación final los procesos de liquidación iniciados en el año 2012 de HOLSA y Vº CENTENARIO.

HOLSA: La Junta General de 3/12/2012 acordó el nombramiento como miembro de la Comisión Liquidadora a COFIVACASA, que actuó como Liquidador delegado de la misma. Posteriormente, la Junta General de 15/03/2013 acordó la extinción de la Sociedad, habiéndose ingresado la parte correspondiente a la AGE del haber social en el TESORO el 31 de julio de 2013.

Vº CENTENARIO: La Junta General de 22/11/2012 acordó el nombramiento como miembro de la Comisión Liquidadora a COFIVACASA, que actuó como Liquidador delegado de la misma. Posteriormente, la Junta General de 31/10/2013 acordó la extinción de la Sociedad, habiéndose ingresado el remanente final del haber social en el TESORO el 25 de noviembre de 2013.

Se continúan realizando las actuaciones que puedan agilizar los procesos de liquidación en curso de FCA (Ferrocarril Central de Aragón, SA) y MZA (Ferrocarriles de Madrid, Zaragoza, Alicante, SA). No obstante, debe tenerse en cuenta que al verse afectados en algunos casos por procesos judiciales o temas urbanísticos, forzar excesivamente los plazos podría conllevar perjuicios a los intereses de la Hacienda Pública.

Los liquidadores han remitido el correspondiente informe pormenorizado sobre el estado de liquidación previsto en el artículo 388 de la LSC, para lo que el ACM en su Apartado Octavo otorgaba un plazo de 3 meses. Las respectivas Juntas Generales de FCA y MZA con fecha 22/11/2012 han acordado el cambio de liquidador, nombrando a COFIVACASA liquidador de cada una de ellas.

6) *Elaboración de Informes generales del Grupo*

Se han realizado a lo largo del ejercicio dos informes globales a partir de las fichas individualizadas de las Sociedades del Grupo.

Dichos informes tienen un carácter informativo a nivel interno, recogiendo no sólo datos económicos básicos de la Sociedad: Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y cifras más significativas, sino también otros datos fundamentales como el objeto social, el capital social, y una reseña de los principales problemas y perspectivas de la sociedad.

Durante el segundo semestre, una vez aprobados los estados financieros de las sociedades por las Juntas Generales de accionistas, se procede a la elaboración de un informe que incluye datos agregados del Grupo e individualizados de cada una de las empresas.

Además, se ha elaborado un segundo informe general a 30 de junio de 2013 referido al conjunto de las Sociedades Estatales del Grupo Patrimonio.

7) *Informe de previsiones de cierre del ejercicio*

Se ha elaborado un informe sobre las previsiones de cierre de 2013 de los datos económico-financieros más significativos de las Empresas del Grupo.

8) *Respuestas a preguntas de Órganos del Poder Legislativo*

A lo largo del año se han tramitado 130 contestaciones a preguntas parlamentarias, iniciativas

y proposiciones tramitadas por el Poder Legislativo, afectando a la práctica totalidad de las sociedades del Grupo.

9) Tramitación de diversos informes sobre justificación de cuentas

Se han remitido, en su momento, todos los expedientes relativos a la justificación de cuentas de las ampliaciones de capital reseñados en el apartado A.1 de realizaciones, que corresponden a la Sección 15, Servicio 04, incluyendo, asimismo, los informes justificativos de los desembolsos por dividendos pasivos. En total se han tramitado 7 cuentas justificativas correspondientes a las ampliaciones de capital realizadas en 2013.

10) Seguimiento de la situación de los Ingresos Patrimoniales del Estado

Se viene realizando a lo largo del año un seguimiento de los ingresos patrimoniales recogidos en los apartados A.2 y A.3, así como de las posibles incidencias que han surgido en relación con los mismos, con el fin de que el ingreso en el Tesoro sea lo más ágil posible.

11) Actualización de la Cartera de Valores

Para actualizar la Cartera de Valores del Estado se cumplimentan las fichas establecidas por el Subsistema de Cartera de Valores integrado dentro de la Contabilidad Pública, lo que permite su posterior registro contable y la actualización permanente. En el año 2013 se han elaborado 122 fichas de actualización de datos de las participaciones accionariales del Estado en las diferentes Sociedades que conforman el Grupo Patrimonio.

12) Aplicación de la Instrucción Reguladora de las relaciones con las Sociedades Estatales participadas por la D.G.P.E.

En febrero de 2007 se aprobó por la D.G.P.E. la actualmente vigente Instrucción Reguladora, que sustituía a la anterior de marzo de 2001. En la misma se pone especial énfasis en las actuaciones de seguimiento y control, en la supervisión de la información financiera periódica, así como en las competencias del Consejo de Administración y la delegación de poderes del mismo. En octubre de 2012 se realizó una actualización de la misma.

La verificación de la correcta adecuación de los Poderes de los directivos de las Sociedades a los principios establecidos en la Instrucción ha dado lugar a distintas actuaciones por parte de esta Subdirección.

C.- ACTUACIONES ESPECIALES

C.1.- Realizaciones en el año 2013

1) Variaciones en el Grupo Patrimonio: incorporaciones y salidas de sociedades

Durante el año 2013, y en cumplimiento del ACM de 16 de marzo de 2012 por el que se aprobó el Plan de Reestructuración y Racionalización del Sector Público Estatal y Fundacional Estatal, se han llevado a cabo las operaciones que se reflejan en el punto 5 del apartado anterior (traspaso de CORREOS a SEPI, fusiones de varias Sociedades, extinción de SEVALAE, cambio de

liquidadores en varias Sociedades). En particular, en el primer semestre de 2013 se finalizó el proceso de fusión de las Sociedades de Aguas, dando lugar a la Sociedad Estatal AGUAS DE LAS CUENCAS DE ESPAÑA, SA. Asimismo, se culminó la liquidación de Vº Centenario y de HOLSA.

Hay que destacar dos actuaciones no incluidas en otros apartados:

- La preparación de la documentación necesaria para el pago por la DGPE del importe aplazado de la compra de las acciones de Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, SA (AUDASA), abonado a los accionistas en 2013; y la preparación de la documentación para el pago en 2014 del importe aplazado de la compra del 50% de las acciones de Autopistas de Navarra, SA (AUDENASA).
- La intervención activa en el proceso de privatización de CESCE mediante la participación en el proyecto de ley sobre coberturas por cuenta del Estado de los riesgos de la internacionalización de la economía española, proyecto en fase de tramitación parlamentaria actualmente; así como la participación en la Comisión de seguimiento de la privatización.

2) *Desarrollo de la Instrucción Reguladora de las relaciones de la DGPE con las sociedades estatales de ella dependientes*

Continúa vigente, y sujeto a seguimiento, el Programa de Objetivos en la mayoría de las Sociedades del Grupo Patrimonio. Implantado de acuerdo con la Instrucción Reguladora de las relaciones entre la DGPE y las Sociedades Estatales, trata de poner en marcha un programa de objetivos vinculado a un sistema de retribuciones variables. Mediante carta de 6 de marzo de 2013 se requirió a las Sociedades que no la habían presentado la correspondiente propuesta de objetivos para el año.

Este Programa de Objetivos se ha adaptado a la nueva regulación de los regímenes retributivos de los directivos y consejeros de las empresas establecidos por el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, para los contratos mercantiles y de alta dirección.

Se han dado instrucciones a las empresas sobre diversos asuntos, como: petición de información sobre las oficinas y locales utilizados por las Sociedades; comunicación de la Instrucción de buenas prácticas para la gestión de las contrataciones de servicios; instrucción en relación con los contratos sobre bienes inmuebles.

Se instruyó a las Sociedades sobre la obligación de las mismas de difundir a través de su página web determinada información societaria, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos del sector público empresarial; realizándose un seguimiento de su aplicación.

Dentro del Plan de reestructuración y racionalización del sector público empresarial y fundacional estatal, publicado por Orden HAP/583/2012, de 20 de marzo, se ha iniciado un proceso dirigido a la racionalización de gastos en las empresas, especialmente en lo que se refiere a vehículos, comunicaciones y dietas.

Así, se envió a las Sociedades la comunicación sobre la necesidad de racionalización de los parques móviles de las mismas dentro de las medidas del informe para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA), con el consiguiente seguimiento del asunto.

Se elaboró la instrucción global para el grupo sobre dietas, gastos de representación y régimen de viajes, materializándose en los “Criterios e instrucciones sobre dietas de desplazamiento y régimen de viajes en las sociedades mercantiles estatales del Grupo Patrimonio”, comunicados a las Sociedades a mediados de enero de 2014.

3) *Actuaciones especiales derivadas de la nueva regulación del régimen retributivo de los directivos del sector público empresarial*

En aplicación de las normas de desarrollo del Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos del sector público empresarial y otras entidades, cuales son la Orden comunicada del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas de 30 de marzo de 2012 por las que se aprueban los modelos de contratos mercantiles y de alta dirección, y la Orden comunicada del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas de 30 de marzo de 2012 por las que se aprueba la clasificación de las sociedades mercantiles estatales, la Subdirección General continuó realizando en el año 2013 las actuaciones dirigidas a la adecuación de las Sociedades del Grupo a las mismas:

- Se han cumplimentado los contratos de los nuevos directivos (11 contratos) conforme al modelo de contrato de la citada OM.
- Se ha llevado a cabo un seguimiento de las liquidaciones de los directivos derivadas de la reestructuración del sector público empresarial, con un total de 14 liquidaciones.
- Se comunicó a las Sociedades la Orden comunicada del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas de 8 de enero de 2013, por la que se aprueban las cuantías máximas de las compensaciones por asistencia a los consejos de administración.
- Se solicitó a las Sociedades las correspondientes fichas de retribuciones de directivos en relación con el Registro de Personal Directivo del Sector Público Estatal.
- Durante el año se elaboró la instrucción global para el Grupo sobre dietas, gastos de representación y régimen de viajes.

4) *Actuación de la Sección de Archivo y Registro*

Entre las actuaciones propias de una Sección de Archivo y Registro realizadas se han de destacar las siguientes:

Nº de documentos clasificados y archivados (registro de entrada y salida)	3.461
Nº de cajas archivadas del Registro, y asientos informatizados de las cajas	51
Nº de documentos escaneados y asientos para la aplicación informática	174
Nº de cajas de títulos-valores abandonados revisadas y archivadas	3.256
Nº de consultas realizadas por otras unidades de la Subdirección	42
TOTAL	6.984

5) Otras actividades desarrolladas por esta Subdirección General durante el año 2013

Actividades de “relaciones con las empresas del Grupo”, entre las que se incluyen:

- Asistencia, en representación del Estado, a las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas a lo largo del año.
- Estudio de las propuestas de Actas de las Juntas Generales antes mencionadas.
- Comunicación, información y análisis con los responsables de las Sociedades, de las cuestiones suscitadas puntual o específicamente en las mismas.
- Actividades de apoyo, asesoramiento y consultoría a los órganos de las Sociedades del Grupo, y a órganos de la Administración General del Estado respecto a cuestiones relativas a aquellas Sociedades.

Actividades habituales de la Subdirección:

- Actualización de la página Web, así como de la relación comprensiva de las diversas empresas integradas en el Grupo, con constancia del porcentaje de participación, domicilio, teléfono, etc...
- Actualización de la base de datos interna de la Subdirección General, de retribuciones de directivos de las Sociedades del Grupo.

Actividades relacionadas con el personal que presta servicios en la Subdirección General, mantenimiento del edificio e instalaciones, material inventariable y no inventariable, actualización de la base de datos de las empresas del Grupo Patrimonio y otras actividades de carácter general.

ANEXO

SOCIEDADES INTEGRADAS EN EL GRUPO PATRIMONIO	
31/12/2013	
<u>A) Sociedades activas con control de la DGPE</u>	
SOCIEDAD	% DGPE
ACUAMED	100,00%
ACUAES (Aguas Cuencas de España)	100,00%
CERSA	73,25%
CESCE	50,25%
ENISA	97,60%
EXPASA	100,00%
PARADORES DE TURISMO	100,00%
RUMASA	100,00%
SEACSA (ACCIÓN CULTURAL)	100,00%
SE INFRAEST.TRANSP.TERRESTRE	100,00%
SECEGSA	100,00%
SEGIPSA	100,00%
SEGITTUR	100,00%
SEIASA	100,00%
SELAE (Loterías y Apuestas del Estado)	100,00%
SENASA	100,00%
SIEPSA	100,00%
<u>B) Sociedades inactivas o sin control de la DGPE</u>	
SOCIEDAD	% DGPE
CEI ARAGON	14,43%
CELESA	49,00%
CIA. FERR. ARAGON, en liq.	100,00%
CIA. FERR. MZA, en liq.	100,00%
CLUB CAMPO	24,50%
EFSF (European Financial Stability Facility)	11,90%
GRANTECAN	50,00%
PROERSA	100,00%
TRAGSA	9,98%

4. SECRETARÍA DE LA JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

SECRETARÍA DE LA JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

I.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

La Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa se encuentra regulada en el Real Decreto 30/1991, de 18 de enero, de régimen orgánico y funcional de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, cuyo artículo 14 establece que la Secretaría de la Junta está adscrita orgánicamente a la Dirección General del Patrimonio del Estado, con el rango de Subdirección General. El Secretario de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa será el Jefe de la Secretaría y tendrá a su cargo las funciones siguientes:

- Estudiar, elaborar y someter a consideración de los órganos de la Junta, a través de su Presidente, las propuestas de acuerdo en relación con los asuntos y expedientes que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º, del presente Decreto, son de la competencia de aquélla.
- Levantar acta de las sesiones, velar por el cumplimiento de los acuerdos y, en general, ejercer respecto de los órganos de la Junta las funciones que la Ley de Procedimiento Administrativo atribuye a los Secretarios de los órganos colegiados.
- Las funciones que le encomienden los Presidentes de los órganos colegiados y cualquier otra que le atribuyan las disposiciones vigentes. El Secretario de la Junta será auxiliado y sustituido por un Vicesecretario que será nombrado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

A.- ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO JURÍDICO

A.1.- DICTÁMENES

Una de las funciones principales de la Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa es la elaboración de informes en materia de contratación pública.

Conforme al artículo 17 del Real Decreto 30/1991, la Junta emitirá sus informes a petición de los Subsecretarios y Directores generales de los Departamentos ministeriales, Presidentes y Directores generales de Organismos autónomos y Entes públicos, Interventor general de la Administración del Estado y los Presidentes de las organizaciones empresariales representativas de los distintos sectores afectados por la contratación administrativa. Igualmente podrán solicitar informes de la Junta los titulares de las Consejerías de las Comunidades Autónomas y los Presidentes de las Entidades locales.

La labor de los técnicos de la Secretaría de la Junta es la elaboración de dichos informes con el máximo rigor jurídico y técnico, basándose en las disposiciones legislativas aplicables, tanto nacionales como comunitarias, y en la jurisprudencia de los órganos jurisdiccionales del Estado y de la Unión Europea.

Como instrumentos de apoyo se emplean también los Dictámenes del Consejo de Estado, las Resoluciones del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales así como los propios Dictámenes de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

Los informes se resuelven respetando un riguroso orden de entrada y son aprobados por la Junta Consultiva en Comisión Permanente o en Secciones, dependiendo de la naturaleza del asunto.

Posteriormente, los Dictámenes aprobados son notificados de manera individual a los solicitantes y después son publicados en formato electrónico en la web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas: <http://www.minhap.gob.es/es-ES/Servicios/Contratacion/Junta%20Consultiva%20de%20Contratacion%20Administrativa/Informes/Paginas/default.aspx>

Los Dictámenes también son objeto de publicación física en las separatas de *INFORMES DE LA JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA*, editadas por el propio Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

A.2.- CONSULTAS

La Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa asume también la tarea de asesorar en materia de contratación pública a las entidades legitimadas para solicitar consultas que se dirijan a ella a través de teléfono o correo electrónico.

B.- ACTIVIDAD NORMATIVA

B.1.- INICIATIVAS LEGISLATIVAS

En aquellos supuestos en que es encomendada a la Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa la elaboración de propuestas de disposiciones reglamentarias para el desarrollo de la legislación.

B.2.- PREGUNTAS PARLAMENTARIAS

La Secretaría de la Junta Consultiva es la encargada de dar respuesta a las preguntas parlamentarias relacionadas con la contratación pública.

C.- ACTIVIDAD DE SECRETARÍA

C.1.- SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS DEL ESTADO

Una vez al mes, la Comisión de Clasificación de Contratistas del Estado se reúne para la aprobación de las propuestas de clasificación de contratistas del Estado tanto para obras como para servicios.

La Secretaría de la Junta Consultiva, conforme al Real Decreto 30/1991 y bajo la Presidencia del Director General del Patrimonio del Estado, ejerce la secretaría de la Comisión de

Clasificación de Contratistas, realizando la convocatoria y levantando acta de cada una de las reuniones.

Dentro de las tareas de apoyo que realiza la Secretaría de la Junta se encuentra también la de realizar las notificaciones de los acuerdos aprobados por la Comisión de Clasificación de Contratistas a los interesados.

C.2.- SECRETARÍA DEL COMITÉ SUPERIOR DE PRECIOS

Con una periodicidad trimestral, el Comité Superior de Precios, bajo la Presidencia del Director General del Patrimonio del Estado, se reúne para la aprobación de los índices de precios de materiales y de mano de obra que sirven de referencia para las actualizaciones de los precios de los contratos públicos.

La Secretaría de la Junta, junto con la Subdirección General de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos, participa en estas reuniones con los representantes de los distintos Departamentos Ministeriales implicados y un representante del Instituto Nacional de Estadística.

D.- ACTIVIDAD INTERNACIONAL

La actividad en la esfera internacional de la Secretaría de la Junta Consultiva se ha convertido en una parte importante de las funciones que ésta desarrolla. Se pueden distinguir dos ámbitos fundamentales: la Unión Europea y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

D.1.- UNIÓN EUROPEA

a) Comité Consultivo de Contratación Pública

Con una periodicidad trimestral se reúne el Comité Consultivo de Contratación Pública, dependiente de la Comisión Europea, integrando a los expertos en Contratación Pública de cada uno de los Estados Miembros para el intercambio de experiencias y conocimiento en este ámbito.

Sus reuniones se alternan con las del Grupo de Expertos en materia de Contratación Pública.

La diferencia fundamental de ambos grupos radica en que el Comité Consultivo depende directamente de la Comisión Europea que es la que convoca y organiza sus reuniones, mientras que en el caso del Grupo de Expertos, las reuniones se convocan y organizan a iniciativa de alguno de los Estados Miembros.

b) Consejo de la Unión

En el ámbito comunitario, la Secretaría de la Junta participa activamente en las negociaciones que se están desarrollando desde comienzos de 2013 para la elaboración de tres nuevas Directivas Comunitarias en el ámbito de la contratación pública.

Así, de manera simultánea, la Secretaría de la Junta Consultiva trabaja en los tres proyectos de Directivas de Contratación Pública, de Contratación de Entidades que operan en los sectores del agua, la energía, los transportes y servicios postales y, finalmente, de Contratos de Concesión (que no se había regulado más que en sus líneas generales hasta el momento).

Esta participación se concreta en el examen de los textos de los proyectos incluyendo sus considerandos, su parte articulada y sus anexos, la comprobación de la compatibilidad de éstos con la legislación española y la defensa de los intereses de España en la negociación que se desarrolla en la sede del Consejo de la Unión en Bruselas.

Esto implica igualmente la necesidad de coordinar a los distintos Departamentos Ministeriales cuyas competencias pueden verse afectadas por los proyectos de Directivas como el de Fomento, el de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, el de Industria, Energía y Turismo y, por supuesto, el de Hacienda y Administraciones Públicas y el de Asuntos Exteriores y Cooperación.

c) Comisión Europea

También en sede de la Unión Europea, la Secretaría mantiene reuniones bilaterales con representantes de la Comisión Europea para tratar cuestiones específicas relativas a aspectos concretos de la regulación nacional en materia de contratación pública y su compatibilidad con la normativa europea.

d) Procedimientos de infracción

La Comisión Europea notifica a los Estados Miembros los procedimientos de infracción y los Proyectos Piloto, en su caso, iniciados por posible vulneración de la normativa comunitaria.

e) Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Cuestiones prejudiciales

Se desarrollan dos tipos de procedimientos: los recursos directos y las cuestiones prejudiciales.

En las cuestiones prejudiciales, cuando a un órgano jurisdiccional de un Estado Miembro se le plantea una duda interpretativa acerca de la normativa europea paraliza el proceso y eleva esa cuestión al Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

El Tribunal informa de ello a los demás Estados Miembros para que participen en la cuestión prejudicial si lo estiman conveniente para sus intereses.

D.2.- ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)

En el ámbito de la OCDE, la Secretaría de la Junta Consultiva ejerce la representación del Reino de España dentro del Grupo de Expertos en Contratación Pública (Leading Practitioners in Public Procurement) que celebra sus reuniones con una frecuencia semestral en la sede de la OCDE en París.

Además de las reuniones, la participación de los Estados Miembros se concreta mediante la aportación de información en forma de cuestionarios contestados por expertos de cada Estado

así como mediante la remisión de datos en forma de fichas de país, normativa en la materia y exámenes *peer to peer* (en los que un Estado examina las prácticas de otro, de igual a igual).

La riqueza de la participación en la OCDE radica en la obtención de una visión mucho más amplia que la exclusivamente europea puesto que se comparten experiencias con Estados tan dispares como Corea, Estados Unidos, Méjico o Japón, con los que el único nexo común en materia de contratación pública es el Acuerdo de Contratación Pública de la Organización Mundial de Comercio del que no todos los Estados son parte.

D.3.- OTRAS ACTIVIDADES INTERNACIONALES

La Secretaría de la Junta Consultiva mantiene también reuniones internacionales de carácter bilateral a petición de otros Estados.

E.- OTROS

E.1.- PROHIBICIONES DE CONTRATAR

Los artículos 60 y 61 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, establecen los supuestos que dan lugar a la situación de prohibición de contratar.

La Secretaría de la Junta Consultiva es la responsable de la tramitación del expediente de prohibición de contratar, que se sustancia conforme al Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y, subsidiariamente, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que culmina con la propuesta de prohibición de contratar que ha de ser examinada y aprobada por la Junta Consultiva en Comisión permanente. La resolución de prohibición de contratar ha de ser firmada por el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas y agota la vía administrativa.

Las resoluciones de prohibición de contratar frecuentemente son objeto de recurso contencioso-administrativo. En estos supuestos, la Secretaría de la Junta Consultiva es la encargada de la remisión del expediente administrativo completo a la Audiencia Nacional.

E.2.- GRUPOS DE TRABAJO

La Secretaría de la Junta Consultiva participa en varios grupos de trabajo relacionados con la contratación pública.

E.3.- ACTIVIDAD DE DIVULGACIÓN Y FORMATIVA

Los integrantes de la Secretaría de la Junta Consultiva participan regularmente en jornadas y charlas en materia de contratación pública.

II.- REALIZACIONES

MARCO GENERAL EN EL AÑO 2013

La Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa ha afrontado el año 2013 desde una posición de anormalidad derivada de las bajas de algunos de sus efectivos y la asistencia frecuente a reuniones de la Unión Europea en el marco de negociación de nuevas Directivas de Contratación Pública.

Dos permisos de maternidad (Consejera Técnica y Abogado del Estado-Secretaria de la Junta Consultiva), con sus correspondientes períodos de lactancia, han dado lugar a una pérdida notable de recursos humanos en la Subdirección que, en circunstancias normales, consta de 4 técnicos y ha pasado a disponer de 2.

Igualmente, ha ejercido una gran influencia en este periodo la vacante del puesto de Vocal Asesor (desde enero hasta marzo) y la del Jefe de Servicio de Valoraciones (durante más de un año), desde diciembre de 2012 hasta enero de 2014.

Por otro lado, la intensidad de las negociaciones del nuevo paquete de Directivas en materia de contratación pública, junto con las negociaciones de la Propuesta de Directiva de Facturación Electrónica en la Contratación Pública, ha tenido como resultado un elevado número de reuniones en Bruselas que han ocupado un porcentaje elevado del tiempo de trabajo de dos de los cuatro técnicos de la Subdirección.

Todo esto ha supuesto una reducción importante en los resultados del único personal técnico operativo de la Subdirección, que ha mantenido su eficacia en la gestión ordinaria y un alto nivel de cumplimiento en las obligaciones nacionales e internacionales, a pesar de sus reducidos recursos personales.

Desde el punto de vista de gestión de la actividad de la unidad, en el año 2013 se ha puesto en marcha la base de datos GESDOC destinada a facilitar el seguimiento de toda la documentación.

En el momento de elaboración de esta Memoria, aún se está a la espera del desarrollo, por parte de la unidad correspondiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio, de una base de datos tipo tesoro para la búsqueda en Internet de Dictámenes de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

A.- ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO JURÍDICO: DICTÁMENES Y CONSULTAS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

A.1.- Realizaciones en el año 2013

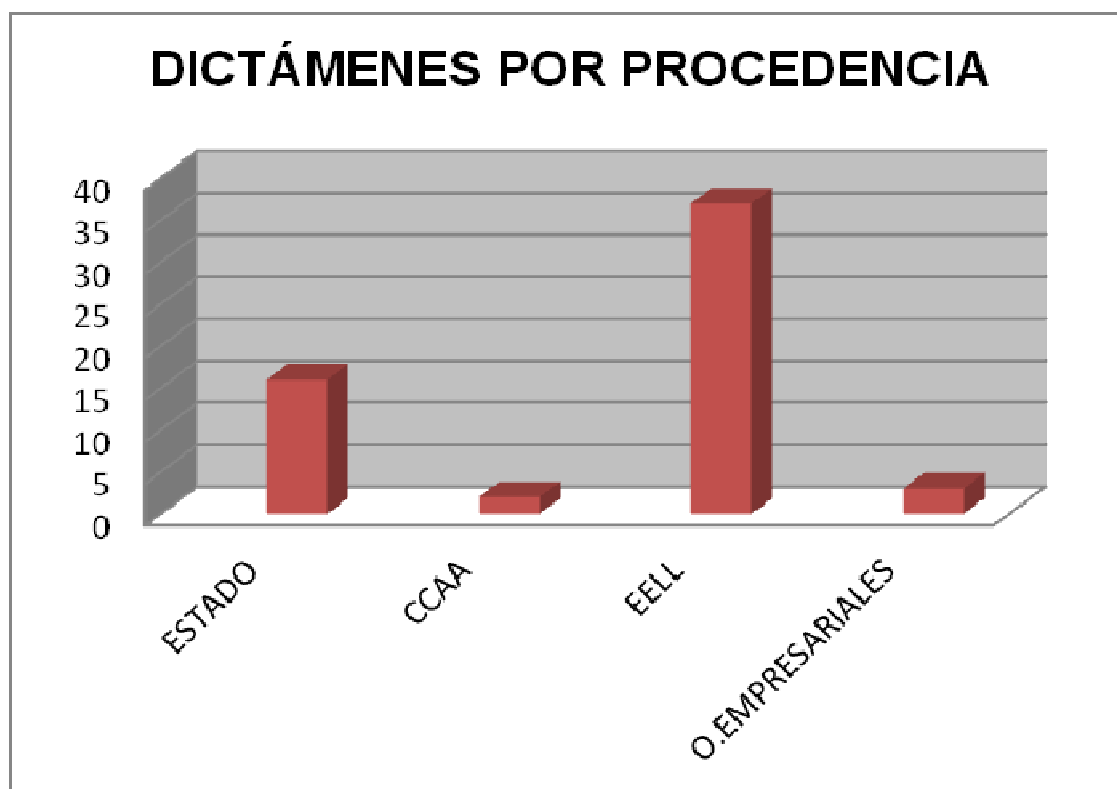
a) Dictámenes

Una de las funciones principales de la Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa es la elaboración de informes en materia de contratación pública.

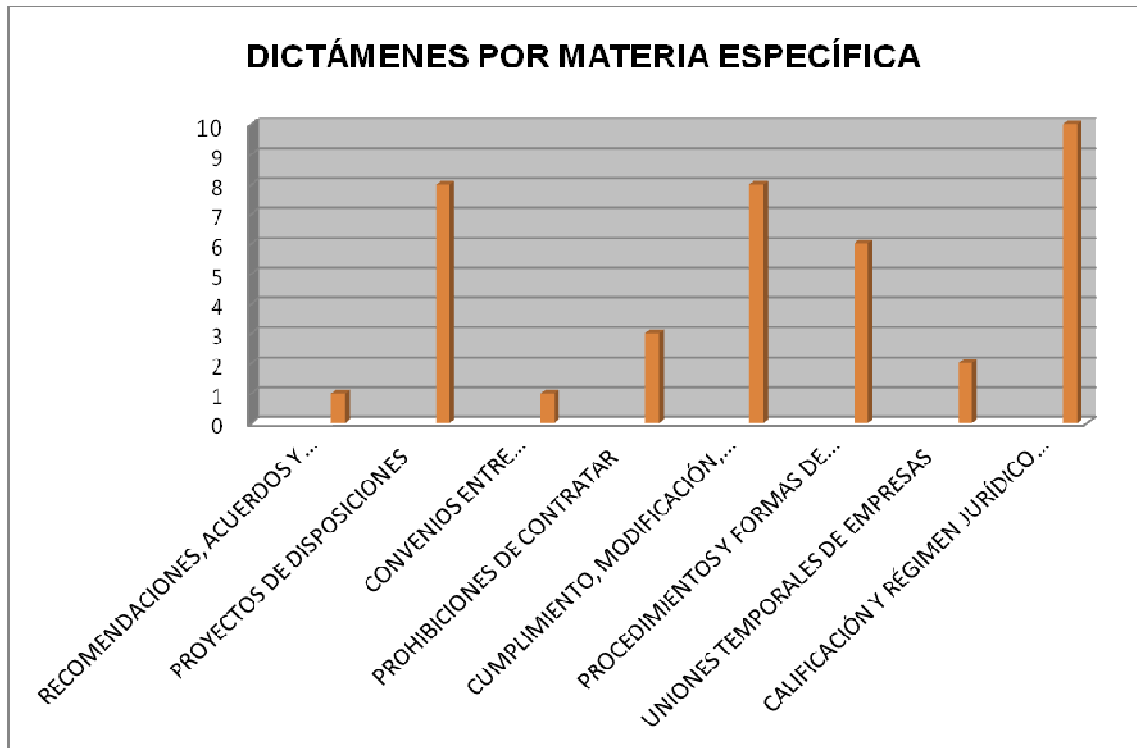
Los informes se resuelven respetando un riguroso orden de entrada y son aprobados por la Junta Consultiva en Comisión Permanente o en Secciones, dependiendo de la naturaleza del asunto.

A lo largo del año 2013, la Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa ha recibido 58 solicitudes oficiales de informe, de las cuales la Comisión Permanente de la Junta Consultiva ha aprobado un total de 8, además de otras 9 que fueron dadas de baja por razones diversas, las que fueron contestadas mediante carta a los interesados y las propuestas de prohibiciones de contratar.

De estos 8 dictámenes aprobados en Comisión Permanente, 7 fueron realizados a petición de órganos de contratación de la Administración General del Estado, que tiene prioridad en su tramitación por ser la Junta Consultiva el órgano de asesoramiento en materia de contratación pública de la Administración General del Estado.

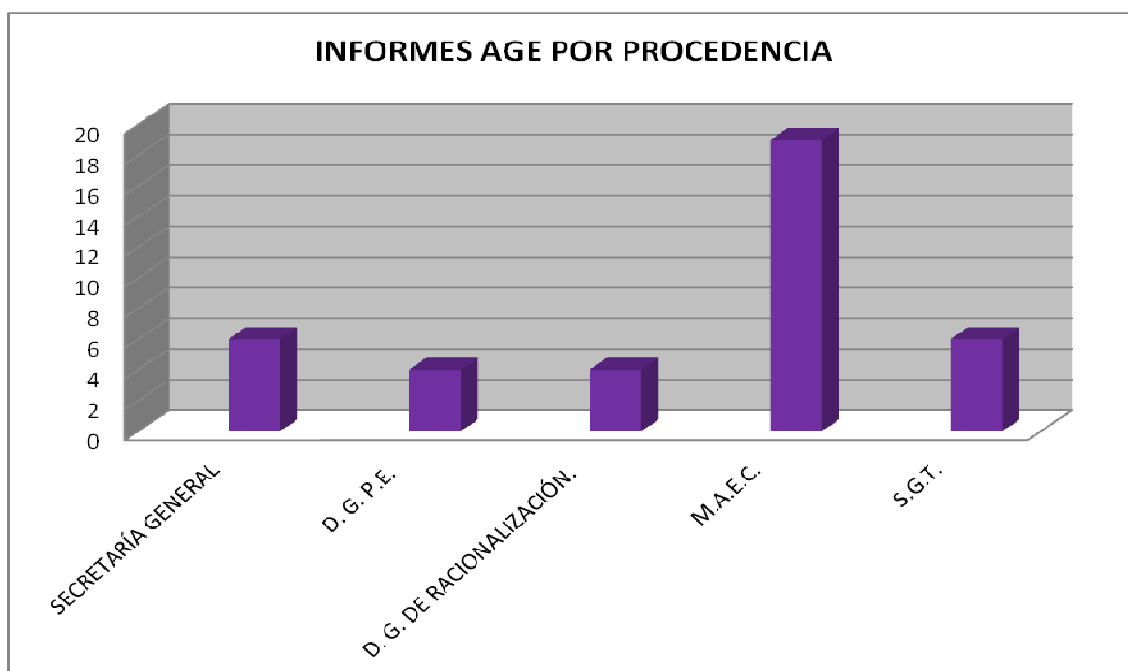


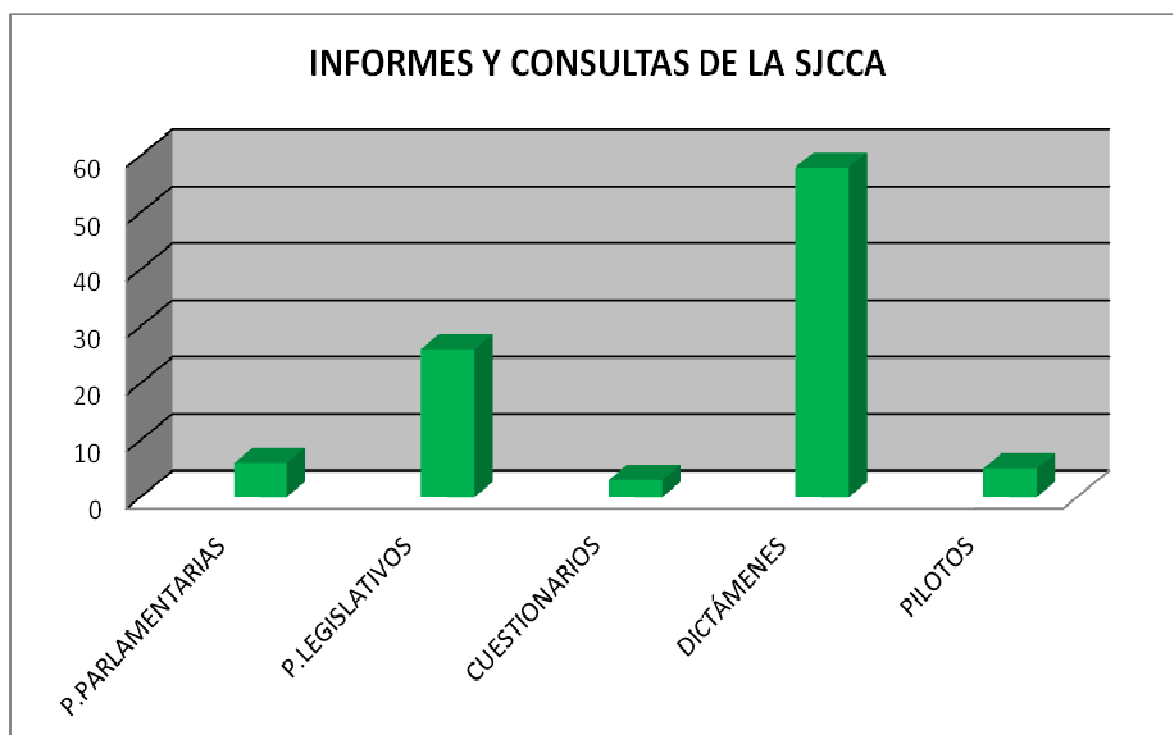
Desde el punto de vista de la materia específica sobre la que versan las solicitudes de Dictamen, la mayor parte ha correspondido a “*Calificación y Régimen Jurídico de los Contratos*” y “*Proyectos de Disposiciones*” (principalmente de modificación del Real Decreto de Estructura del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y de modificación de la “*Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de suministros y servicios de contratación centralizada.*”) seguidos de los relativos a “*Procedimientos y formas de adjudicación*”. El resto de los Dictámenes se han repartido de forma bastante homogénea entre varias materias como, por ejemplo, “*Cumplimiento, modificación, extinción y resolución*”, “*Convenios entre administraciones públicas*” o “*Prohibiciones de Contratar*”.



b) Consultas

A pesar de que se otorga la máxima prioridad a las consultas oficiales que tienen entrada a través de registro, la Secretaría de la Junta asesoró en 2013 a unos 490 solicitantes legitimados, en su mayor parte de la Administración General del Estado y de Entidades Locales.





A.2.- Resumen plurianual

CONCEPTO	2010	2011	2012	2013
Dictámenes	52	58	25	8
Informes y Consultas	120	130	490	490
TOTAL	172	188	515	498

B.- ACTIVIDAD NORMATIVA

B.1.- INICIATIVAS LEGISLATIVAS

B.1.1.- Realizaciones en el año 2013

Las iniciativas legislativas de modificación del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como las que inciden en la normativa de la contratación pública, son objeto de informe por parte de la Dirección General de Patrimonio del Estado a través de la Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

En el año 2013 se informaron 26 proyectos de disposiciones legislativas:

- Disposición Adicional Acuerdos Marco Agencias de Colocación.
- Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el convenio entre la Administración General del Estado y Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, Sociedad Anónima Unipersonal, por el que se modifican determinados términos de la concesión para la construcción, conservación y explotación de la Autopista del Atlántico (AP-9), que ostenta dicha sociedad, en materia de tarifas y peajes que han de ser abonadas por los usuarios.
- Proyecto de Ley Foral de Modificación de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.
- Regulación de la contratación que pueden realizar los partidos políticos.
- Disposición Adicional Trigésimo Cuarta del TRLCSP. Contratos de suministros y servicios en función de las necesidades.
- Modificación de la Disposición Adicional Quinta del TRLCSP.
- Anteproyecto de Ley de Apoyo al Emprendedor y su Internacionalización.
- Artículo 228 Ley de Apoyo al Emprendedor y su Internacionalización.
- Propuestas de modificación de diversos artículos del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de la Ley sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, que se propone incluir en el anteproyecto de Ley de apoyo al emprendedor.
- Borrador de Real Decreto-Ley por el que se establecen determinadas medidas urgentes para la regulación de los fines de interés general de la cuota tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se regula el régimen de las entidades del Tercer Sector colaboradoras con las Administraciones Públicas.
- Propuestas normativas al Anteproyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014.
- Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas.
- Propuesta normativa 190.30 en relación con la elaboración de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014.
- Anteproyecto de Ley de desindexación de la economía española.
- Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba la adenda a incorporar al Convenio entre la Administración General del Estado y Autopistas, Concesionaria Española, S.A.U. aprobado mediante Decreto 1575/2009, de 9 de octubre, por el que se establecen los términos para la exención de peaje de los movimientos de ida en los recorridos entre Alfajarín y Fraga de la Autopista AP-2 ZARAGOZA-MEDITERRÁNEO.
- Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba la adenda a incorporar al Convenio entre la Administración General del Estado y Autopista Vasco-Aragonesa Concesionaria Española, S.A.U. aprobado mediante Real Decreto 1574/2009, de 9 de octubre, por el que se establecen los términos para la exención de peaje de los movimientos de ida en los recorridos entre Zaragoza y Gallur de la Autopista AP-68, Bilbao-Zaragoza.
- Memoria de Creación de la Agencia Estatal para la Investigación.
- Propuestas de enmiendas realizadas por el Ministerio de Industria al Proyecto de ley de Emprendedores.
- Modificaciones legislativas derivadas de las medidas propuestas en el informe del CORA en la Dirección General del Patrimonio del Estado.
- Propuesta de redacción de los artículos del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público relativos a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa para la ejecución de las medidas propuestas en el informe del CORA.

- Borrador del Anteproyecto de Ley de Desindexación de la Economía Española.
- Plan Nacional de Regeneración Democrática.
- Proyecto de Ley de racionalización del sector público autonómico (B.O.P. Galicia, nº 162, de 18 de septiembre de 2013).
- Proyecto de Real Decreto por el que se crea el registro único del sistema voluntario de cálculo de la huella de carbono, su reducción y compensación por absorciones de dióxido de carbono.
- Proyecto de Real Decreto-Ley para la creación de la entidad pública empresarial ADIF-Nuevas Infraestructuras.
- Proyecto de Real Decreto de aprobación del Estatuto de la Entidad Pública Empresarial ADIF-Nuevas Infraestructuras.

B.2.- PREGUNTAS PARLAMENTARIAS

B.2.1.- Realizaciones en el año 2013

Las preguntas parlamentarias se tramitan a través de una aplicación informática específica y tienen un plazo de respuesta muy breve. En 2013 se elaboraron informes de respuesta a **6 preguntas parlamentarias** entre las que se encuentran:

- Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Izquierda Plural, sobre contratación pública de alimentos con criterios sociales y ambientales
- Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Izquierda Plural, para mejorar la comunicación y el acceso a la información de personas con sordera
- Pregunta parlamentara del Grupo Parlamentario Socialista, sobre contratación pública socialmente responsable.

C.- ACTIVIDAD DE SECRETARÍA

C.1.- Realizaciones en el año 2013

a) Secretaría de la Comisión de Clasificación de Contratistas del Estado

A lo largo del año 2013 se han celebrado **12 reuniones** de la Comisión de Clasificación de Obras y **12** de la Comisión de Clasificación de Servicios con la asistencia de la Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

b) Secretaría del Comité Superior de Precios

A lo largo del año 2013 se han celebrado **2 reuniones** del Comité Superior de Precios con la asistencia de la Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

D.- ACTIVIDAD INTERNACIONAL

D.1.- UNIÓN EUROPEA

D.1.1.- Realizaciones en el año 2013

a) Comité Consultivo de Contratación Pública

Durante el año 2013, las reuniones del Comité Consultivo se han visto relegadas por la creación del grupo de trabajo de elaboración de las nuevas Directivas en materia de contratación pública.

Lo mismo ha sucedido con el Grupo de Expertos en materia de contratación pública, si bien se ha diseñado un completo calendario de reuniones en el año 2014 para tratar distintos aspectos relacionados con la transposición de las nuevas Directivas en materia de contratación pública.

b) Consejo de la Unión

A lo largo del año 2013 la Secretaría de la Junta ha asistido a **17 reuniones** en Bruselas para la negociación de Directivas.

c) Comisión Europea

Durante el año 2013 no se han celebrado reuniones bilaterales por quedar éstas subsumidas dentro del proceso de negociación de las nuevas Directivas.

d) Procedimientos de infracción

A lo largo del año 2013, la Secretaría de la Junta Consultiva ha participado mediante informe en los **4 Proyectos Piloto y 2 Cartas de Emplazamiento**:

- Proyecto Piloto 5746/13/MARK, relativo al Procedimiento de licitación para servicios municipales de limpieza y de recogida de residuos en Alicante
- Proyecto Piloto 5747/13/MARK, relativo a la publicación institucional en un número limitado de medios de comunicación en la Generalidad de Cataluña
- Proyecto Piloto 4081/12/MOVE de la Comisión Europea, relativo a la queja contra EUSKOTREN y el País Vasco por vulneración del Reglamento CEE 1370/2007, sobre servicios públicos de transporte de viajeros por carretera y ferrocarril
- Proyecto Piloto 5706/13/ MARK, de la Comisión Europea, relativo a las prácticas de compra de la Junta de Contratación del Ejército de Tierra
- Carta de Emplazamiento 2094-13 y Carta de Emplazamiento 4110-13, sobre la Aplicación del Reglamento 1370/2007 y de la Directiva 2004/18/CE a las concesiones y contratos de servicio público de transporte de viajeros por autocar y autobús

e) Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Cuestiones prejudiciales

Se desarrollan dos tipos de procedimientos: los recursos directos y las cuestiones prejudiciales.

En relación a los recursos directos, durante el año 2013 no se ha intervenido en ningunos de los planteados.

En las cuestiones prejudiciales, cuando a un órgano jurisdiccional de un Estado Miembro se le plantea una duda interpretativa acerca de la normativa europea, paraliza el proceso y eleva esa cuestión al Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

El Tribunal informa de ello a los demás Estados Miembros para que participen en la cuestión prejudicial si lo estiman conveniente para sus intereses.

A lo largo del año 2013, la Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa ha participado elaborando el Informe para Observaciones en las siguientes **5 Cuestiones Prejudiciales**:

- Asunto C-15/13. Datenlotsen Informationssysteme GmbH contra Technische Universität Hamburg.
- Asunto C-427/13. Emmerci Srl contra Cotral SpA.
- Asunto C-463/13. Stanley International Betting Ltd, Stanleybet Malta Ltd contra Ministero dell'Economia e delle Finanze, Agenzia delle Dogane e dei Monopoli di Stato.
- Asunto C-470/13. Generali-Providencia Biztosító Zrt. contra Közbeszerzési Hatóság — Közbeszerzési Döntőbizottság.
- Asunto C-538/13. eVigilo Ltd. contra Priešgaisrinės apsaugos ir gelbėjimo departamentas prie Vidaus reikalų ministerijos.

Además de la emisión de informe, la Secretaría de la Junta Consultiva ha participado, mediante la asistencia en calidad de experto nacional, en la vista oral celebrada el día 21 de noviembre ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea en Luxemburgo en el asunto C-15/13 Contrato de servicios informáticos destinados a centros de enseñanza superior por la Universidad de la Ciudad Libre y Hanseática de Hamburgo.

D.2.- ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)

D.2.1.- Realizaciones en el año 2013

En el ámbito de la OCDE, la Secretaría de la Junta Consultiva ejerce la representación del Reino de España dentro del Grupo de Expertos en Contratación Pública (Leading Practitioners in Public Procurement) que celebra sus reuniones con una frecuencia semestral en la sede de la OCDE en París.

En el año 2013, la Secretaría de la Junta Consultiva ha participado en **dos reuniones** del grupo “*Leading Practitioners in Public Procurement*”, celebradas los días 11 y 12 de febrero y 6 y 7 de noviembre, para analizar cuestiones relativas a la integridad en la contratación pública, la contratación pública ecológica y la profesionalización de la contratación pública.

Además de las reuniones, la participación de los Estados Miembros se concreta mediante la aportación de información en forma de cuestionarios contestados por expertos de cada Estado, así como mediante la remisión de datos en forma de fichas de país, normativa en la materia y exámenes *peer to peer* (en los que un Estado examina las prácticas de otro, de igual a igual).

A lo largo de 2013, la Secretaría de la Junta Consultiva ha completado **un cuestionario** sobre “*Desempeño en la Contratación Pública*” y además ha presentado un *Case Study* sobre el sistema de clasificación de contratistas en la Administración General del Estado.

D.3.- OTRAS ACTIVIDADES INTERNACIONALES

D.3.1.- Realizaciones en el año 2013

En el año 2013 se han dado respuesta a peticiones de información internacional por parte de la Dirección General de Política Comercial del Ministerio de Economía y Competitividad, sobre los certificados de reciprocidad con Colombia y por parte de la Oficina Comercial Española en Chile, sobre la reciprocidad en la aptitud para contratar.

E.- OTROS

E.1.- Realizaciones en el año 2013

a) Grupos de trabajo

Durante el año 2013, se ha tomado parte en el grupo de trabajo para la elaboración del Proyecto de Ley de Factura Electrónica y Registro de Facturas, aprobado en el mes de diciembre como Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de factura electrónica y creación del registro contable de facturas del Sector Público.

Igualmente se ha participado en las reuniones de la Comisión de Contratación de Publicidad Institucional del Ministerio de la Presidencia.

La Secretaría de la Junta Consultiva ha estado presente también en las reuniones de la Comisión Técnica para la Difusión de la Factura Electrónica, con participación del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, de la Intervención General de la Administración General del Estado, de la Agencia Tributaria y de la Dirección General de Modernización Administrativa, Procedimientos e Impulso de la Administración Electrónica de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.

b) Actividad de divulgación y formativa

Los integrantes de la Secretaría de la Junta Consultiva participan regularmente en jornadas y charlas en materia de contratación pública.

A lo largo del año 2013, la Secretaría de la Junta Consultiva ha participado en las siguientes charlas o cursos de formación:

- Marzo 2013. Diputación de Zaragoza. Novedades en la normativa de contratación pública.
- Mayo 2013. Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.
- Mayo 2013. Ministerio de Defensa. La labor de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.
- Junio 2013. INAP. Curso de Contratación Pública.
- Octubre 2013. CEJ (Centro de Estudios Jurídicos). Nuevas Directivas de Contratación Pública.
- Octubre 2013. Tribunal de Cuentas. Novedades en materia de Contratación Electrónica.
- Octubre-Noviembre 2013. Instituto de Estudios Fiscales. Curso de Alta Especialización en la Contratación Pública (Segunda Edición). Coordinación del curso entre varios ponentes de la Dirección General.

**5. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS
Y REGISTRO DE CONTRATOS**

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS Y REGISTRO DE CONTRATOS

I.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

La Subdirección General de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos tiene encomendada la tramitación de los expedientes de clasificación de contratistas, la llevanza del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado y del Registro Público de Contratos, y el apoyo a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, en el ejercicio de sus competencias relativas al Comité Superior de Precios de Contratos del Estado.

A.- CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS

La normativa reguladora de la contratación administrativa exige, como requisito para poder contratar con la Administración, el estar en posesión de la correspondiente clasificación, a fin de que la Administración pueda tener conocimiento previo de la solvencia financiera, económica y técnica de las empresas que optan a la adjudicación de sus contratos.

El Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público prevé el requisito de la clasificación, tanto para los contratistas de obras, como para las empresas de servicios, atribuyendo las competencias para acordar dicha clasificación con eficacia general frente a todos los órganos de contratación, a las Comisiones de Clasificación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado.

El expediente de clasificación se inicia mediante la correspondiente solicitud del interesado dirigida a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, indicando el grupo y subgrupo en el que desea obtener la clasificación, y acompañado de la documentación acreditativa de su personalidad y capacidad de obrar y de su solvencia financiera, económica y técnica o profesional.

Examinada dicha documentación por la Subdirección General de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos, se somete a la correspondiente Comisión de Clasificación, cuyo acuerdo es revisable de oficio, o a petición de los interesados, cuando hayan variado las circunstancias que sirvieron de base para su adopción. Las clasificaciones son otorgadas indefinidamente, no obstante para conservar la clasificación deberá justificarse anualmente el mantenimiento de la solvencia económica y financiera y, cada tres años, el de la solvencia técnica y profesional.

Las empresas clasificadas, con referencia de los grupos, subgrupos, categoría y periodo de vigencia de la clasificación, se inscriben en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas conforme a lo establecido en el artículo 326 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Al objeto de facilitar la cumplimentación y presentación de las solicitudes de clasificación y

la tramitación de los expedientes por medios telemáticos, en el año 2005 se implantó una aplicación informática que permite la cumplimentación de las solicitudes mediante formularios electrónicos, su remisión telemática (con uso opcional de firma electrónica) a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, y la remisión por ésta de notificaciones, acuerdos y certificados electrónicos al buzón de notificaciones electrónicas del solicitante.

El sistema fue establecido por la Orden EHA/1744/2005, de 3 de junio (BOE 13 de junio), entrando en funcionamiento el 3 de julio de 2005. El acceso al sistema se efectúa a través del Portal Internet del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, estando ubicado en el canal “Contratación”, subcanal “Junta Consultiva de Contratación Administrativa”.

Con el mismo objeto de facilitar la cumplimentación y presentación por medios telemáticos de las declaraciones responsables necesarias para justificar el mantenimiento de la solvencia de las empresas clasificadas, en el año 2011 se implantó un sistema que facilita la cumplimentación electrónica de dichas declaraciones, en formatos muy simples, así como su firma electrónica por el administrador o representante legal de la entidad clasificada y su remisión por correo electrónico a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, de modo que las empresas pueden cumplir con la obligación de forma declarativa y totalmente telemática, y sin aportación de documentos adicionales salvo en los casos singulares en que resulte imprescindible para la verificación de alguno de los datos declarados. En el caso de la solvencia económica y financiera, la justificación de su mantenimiento puede efectuarse igualmente si el interesado así lo prefiere, mediante la aportación de sus cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil (o Registro Oficial correspondiente, en el cese de entidades no mercantiles).

B.- REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL ESTADO

En el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado se harán constar los datos de los empresarios clasificados por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado y los incurso en determinadas causas de prohibición de contratar con las administraciones públicas, así como los de aquéllos otros que hayan solicitado su inscripción de forma voluntaria. Según dispone el artículo 328 del RDL 3/2011, las inscripciones en el Registro acreditan frente a todos los órganos de contratación del sector público las condiciones de los empresarios inscritos, facilitando de este modo su participación en las licitaciones públicas, y simplificando a empresarios y órganos de contratación las tareas de acreditar y de verificar las condiciones de aptitud de los empresarios para acceder a los contratos públicos.

La Orden EHA/1490/2010, de 28 de mayo, regula el funcionamiento del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, que tiene carácter electrónico al objeto de facilitar el desarrollo de la contratación pública por este medio. Tanto los empresarios como los órganos de contratación acceden al Registro por medios electrónicos, identificándose por medio de un certificado electrónico que acredite de modo fehaciente su identidad y les permita firmar electrónicamente sus solicitudes, declaraciones y transacciones.

Los expedientes de inscripción se tramitan igualmente de modo electrónico, y los certificados de inscripción son expedidos en formato electrónico normalizado y son firmados electrónicamente de forma igualmente normalizada (formato XAdES), de modo tal que un

mismo certificado electrónico puede ser visualizado en un navegador Web o procesado por una aplicación de contratación electrónica, y su autenticidad puede ser verificada de modo independiente por cualquier interesado.

A tal efecto, para facilitar la visualización de los certificados, se han dispuesto hojas de transformación normalizadas (basadas en el estándar XSLT) que facilitan la visualización del certificado en formato de página Web. Por otra parte, para facilitar el procesamiento automatizado de los certificados, además de su descarga manual como documentos electrónicos XML normalizados y autenticados, se ha dispuesto un servicio web que permite a los sistemas de contratación electrónica de cualquier órgano o plataforma de contratación pública, identificados apropiadamente mediante un certificado electrónico que acredite su identidad, obtener del Registro y procesar automatizadamente el certificado de inscripción de los licitadores que participan en sus procesos de contratación.

El Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado entró en funcionamiento en junio de 2010. La dirección electrónica del registro es: <http://registrodelicitadores.gob.es>

C.- REGISTRO DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

El Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en su artículo 333, establece que, para permitir el conocimiento de los contratos celebrados por las distintas Administraciones Públicas y de sus adjudicatarios, se llevará un Registro de Contratos del Sector Público por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, así como por los órganos correspondientes de las restantes Administraciones Públicas, manteniéndose la debida coordinación entre los mismos. Dicho artículo establece igualmente que el Registro de Contratos del Sector Público constituye el soporte de la estadística sobre contratación pública para fines estatales.

El Registro de Contratos del Sector Público cuenta con los siguientes datos de los contratos:

- Contenido básico del contrato adjudicado.
- En su caso, las modificaciones, prórrogas, plazo de ejecución y resolución de los mismos.

Los contratos adjudicados o modificados son comunicados al Registro por los órganos de contratación de las administraciones y entidades públicas por medios telemáticos, disponiéndose a tal fin tanto de medios de comunicación masiva (intercambio de ficheros normalizados en formato XML) como de comunicación online de datos de contratos individuales.

D.- FIJACIÓN DE ÍNDICES DE PRECIOS DE MANO DE OBRA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A EFECTOS DE REVISIÓN DE PRECIOS DE LOS CONTRATOS

Como también es conocido, la normativa reguladora de la contratación administrativa prevé la posibilidad de revisar los precios de los contratos, revisión que en el caso de los contratos de obras y en los de suministro de fabricación se efectúa mediante la aplicación de fórmulas

polinómicas que tienen en cuenta la variación de los precios de los materiales básicos y de la energía que participan en el precio de los distintos tipos de contratos.

El Comité Superior de Precios de Contratos del Estado de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, con el apoyo de la Subdirección General de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos, propone la fijación periódica de los índices mensuales de precios que, conforme a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Contratos del Sector Público, se someten posteriormente a aprobación de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos. Dichos índices mensuales de precios, junto con las correspondientes fórmulas de revisión de precios, son utilizados en la revisión de precios de los contratos de obras y de los contratos de suministro de fabricación.

II.- REALIZACIONES

A.- EXPEDIENTES DE CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS DE OBRAS Y DE EMPRESAS DE SERVICIOS

A.1.- EXPEDIENTES DE CLASIFICACIÓN, REVISIÓN O REVOCACIÓN DE CONTRATISTAS DE OBRAS

A.1.1.- Realizaciones en el año 2013

CONCEPTO	NUMERO
Expedientes resueltos, iniciados a solicitud del interesado	1.438
Expedientes resueltos, iniciados de oficio	1.823
TOTAL	3.261

A.1.2.- Resumen plurianual

EXPEDIENTES DE CLASIFICACION DE CONTRATISTAS DE OBRAS			
2010	2011	2012	2012
5.134	3.347	3.886	3.261

A.2.- EXPEDIENTES DE CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS DE SERVICIOS

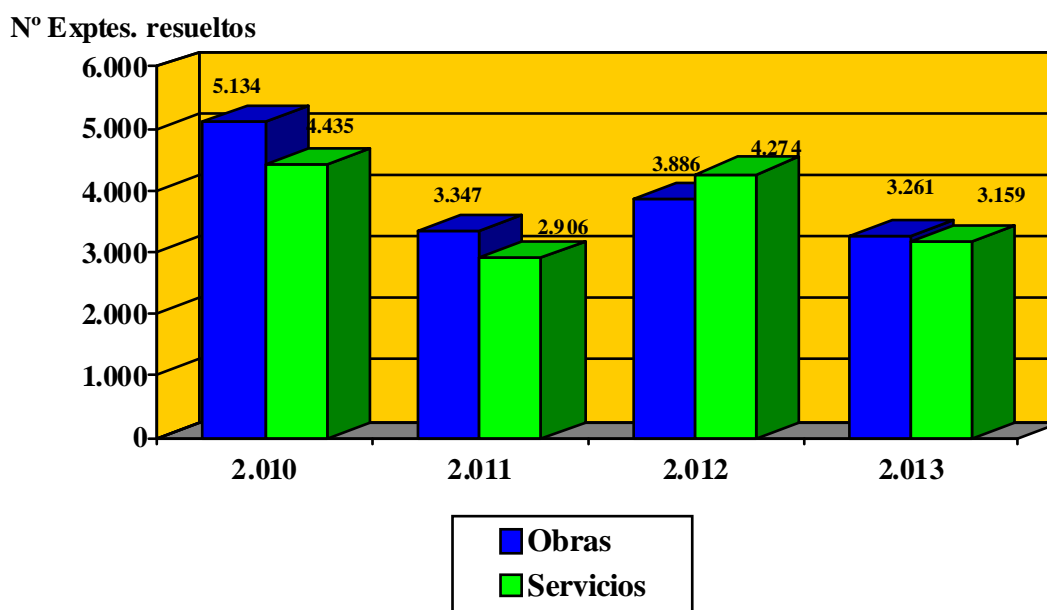
A.2.1.- Realizaciones en el año 2013

CONCEPTO	NUMERO
Expedientes resueltos, iniciados a solicitud del interesado	2.042
Expedientes resueltos, iniciados de oficio	1.117
TOTAL	3.159

A.2.2.- Resumen plurianual

EXPEDIENTES DE CLASIFICACION DE EMPRESAS DE SERVICIOS			
2010	2011	2012	2012
4.435	2.906	4.274	3.159

EXPEDIENTES DE CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS DE OBRAS Y DE EMPRESAS DE SERVICIOS EJERCICIOS 2010-2013



A.3.- REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS EMPRESAS CLASIFICADAS

A.3.1.- Realizaciones en el año 2013

CONCEPTO	NUMERO
Número de declaraciones responsables de justificación del mantenimiento de la solvencia económica y financiera examinadas	10.788
Número de declaraciones responsables de justificación del mantenimiento de la solvencia técnica examinadas	1.368
Número de cuentas anuales examinadas	1.873
TOTAL	14.029

A.3.2.- Resumen plurianual

CONCEPTO	2011	2012	2013
Nº de declaraciones responsables de justificación del mantenimiento de la solvencia económica y financiera examinadas	7.285	11.703	10.788
Nº de declaraciones responsables de justificación del mantenimiento de la solvencia técnica examinadas	1.515	2.815	1.368
Nº de cuentas anuales examinadas	2.838	1.874	1.873
TOTAL	11.638	16.392	14.029

B.- REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL ESTADO

B.1.- Realizaciones en el año 2013

CONCEPTO	NUMERO
Expedientes iniciados	3.212
Expedientes resueltos	2.555

B.2.- Resumen plurianual

CONCEPTO	2011	2012	2013
Expedientes iniciados	1.516	1.701	3.212
Expedientes resueltos	1.221	1.845	2.555

B.3.- Resumen interanual de certificados descargados por la aplicación

Descarga de Certificados ROLECE				
Aplicación de descarga	2010	2011	2012	2013
ROLECE	3.578	9.835	16.291	23.237
PLACE	394	762	575	700
TOTAL	3.972	10.597	16.866	23.937

C.- REGISTRO DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

C.1.- CONTRATOS INSCRITOS

C.1.1.- Realizaciones en el año 2013

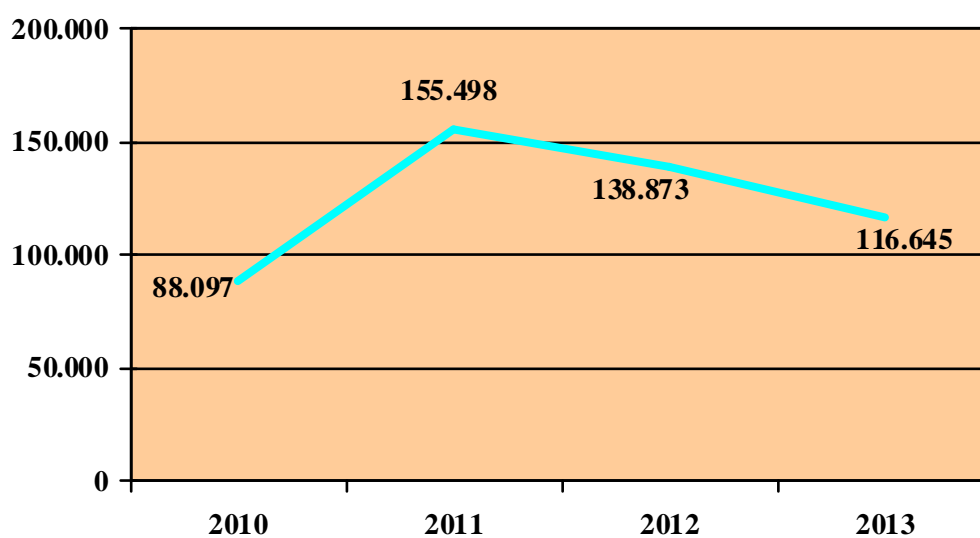
CONCEPTO	NUMERO
Nº de contratos inscritos y publicados	116.645

C.1.2.- Resumen plurianual

CONTRATOS INSCRITOS Y PUBLICADOS			
2010	2011	2012	2013
88.097	155.498	138.873	116.645

CONTRATOS INSCRITOS Y PUBLICADOS EJERCICIOS 2010-2013

Nº contratos



6. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

I.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

El Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, hasta su modificación por el Real Decreto 696/2013, de 20 de septiembre que desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, establece las funciones de esta Subdirección en el párrafo f) del apartado 1 del artículo 20: “La coordinación de la implantación de la contratación electrónica, promoviendo la interoperabilidad de las aplicaciones en colaboración con el Consejo Superior de Administración Electrónica, y la gestión de la Plataforma de Contratación del Estado”.

Con respecto a esta última competencia, hay que señalar que la entrada en vigor de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de Garantía de la Unidad de Mercado (LGUM), ha propiciado un cambio sustancial en algunas de las actividades que la SGCCE venía desarrollando, abriendo nuevas líneas de trabajo. En efecto, en su disposición adicional tercera, la LGUM modifica la denominación de la Plataforma de Contratación del Estado, que pasa a denominarse **Plataforma de Contratación del Sector Público**, recogiendo además la obligatoriedad de la publicación en la misma de las convocatorias de licitaciones públicas y sus resultados de la totalidad de las entidades del Sector Público.

La Subdirección General de Coordinación de la Contratación Electrónica es, además, la unidad de la DGPE responsable del soporte de las aplicaciones y servicios informáticos de dicho centro directivo, así como de la explotación de la aplicación informática Conecta – Centralización (Sistema de Contratación Centralizada Estatal) de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación.

A.- COORDINACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA PROMOVRIENDO LA INTEROPERABILIDAD DE LAS APLICACIONES

A.1.- PROYECTO CODICE

Al objeto de hacer posible la contratación electrónica pública en España, de conformidad con las Directivas de contratos públicos (Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004), que establecen el marco normativo básico para el desarrollo de sistemas de contratación pública por medios electrónicos en Europa, y con la Ley de Contratos del Sector Público, se desarrolló el proyecto CODICE (Componentes y Documentos Interoperables para la Contratación Electrónica).

El proyecto CODICE tiene como objetivo proporcionar a la Administración General del Estado los servicios informáticos necesarios para la construcción de una arquitectura pública de componentes, documentos y mensajes estandarizados, conforme con las normas y

estándares internacionales aplicables, que puede ser utilizada por todos los sistemas, aplicaciones y componentes informáticos necesarios para la construcción de soluciones interoperables de contratación electrónica.

A.2.- PARTICIPACIÓN EN GRUPOS DE TRABAJO NACIONALES E INTERNACIONALES

La Subdirección General de Coordinación de la Contratación Electrónica ha venido participando activamente en los distintos grupos de trabajo relacionados con el desarrollo de la facturación electrónica en el Sector Público, en concreto en el ámbito de las facturas relacionadas con los contratos públicos.

Las aportaciones de la SGCCE en estos grupos de trabajo derivan esencialmente de la experiencia en el desarrollo del proyecto CODICE y de la participación en diversos grupos de trabajo internacionales promovidos por el Comité Europeo de Normalización (CEN), concretamente el CEN/BII sobre estandarización de la contratación electrónica.

La SGCCE también participa en el eProcurement Working Group (ePWG), que coordina la Dirección General de Servicios y Mercado Interior (Internal Market and Services DG) de la Comisión Europea, en representación de España. El eProcurement Working Group (ePWG) se articula esencialmente en torno a las políticas horizontales relacionadas con la Contratación Electrónica que emanan de la Comisión Europea y pretende ser un foro de discusión acerca de la aplicación de las mismas en los Estados Miembros.

B.- GESTIÓN DE LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

La Plataforma de Contratación del Estado (<http://contrataciondelestado.es>), regulada en el artículo 334 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), se puso en servicio en mayo de 2008, facilitando desde entonces a los Órganos de Contratación del sector público el cumplimiento de lo establecido en la normativa de contratación pública sobre la publicidad de las convocatorias de licitación y sus resultados, así como de los Perfiles del Contratante de los entes, organismos y entidades del Sector Público a través de Internet.

La Ley de Garantía de la Unidad de Mercado (LGUM), que entró en vigor el 11 de diciembre de 2013, establece en su disposición adicional tercera el cambio de denominación de la Plataforma de Contratación del Estado por la de Plataforma de Contratación del Sector Público y, lo que es más importante, la obligatoriedad de la publicación en la misma de las convocatorias de licitaciones públicas y sus resultados de la totalidad de las entidades del Sector Público. Hasta entonces, la publicación en la Plataforma resultaba obligatoria únicamente para los organismos vinculados al Sector Público Estatal, siendo voluntaria para el resto de organismos y entidades públicas de las Administraciones Autonómicas y Locales.

En este nuevo escenario, las publicaciones en la Plataforma de Contratación del Sector Público se articulan en dos modalidades, tal y como establece la Disposición adicional tercera de la LGUM, bien directamente por los órganos de contratación o por interconexión con dispositivos electrónicos de agregación de la información de las diferentes administraciones y entidades públicas.

En el primer caso, los órganos de contratación integrados en la Plataforma publican en ésta, y de forma exclusiva, el contenido íntegro de su perfil de contratante (datos generales más los datos y documentos correspondientes a las convocatorias de licitaciones y sus resultado). Esta era, hasta la entrada en vigor de la LGUM, la única forma de publicar contenidos en la Plataforma. En la segunda modalidad, la información sobre licitaciones contenida en las diversas Plataformas de Contratación operadas por las entidades y organismos de las administraciones y entidades autonómicas y locales se consolidará con la información existente en la Plataforma de Contratación del Sector Público mediante mecanismos electrónicos de agregación de datos.

Para habilitar esta segunda modalidad de publicación y sus servicios asociados, se inició en el segundo semestre de 2013 una nueva línea de trabajo cuyo objetivo es la consolidación de la información de la totalidad de las licitaciones públicas en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y que se detalla en la parte de Realizaciones, apartado B.1.- Incorporación de Nuevos Servicios y Funcionalidades.

Los servicios de la Plataforma de Contratación del Sector Público para los órganos de contratación que integran en ella sus perfiles de contratante se recogen en la tabla siguiente:

Servicios al órgano de contratación
<ul style="list-style-type: none"> - Publicación del Perfil del Contratante: <ul style="list-style-type: none"> • Datos básicos y de localización, y documentos generales (normas internas de contratación, composición de mesas de contratación, etc.). • Anuncios de información previa, licitación, adjudicación, formalización, así como sus rectificaciones y anulaciones, en su caso. • Pliegos de condiciones administrativas y de prescripciones técnicas. • Otros documentos específicos del proceso de contratación.
<ul style="list-style-type: none"> - Publicación de anuncios en BOE y DOUE.
<ul style="list-style-type: none"> - Notificaciones telemáticas a los licitadores (invitaciones a licitar, admisión/exclusión, requerimiento de documentación, adjudicación, etc.).
<ul style="list-style-type: none"> - Respuesta a preguntas de los operadores económicos sobre un procedimiento de licitación.
<ul style="list-style-type: none"> - Consulta de certificados del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE).
<ul style="list-style-type: none"> - Consulta de poderes sobre garantías y avales a la Caja General de Depósitos.
<ul style="list-style-type: none"> - Conexión B2B con los sistemas informáticos de gestión de expedientes de los Órganos de Contratación usuarios.

Análogamente, los servicios ofrecidos por la Plataforma de Contratación del Sector Público para los operadores económicos se recogen en la tabla siguiente:

Servicios a los operadores económicos
- Búsqueda avanzada de información y documentación sobre licitaciones (estructurada multi-criterio y mediante buscador de texto libre).
- Descarga de convocatorias, pliegos y documentos.
- Suscripciones y avisos (e-Mail, RSS, SMS). La Plataforma envía diariamente al usuario la selección de licitaciones que encajan con los perfiles de búsqueda que éste haya definido previamente.
- Recepción de comunicaciones electrónicas: invitaciones a licitar, comunicaciones de Admisiones/Exclusión, requerimiento de documentación previo a la Adjudicación, comunicaciones personalizadas de Adjudicación, etc.
- Formulación de preguntas al órgano de contratación sobre licitaciones concretas, aclaraciones, etc., asegurando la igualdad de trato.
- Servicio personalizado de avisos previa selección de las licitaciones deseadas: modificaciones y rectificaciones de documentos publicados de su interés, publicación de nuevos documentos, vencimiento de plazos, adjudicación del contrato.

C.- SOPORTE DE LAS APLICACIONES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL

Las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TIC) resultan esenciales para el desarrollo de las funciones que la Dirección General del Patrimonio del Estado tiene encomendadas. En este sentido, su trabajo diario se sustenta en la utilización de una serie de aplicaciones, sistemas e infraestructuras TIC cuya responsabilidad compete a la SGCCE.

Fuera del ámbito de la DGPE, la SGCCE es responsable de la aplicación informática Conecta – Centralización (Sistema de Contratación Centralizada Estatal) de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación (DGRCC).

C.1.- DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES

A continuación, se recogen las características principales de las aplicaciones utilizadas o gestionadas por la DGPE en sus diversas unidades para el desarrollo de las actividades que éstas tienen encomendadas.

SG de Coordinación de la Contratación Electrónica (SGCCE)

PLACSP - Plataforma de Contratación del Sector Público

Publicación de perfiles de contratante y licitaciones del Sector Público y de su documentación asociada para su consulta libre en Internet.

Usuarios registrados: Órganos de Contratación (8.012) y Operadores Económicos (23.789).

Desarrollo/Mantenimiento: personal externo.

INCA - Inventario catalogado del material informático
Inventario del material informático de la Dirección General.
Usuarios: personal SGCCE.

SG Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos (SGCCRC)

ROLECE - Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado
Sistema para la acreditación de empresas y particulares para contratar con el Sector Público.

Usuarios: Órganos de Contratación y Operadores Económicos (18.000).
Desarrollo/Mantenimiento: personal externo.

WEBCLAEM - Sistema de Clasificación Telemática de Empresas
Solicitud telemática de clasificación de empresas de obras y servicios.
Usuarios: Operadores Económicos (21.000).

EXCLAEM - Expedientes de Clasificación de Empresas.
Tramitación de expedientes de clasificación de empresas de obras y servicios.
Usuarios: Personal SGCCRC.

SOLVENCIA - Recepción de declaraciones responsables de las empresas respecto a su solvencia económica y financiera para su clasificación.
Usuarios: Operadores Económicos (21.000).
Desarrollo: personal externo.

REGCON - Registro de Contratos del Sector Público
Registro de Contratos del Sector Público, que automatiza la recepción de los datos de los contratos, y proporciona el soporte necesario para su posterior explotación.
Usuarios: Administraciones Públicas (6.300) y personal SGCCRC.

SG Coordinación de Edificaciones Administrativas (SGCEA)

SIGIE - Sistema de Información de Gestión de Inmuebles del Estado
Gestión de inmuebles de titularidad estatal.
Usuarios: gestores de inmuebles de los diferentes Departamentos Ministeriales.

SG Patrimonio del Estado (SGPE)

SIGIDISP - Sistema de Información General de Inmuebles Disponibles
Gestión de inmuebles vacíos y potencialmente disponibles para su uso u ocupación.
Usuarios: gestores de inmuebles de los diferentes Departamentos Ministeriales.

SG Empresas y Participaciones Estatales (SGEPE)

DIDOEM - Documentación digitalizada
Gestión de la base de datos de documentación digitalizada de la SGEPE.
Usuarios: personal SGEPE.

Secretaría General del DGPE (SGDGPE)

GESCO - Expedientes de Gestión Económica
Seguimiento de expedientes de gasto.
Usuarios: personal SGDGP.

PINVE - Inventario de bienes muebles
Seguimiento y control del inventario de bienes muebles de la Dirección General.
Usuarios: personal SGDGP.

BIBLIO - Biblioteca
Inventario de la biblioteca de la Dirección General.
Usuarios: personal SGDGP.

ALMA - Control de almacén
Gestión de inventario del material de oficina depositado en Secretaría General.
Usuarios: personal SGDGP.

Aplicativos de uso general por todas las unidades de la DGPE

REGISTRO - Registro General
Registro de entrada y salida de correspondencia.

GESPER - Gestión de Personal
Gestión de la base de datos del personal funcionario y laboral de la Dirección General.

C.2.- EXPLOTACIÓN DE SISTEMAS

La SGCCE articula sus actividades de explotación de sistemas informáticos en torno a dos plataformas tecnológicas bien diferenciadas, pero interconectadas entre sí, que proporcionan soporte técnico a la totalidad de aplicaciones y servicios informáticos que son responsabilidad de la DGPE.

Por una parte, las aplicaciones y servicios para ciudadanos, empresas y organismos públicos accesibles a través de Internet se encuentran alojados en un Centro de Servicios de Internet (CSI) en la modalidad de housing administrado. Es decir, los servidores, sistemas de almacenamiento, software comercial y otros elementos de la infraestructura son propiedad de la DGPE, pero son gestionados por un proveedor de servicios contratado al efecto bajo la supervisión del personal de la SGCCE.

Por otra parte, las aplicaciones y servicios que la DGPE proporciona a usuarios integrados en la Intranet del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas se explotan en un Centro de Proceso de Datos (CPD) propio, gestionado por personal de la SGCCE y ubicado en su sede de José Abascal en Madrid, junto con un Centro de Respaldo (CR), ubicado en la sede de la DGPE en Serrano 35, que dispone de una réplica de las bases de datos corporativas alojadas en el CPD.

Varias aplicaciones tienen sus servicios distribuidos entre las dos infraestructuras (CSI y CPD) antes descritas. Ambas plataformas proporcionan no solo entornos de producción para las aplicaciones sino también los entornos de preproducción y de desarrollo correspondientes.

C.3.- MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA Y DE COMUNICACIONES

Con independencia de las actuaciones que regularmente se llevan a cabo sobre las plataformas tecnológicas que sustentan los servicios informáticos que proporciona la SGCCE, orientadas fundamentalmente a mantener la calidad de los servicios y a acomodar los recursos de ésta a las demandas de los usuarios, es preciso señalar determinadas actuaciones que por su impacto requieren una mención separada.

Entre éstas destacan las migraciones en las versiones de los productos software que sustentan la plataforma de explotación: sistemas operativos, gestores de bases de datos, software de virtualización, software de portal, etc.

Finalmente, pero no por ello menos importante, la SGCCE es también responsable de proporcionar el soporte microinformático a las diferentes unidades de la DGPE: gestión de las redes de área local, administración de recursos y usuarios, salvaguarda de datos, configuración de puestos de trabajo, soporte técnico a usuarios, etc.

II.- REALIZACIONES

A.- COORDINACION DE LA IMPLANTACION DE LA CONTRATACION ELECTRONICA PROMOVRIENDO LA INTEROPERABILIDAD DE LAS APLICACIONES.

A.1.- EVOLUCIÓN DE CÓDICE

A.1.1.- Realizaciones en el año 2013

El proyecto CODICE (Componentes y Documentos Interoperables para la Contratación Electrónica) constituye un conjunto de especificaciones desarrolladas por la Dirección General del Patrimonio del Estado para normalizar los documentos electrónicos que intervienen en los procesos de contratación pública: anuncios, pliegos, ofertas, garantías, etc.

La primera versión de estas especificaciones se desarrolló en el año 2006, y ha continuado evolucionando desde entonces hasta su versión actual, la 2.01, publicada en <http://contrataciondelestado.es/wps/portal/codice> y que forma parte del estándar internacional UBL (Universal Business Language) 2.1 desde noviembre de 2013.

A.2.- PARTICIPACIÓN EN GRUPOS DE TRABAJO NACIONALES E INTERNACIONALES

A.2.1.- Realizaciones en el año 2013

a) Participación en Grupos de Trabajo de Factura electrónica

Las aportaciones de la SGCCE en estos grupos de trabajo derivan esencialmente de la experiencia en el desarrollo del proyecto CODICE y de la participación en diversos grupos de trabajo internacionales promovidos por el Comité Europeo de Normalización (CEN), concretamente el CEN/BII sobre estandarización de la contratación electrónica.

Durante 2013, se ha participado en los siguientes grupos de trabajo:

- Foro Nacional Multilateral de Facturación Electrónica (FNMFE). Creado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 19 de Agosto de 2011, se trata de un grupo de trabajo de carácter consultivo con participación de representantes de la Administración General del Estado y de las principales asociaciones empresariales interesadas en el desarrollo de la Sociedad de la Información.
- Comisión Técnica para la Difusión del Uso de la Factura Electrónica (CTDUFE). Creada por el acuerdo de Consejo de Ministros antes mencionado para el desarrollo de la facturación electrónica en el ámbito de la Administración General del Estado, y la difusión del uso de la factura en el sector privado, en particular en las pymes, tiene también carácter consultivo y está formada por representantes de la Administración.

- Grupo Técnico de Trabajo Interdepartamental para el Formato Facturae (GTIFF). Grupo de trabajo técnico para el mantenimiento del formato de factura electrónica Facturae que cuenta con la participación de representantes de distintos ministerios.

b) Participación en el ePWG de la Comisión Europea

Durante el año 2013, han tenido lugar **dos sesiones plenarias** del grupo de trabajo (11 de marzo y 22 de octubre) en las que los temas tratados han girado en torno a la estrategia de implantación de la Contratación Electrónica de la Comisión, la adopción de la misma por los Estados Miembros, las modificaciones legislativas en dicho ámbito para contribuir a un mayor desarrollo de ésta (especialmente las nuevas Directivas de Contratación Pública y de Facturación Electrónica), los requisitos para la implantación efectiva de la Licitación Electrónica, y los estudios de campo para verificar la adopción de la Contratación Electrónica en los Estados Miembros.

Como parte de la estrategia de adopción de la contratación electrónica, la Comisión Europea ha impulsado diversos estudios y encuestas en los que la SGCCE ha participado, entre los que cabe señalar:

- e-Procurement Golden Book of Good Practice, elaboración de un manual de buenas prácticas para la implantación de la contratación electrónica.
- e-Procurement Measurement System Trial, para el establecimiento de un conjunto de indicadores de implantación y uso de la contratación electrónica en la UE.
- Annual Public Procurement Report, informe anual sobre contratación pública de la Comisión Europea.

B.- GESTIÓN DE LA PLATAFORMA DE CONTRATACION DEL SECTOR PÚBLICO

B.1.- INCORPORACIÓN DE NUEVOS SERVICIOS Y FUNCIONALIDADES

B.1.1.- Realizaciones en el año 2013

Las actividades realizadas durante el año 2013 en este ámbito se han articulado en dos líneas de trabajo plenamente alineadas con la estrategia definida al respecto en el informe de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA).

a) Desarrollo de servicios de Licitación electrónica

El objetivo de esta línea de trabajo, de acuerdo con lo establecido en la nueva Directiva Comunitaria de Contratación Pública, se centra en dotar de mecanismos electrónicos a los procesos que configuran el ciclo de vida de la contratación pública en sus fases de licitación (presentación, custodia, apertura y evaluación de ofertas), y adjudicación de los contratos. Se trata de proporcionar a los órganos de contratación del Sector Público y a las empresas una serie de servicios que permitan la realización de procedimientos de licitación pública utilizando exclusivamente medios electrónicos.

En concreto, los operadores económicos podrán remitir por medios íntegramente electrónicos sus ofertas y solicitudes de participación, así como toda su documentación asociada, para concurrir a

procedimientos de licitación pública con todas las garantías legales, preservándose en el proceso la seguridad y la confidencialidad de la información.

Análogamente, los órganos de contratación de los organismos adscritos al Sector Público podrán gestionar electrónicamente sus mesas de contratación, disponiendo de mecanismos de custodia y apertura electrónica de ofertas, y de sus servicios asociados, garantizando en todo momento la seguridad y trazabilidad de las operaciones realizadas.

La disponibilidad de estos servicios hará posible la reducción de los tiempos y costes asociados a los procedimientos de contratación pública, tanto para los organismos públicos como para los Operadores Económicos.

En línea con las directrices marcadas a este respecto en el informe de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA), estos nuevos servicios, de carácter gratuito, se pondrán a disposición no sólo de los organismos del Sector Público Estatal, sino también de todos aquellos que pertenezcan a las CCAA y EELL que lo deseen, además de todas las empresas que deseen contratar con el Sector Público.

Durante el año 2013, se ha realizado la tramitación y adjudicación de un contrato para el desarrollo de los servicios antes descritos y se ha realizado la fase de análisis del sistema a desarrollar.

b) Consolidación de la información de la totalidad de las licitaciones públicas en la Plataforma de Contratación del Sector Público

El objetivo de esta actuación es poner a disposición de los operadores económicos toda la información referida a los procedimientos de contratación de la totalidad del Sector Público desde un único punto de acceso, eliminando con ello la complejidad que supone para las empresas la búsqueda de oportunidades de negocio en una multiplicidad de plataformas de contratación públicas. Se satisface así una petición reiterada procedente de diversos sectores empresariales.

Para lograr este objetivo, se desarrollarán los mecanismos que permitan la conexión de la Plataforma de Contratación del Sector Público con otros instrumentos similares gestionados por entidades vinculadas a las Comunidades Autónomas y Entidades Locales. Esto redundará en mayores oportunidades de negocio para las empresas, independientemente de su ubicación geográfica, y permitirá una reducción de los costes de licitación al poderse acceder a toda la documentación para licitar, de manera gratuita y sin necesidad de desplazamientos.

Además, esta medida permitiría avanzar de manera decisiva en la adopción de los procesos electrónicos en la contratación, al poner a disposición de todos los usuarios en un solo punto todos los servicios de valor añadido que ya ofrece la Plataforma de Contratación del Sector Público sin coste alguno, con un funcionamiento uniforme, y con igual experiencia de uso.

Las actividades realizadas en 2013 se han materializado en dos planos:

- Plano institucional. Con el objetivo de poder establecer acuerdos con los organismos y entidades de las entidades autonómicas y locales que operan sus propias Plataformas de Contratación para su integración en la PLACSP, se han mantenido reuniones conjuntas con

una gran número de ellas de cara a la suscripción de los correspondientes convenios de colaboración.

- Plano técnico. Al objeto de articular los mecanismos técnicos que hagan posible la consolidación de la información de la totalidad de las licitaciones públicas en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP), se ha trabajado en el diseño de mecanismos y servicios de consolidación y agregación de datos, así como de búsqueda y acceso a la información consolidada en la PLACSP.

B.2. INTEGRACIÓN B2B

B.2.1.- Realizaciones en el año 2013

La Plataforma de Contratación del Sector Público proporciona interfaces sistémicos B2B que permiten su interoperabilidad con los sistemas informáticos de gestión de expedientes de los Órganos de Contratación usuarios. De esta forma, se facilita a éstos el cumplimiento con los requisitos de publicidad de las licitaciones, pudiendo publicar mediante este mecanismo los correspondientes anuncios tanto en la propia Plataforma como en el Boletín Oficial del Estado (BOE) y en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE).

Desde la entrada en servicio de la Plataforma, se viene prestando soporte técnico a los organismos que desarrollan interfaces de conexión de sus sistemas de gestión de expedientes con la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En 2013 se ha ampliado la comunidad de órganos de contratación que publican anuncios en la Plataforma mediante integración sistémica. Los nuevos organismos que se han adherido a esta modalidad de integración son:

- Dirección General del Agua del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
- Instituto de Salud Carlos III
- Diputación Provincial de Tarragona
- Diputación Provincial de Ciudad Real
- Egarsat, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social
- Universidad de Zaragoza
- Ayuntamiento de Lorca

Por otro lado, los siguientes organismos han realizado pruebas de conexión con el objetivo de integrar sus sistemas con la Plataforma de Contratación del Sector Público:

- Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha
- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
- Autoridad Portuaria de Valencia
- Ayuntamiento de Tarragona
- Universidad de Almería
- FREMAP, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social
- Fundación Biodiversidad

- Centro Intermodal de Logística S.A. (CILSA)

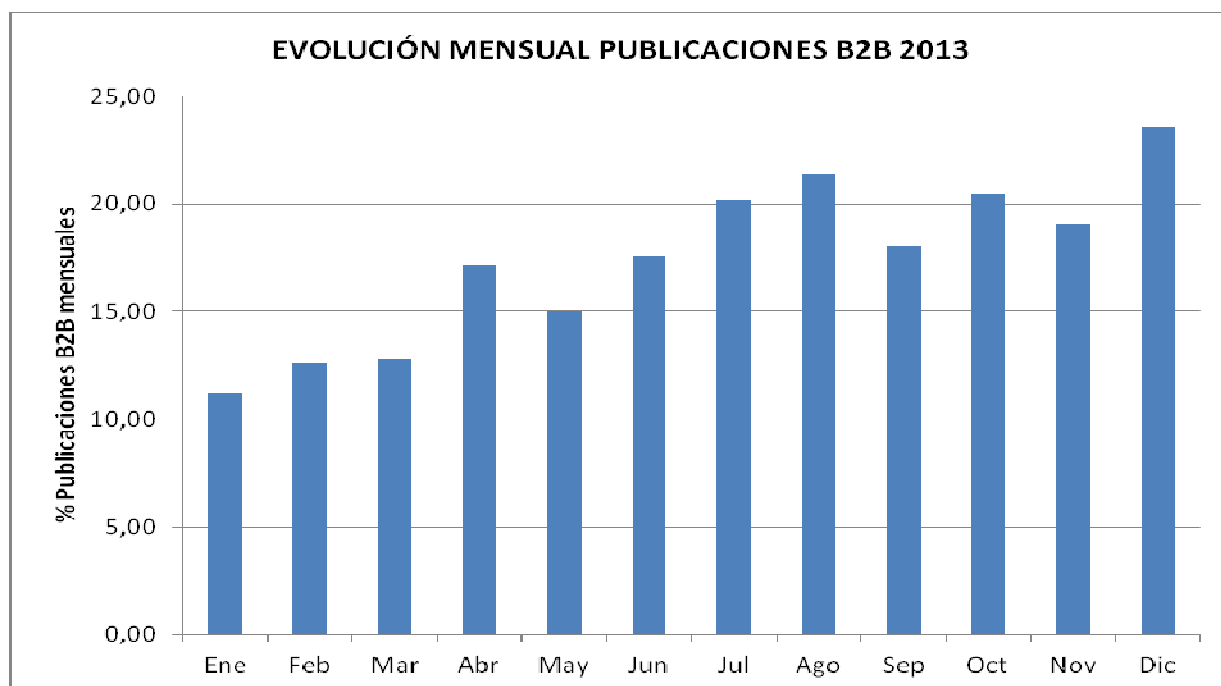
Cabe destacar también en este apartado los desarrollos que se están realizando en los gestores de expedientes promovidos por la Administración, para su uso por distintas entidades del Sector Público para conectarse con la Plataforma de Contratación y automatizar la publicación de anuncios relacionados con la contratación pública. Entre éstos cabe destacar:

- SOROLLA, gestor de expedientes de gasto desarrollado por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), y puesto a disposición de los centros gestores de la AGE y otros organismos. Actualmente se está probando un módulo de contratación en SOROLLA 2 como parte de un proyecto piloto de implantación en el Instituto de Infraestructuras, Vivienda y Equipamientos de la Defensa (INVIED).
- AL-SIGM (Avanza Local – Sistema de Gestión de Expedientes Municipales), solución ofrecida a las Administraciones Locales dentro del Plan Avanza Local, promovido por la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (SETSI). Actualmente, la Diputación Provincial de Ciudad Real realiza sus publicaciones en la Plataforma a través de este gestor de expedientes.

Durante el año 2013, el porcentaje de anuncios publicados en la Plataforma de Contratación mediante integración sistémica B2B ha oscilado entre el 10% y el 20%.

EVOLUCIÓN MENSUAL DE PUBLICACIONES

Mes	Publicaciones B2B	Publicaciones totales	%B2B/Total
Enero	258	2.299	11,22
Febrero	302	2.392	12,63
Marzo	312	2.442	12,78
Abril	530	3.093	17,14
Mayo	498	3.323	14,99
Junio	575	3.271	17,58
Julio	882	4.377	20,15
Agosto	658	3.084	21,34
Septiembre	550	3.049	18,04
Octubre	877	4.276	20,51
Noviembre	809	4.255	19,01
Diciembre	950	4.030	23,57



B.3.- MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO A USUARIOS

B.3.1.- Realizaciones en el año 2013

Se han desarrollado las tareas habituales de mantenimiento de la Plataforma y de soporte a los usuarios de la misma, orientadas a asegurar la correcta prestación de los servicios ofrecidos.

Las tareas de mantenimiento, realizadas bajo la dirección y supervisión del personal de la Subdirección General, se agrupan en dos grandes categorías:

- Mantenimiento Correctivo (resolución de incidencias, entendidas como funcionamiento indebido de los sistemas) y Preventivo (prevención de potenciales problemas de funcionamiento y mejora de la calidad de las aplicaciones sin modificación de su funcionalidad básica)

Durante el año se han realizado un total de 352 actuaciones de mantenimiento y apoyo, y se han desplegado 207 modificaciones en el aplicativo en producción. El objetivo de dichas actuaciones ha sido esencialmente:

- Habilitar la re-publicación y eliminación de documentos generales asociados a licitaciones.
- Implementar mecanismos para mejorar la calidad de las contraseñas de acceso de los usuarios de la Plataforma.
- Posibilitar el envío urgente al BOE de las rectificaciones de anuncios.

- Mantenimiento Evolutivo (adaptación de las aplicaciones ante cambios del entorno técnico, funcional o normativo).

Dentro de este grupo de actividades cabe destacar la migración del producto WebSphere ESB a la versión v7.5 en los diversos entornos de explotación de la Plataforma. La migración a la nueva versión del producto ha afectado a su instalación y configuración en

los distintos entornos en los que se ejecuta, así como a la adaptación de los diferentes aplicativos que conforman la Plataforma, en concreto los elementos de éstos que se ejecutan sobre WebSphere ESB.

En el ámbito de la atención a usuarios, durante el año 2013 se han realizado 2.659 actuaciones relacionadas con usuarios de órganos de contratación y 1.257 relacionadas con usuarios operadores económicos.

B.4.- ACTIVIDADES FORMATIVAS

B.4.1.- Realizaciones en el año 2013

Durante el año 2013 se han desarrollado actividades formativas dirigidas a los órganos de contratación que hacen uso de los servicios de la Plataforma de Contratación del Sector Público, poniendo un especial énfasis en promover la comunicación por medios electrónicos con los operadores económicos y en hacer un mejor uso de todos los servicios que proporciona la Plataforma. Las acciones de formación se han realizado a través del Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP), y del Instituto de Estudios Fiscales (IEF).

En el caso del INAP, se han impartido tres cursos online a través de la plataforma de teleformación del INAP, y un curso presencial. En el caso del IEF, se han impartido cuatro cursos presenciales. Los cursos presenciales suelen tener una duración de 25 horas, siendo equivalentes, en lo que a contenidos se refiere, a las ediciones online. La tabla siguiente resume las acciones formativas realizadas.

La tabla siguiente resume las acciones formativas realizadas.

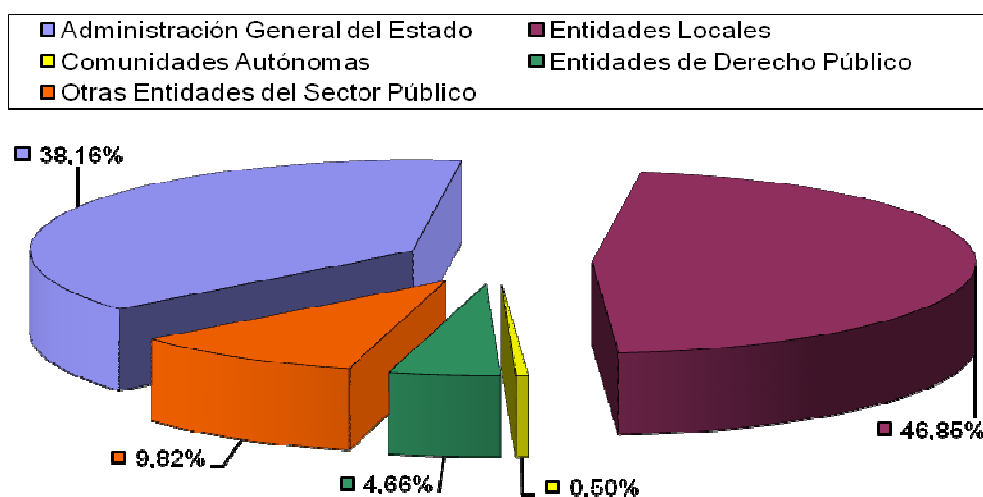
Curso	Alumnos
INAP presencial Abril	24
INAP online Abril - Mayo	59
INAP online Mayo - Junio	56
INAP online Septiembre -Octubre	59
IEF presencial Marzo	28
IEF presencial Junio	27
IEF presencial Septiembre - Octubre	26
IEF presencial Noviembre	27
Total:	8 cursos
	306

B.5.- ESTADÍSTICAS DE UTILIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

B.5.1. Perfiles del contratante

Tipo de Administración	Órganos de Contratación hasta el 31/12/2012	Órganos de Contratación hasta 31/12/2013	Altas en el año 2013
Administración General del Estado	1.107	1.146	39
Entidades Locales	1.362	1.407	45
Comunidades Autónomas	14	15	1
Entidades de Derecho Público	129	140	11
Otras Entidades del Sector Público	258	295	37
TOTAL	2.870	3.003	133

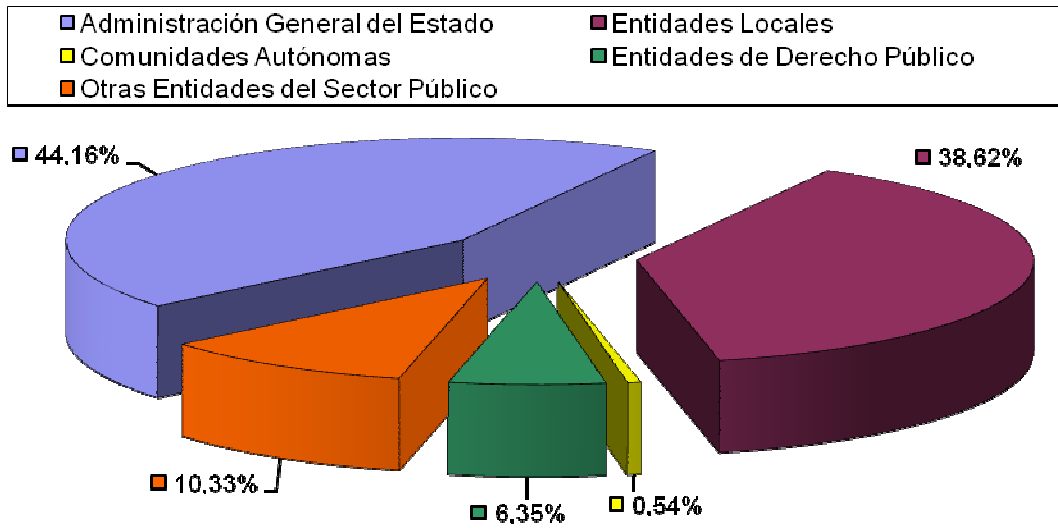
ORGANOS DE CONTRATACION POR ADMINISTRACION HASTA EL 31/12/2013



B.5.2. Usuarios de los órganos de contratación

Tipo de Administración	Usuarios OC hasta el 31/12/2012	Usuarios OC hasta el 31/12/2013	Incremento en el año 2013
Administración General del Estado	3.326	3.538	212
Entidades Locales	2.967	3.094	127
Comunidades Autónomas	39	43	4
Entidades de Derecho Público	506	509	3
Otras Entidades del Sector Público	700	828	128
TOTAL	7.538	8.012	474

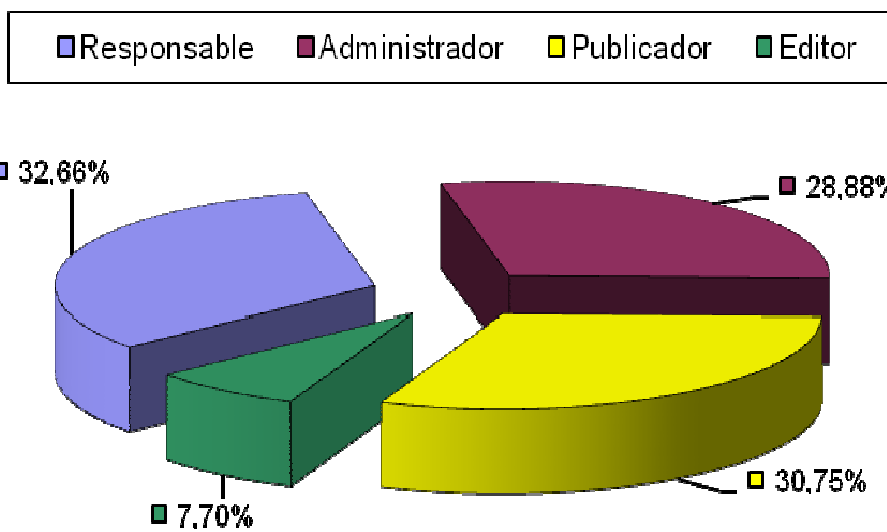
USUARIOS POR ADMINISTRACION HASTA EL 31/12/2013



B.5.3. Usuarios de los órganos de contratación por perfil

PERFIL DE USUARIO	USUARIOS
Responsable	2.617
Administrador	2.314
Publicador	2.464
Editor	617
TOTAL	8.012

USUARIOS POR PERFILA 31/12/2013



B.5.4. Documentos y Anuncios enviados a los Diarios Oficiales

	Anuncios hasta 31/12/2012	Anuncios hasta 31/12/2013	Incremento en el año 2013
PREVIO	2.330	3.042	712
LICITACION	30.360	39.501	9.141
ADJ. PROVISIONAL(*)	23.279	23.281	2
ADJ. DEFINITIVA(*)	25.286	25.335	49
ADJUDICACIÓN	20.397	32.990	12.593
FORMALIZACIÓN	15.882	25.173	9.291
DESISTIMIENTO	183	290	107
RENUNCIA	137	183	46
PLIEGOS	26.497	34.348	7.851
DOC. DESCRIPTIVO	12	13	1
TOTAL	144.363	184.156	39.793

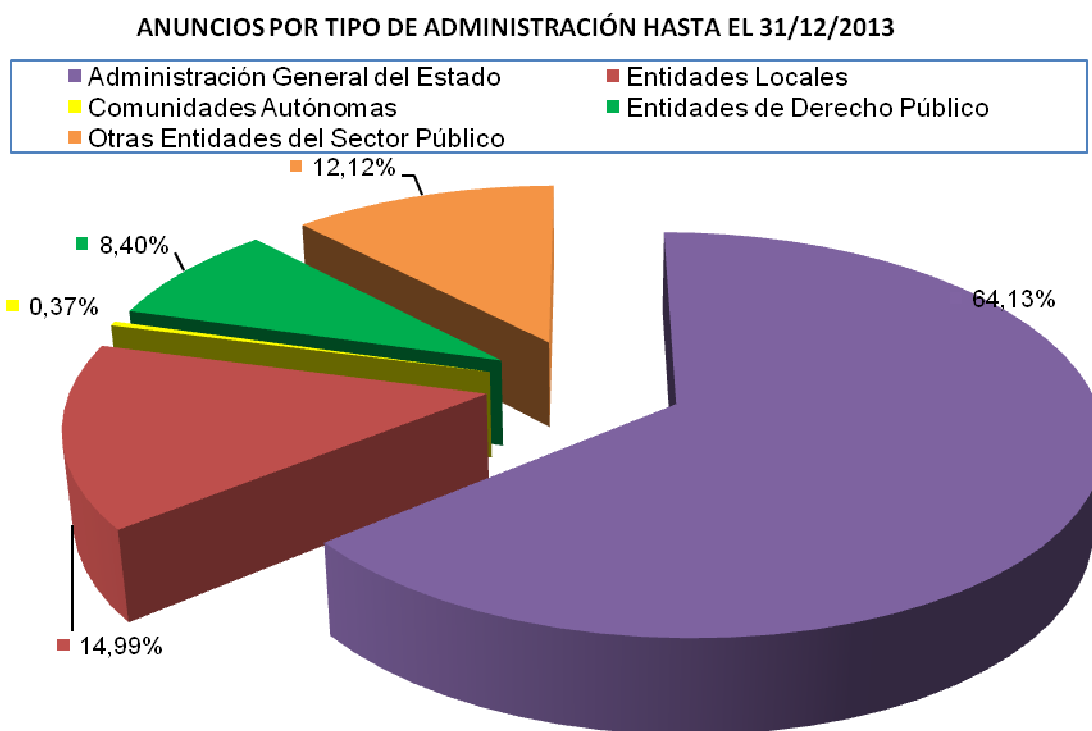
(*) Ley 30/2007

Envíos a Diarios Oficiales desde la Plataforma	Envíos BOE hasta 31/12/2012	Envíos BOE hasta 31/12/2013	Incremento BOE año 2013	Envíos DOUE hasta 31/12/2012	Envíos DOUE hasta 31/12/2013	Incremento DOUE año 2013
PREVIO	86	116	30	444	627	183
LICITACION	3.789	5.170	1.381	4.558	6.249	1.691
ADJ.DEFINITIVA (*)	3.455	3.456	1	2.506	2.507	1
ADJUDICACIÓN	-	-	-	136	291	155
FORMALIZACIÓN	2.764	4.374	1.610	2.510	4.034	1.524
DESISTIMIENTO	12	12	0	45	72	27
RENUNCIA	5	5	0	20	26	6
TOTAL	10.111	13.133	3.022	10.219	13.806	3.587

(*) Ley 30/2007

B.5.5. Anuncios publicados por tipo de Administración

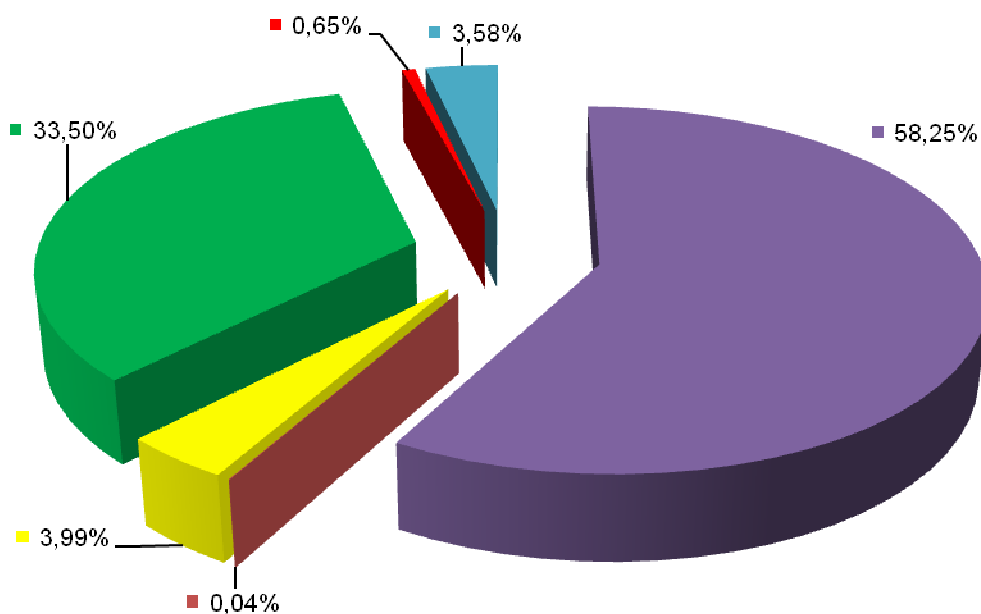
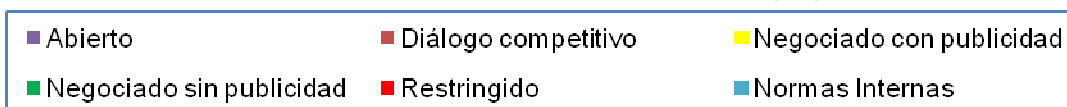
Tipo de Administración	Anuncios hasta el 31/12/2012	Anuncios hasta el 31/12/2013	Incremento en el año 2013
Administración General del Estado	93.985	118.108	24.123
Entidades Locales	23.100	27.598	4.498
Comunidades Autónomas	560	674	114
Entidades de Derecho Público	12.360	15.463	3.103
Otras Entidades del Sector Público	14.358	22.313	7.955
TOTAL	144.363	184.156	39.793



B.5.6. Anuncios publicados por tipo de procedimiento

Tipo de Procedimiento	Anuncios hasta el 31/12/2012	Anuncios hasta el 31/12/2013	Incremento en el año 2013
Abierto	83.253	107.262	24.009
Diálogo competitivo	64	68	4
Negociado con publicidad	5.504	7.347	1.843
Negociado sin publicidad	50.656	61.684	11.028
Restringido	1.059	1.203	144
Normas Internas	3.827	6.592	2.765
TOTAL	144.363	184.156	39.793

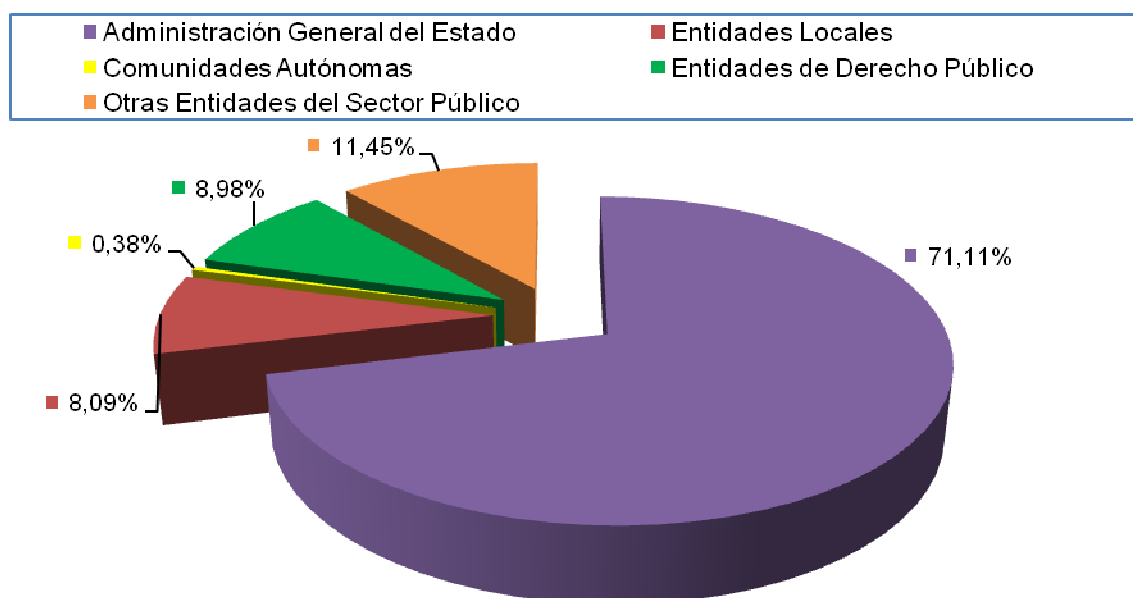
ANUNCIOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO HASTA EL 31/12/2013



B.5.7. Número de licitaciones e importes (en euros) de licitación

Tipo de Administración	Licitaciones hasta el 31/12/2012	Importe sin IVA hasta el 31/12/2012	Licitaciones hasta el 31/12/2013	Importe sin IVA hasta el 31/12/2013	Incremento licitaciones en el año 2013	Incremento del importe en el año 2013
Administración General del Estado	31.221	26.105.220.622	38.136	32.494.629.080	6.915	6.389.408.458
Entidades Locales	7.322	3.228.699.152	8.610	3.695.795.721	1.288	467.096.569
Comunidades Autónomas	163	161.884.610	199	173.501.755	36	11.617.145
Entidades de Derecho Público	3.598	3.468.791.050	5.087	4.102.063.484	1.489	633.272.434
Otras Entidades del Sector Público	4.200	3.767.166.852	6.611	5.231.390.319	2.411	1.464.223.467
TOTAL	46.504	36.731.762.286	58.643	45.697.380.359	12.139	8.965.618.073

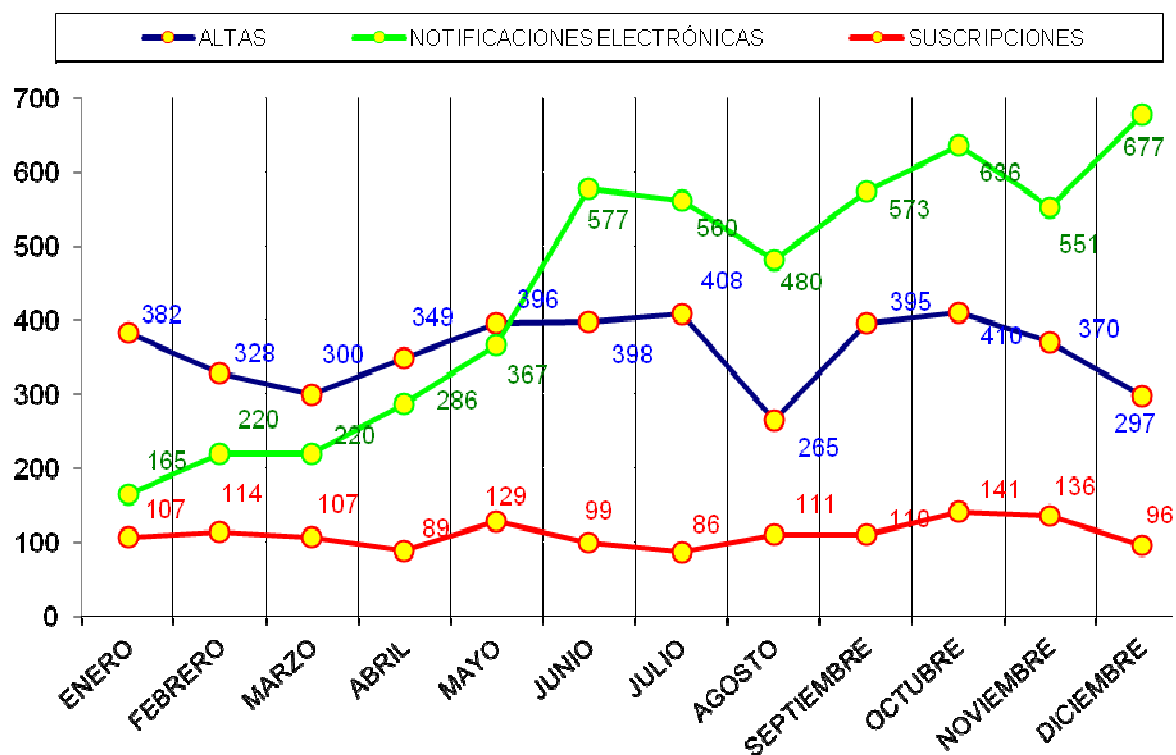
IMPORTES POR TIPO DE ADMINISTRACIÓN HASTA EL 31/12/2013



B.5.8. Actividad de las empresas en la Plataforma durante 2013

EVOLUCIÓN TEMPORAL DE LA ACTIVIDAD DE EMPRESAS			
MESES	ALTAS	NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS	SUSCRIPCIONES
ENERO	382	165	107
FEBRERO	328	220	114
MARZO	300	220	107
ABRIL	349	286	89
MAYO	396	367	129
JUNIO	398	577	99
JULIO	408	560	86
AGOSTO	265	480	111
SEPTIEMBRE	395	573	110
OCTUBRE	410	636	141
NOVIEMBRE	370	551	136
DICIEMBRE	297	677	96
TOTAL	4.298	5.312	1.325

EVOLUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LAS EMPRESAS EN EL AÑO 2013



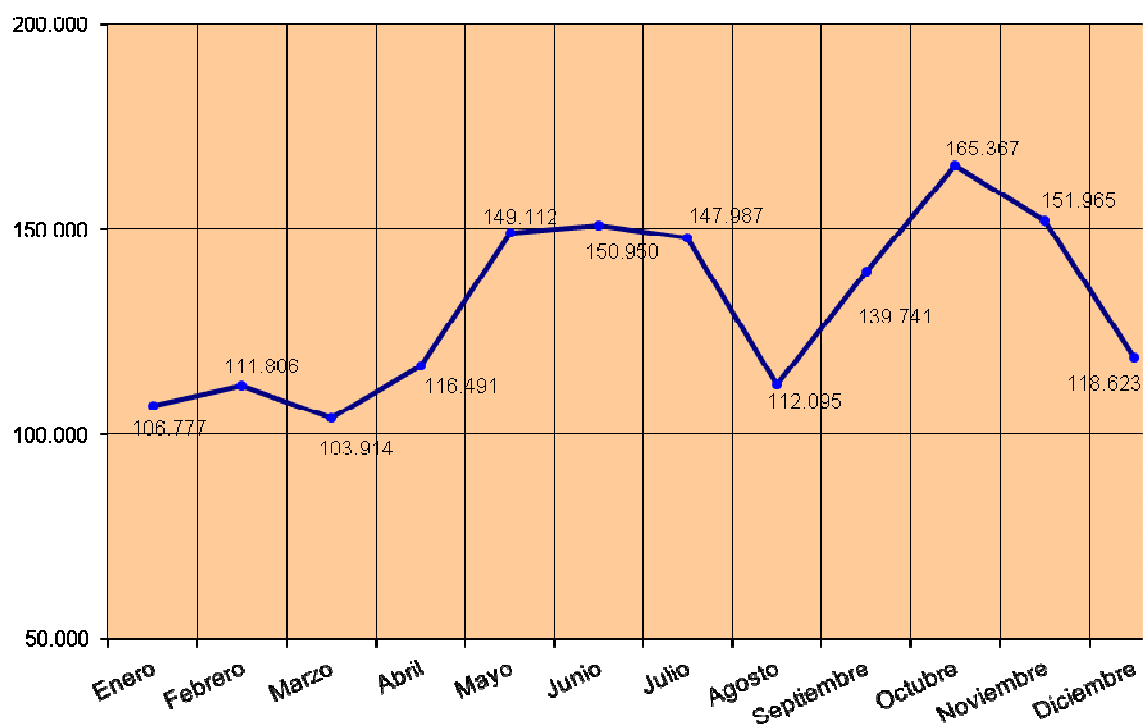
B.5.9. Resumen interanual de actividad de las empresas en la Plataforma

	2010	2011	2012	2013
ALTAS	5.520	6.625	4.301	4.298
NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS	1.382	3.156	3.359	5.312
SUSCRIPCIONES	1.316	1.403	1.261	1.325

B.5.10. Accesos a la Plataforma durante 2013

Enero	106.777
Febrero	111.806
Marzo	103.914
Abril	116.491
Mayo	149.112
Junio	150.950
Julio	147.987
Agosto	112.095
Septiembre	139.741
Octubre	165.367
Noviembre	151.965
Diciembre	118.623
TOTAL	1.574.828

NÚMERO DE ACCESOS MENSUALES A LA PLATAFORMA EN EL AÑO 2.013



B.5.11. Resumen plurianual

	2010	2011	2012	2013
ACCESOS TOTALES A LA PLATAFORMA	1.866.940	2.641.202	1.548.534	1.574.828

C.- SOPORTE DE LAS APLICACIONES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL

C.1.- DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES

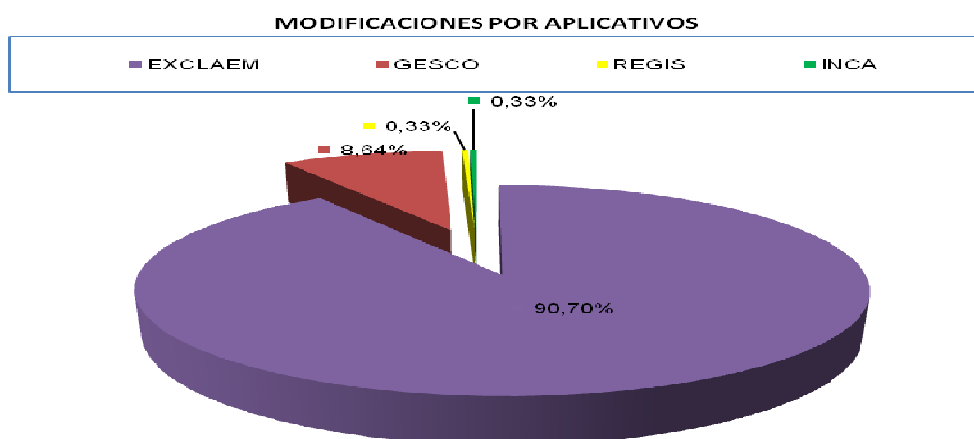
C.1.1.- Realizaciones en el año 2013

En el caso de aquellas aplicaciones para las cuales se externaliza la prestación de dichos servicios, la SGCCE realiza la coordinación y tramitación de los contratos correspondientes. En este sentido, durante el año 2013 se tramitaron cuatro contratos destinados a:

- Mantenimiento de ROLECE.
- Desarrollo evolutivo de ROLECE.
- Desarrollo de servicios de Licitación electrónica para PLACSP.
- Mantenimiento de PLACSP.

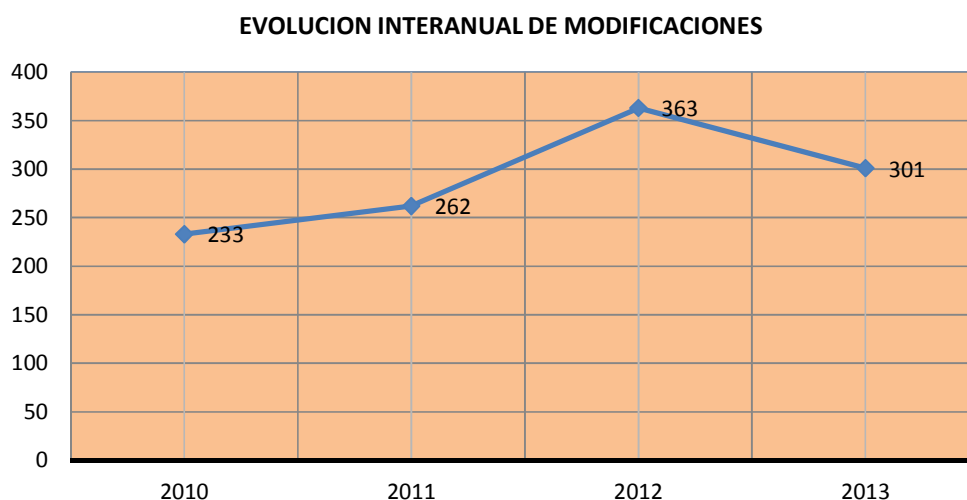
En los demás casos, las labores de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones se realizan por personal de la SGCCE. En el apartado de nuevos desarrollos, cabe destacar los trabajos realizados para el desarrollo de la versión 2 del aplicativo SIGIE. SIGIE2 supone una evolución del sistema existente, cuyo objetivo principal es gestionar la información concerniente a los inmuebles que ocupa la AGE, sean de su titularidad o no, permitiendo racionalizar y optimizar su uso.

En lo que respecta a las actividades de mantenimiento de aplicaciones realizadas directamente por el personal de la SGCCE, durante el año 2013 se realizaron un total de 301 modificaciones a los sistemas de información en explotación, destacando especialmente las 273 llevadas a cabo sobre la aplicación Expedientes de Clasificación de Empresas (EXCLAEM).



C.1.2.- Resumen plurianual

En el siguiente gráfico se muestra la evolución interanual de modificaciones:



C.2.- EXPLOTACIÓN DE SISTEMAS

C.2.1.- Realizaciones en el año 2013

La SGCCE articula sus actividades de explotación de sistemas informáticos en torno a dos plataformas tecnológicas bien diferenciadas.

Por una parte, las aplicaciones y servicios para ciudadanos, empresas y organismos públicos accesibles a través de Internet se encuentran alojados en un Centro de Servicios de Internet (CSI) en la modalidad de housing administrado. Para garantizar la plena disponibilidad de los servicios de dicha infraestructura, ésta opera en la modalidad 24/7 (24 horas al día 7 días a la semana los 365 días del año). En el primer semestre de 2013, se adjudicó un nuevo contrato del servicio de Housing Gestionado para la DGPE por un periodo de 18 meses, desde abril de 2013 hasta septiembre de 2014.

Las aplicaciones explotadas total o parcialmente en dicha infraestructura son:

- PLACSP - Plataforma de Contratación del Sector Público.
- ROLECE - Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado.
- WEBCLAEM - Sistema de Clasificación Telemática de Empresas.
- SOLVENCIA - Recepción de declaraciones responsables de las empresas respecto a su solvencia económica y financiera para su clasificación.
- REGCON - Registro de Contratos del Sector Público.
- SIGIE - Sistema de Información de Gestión de Inmuebles del Estado.
- Conecta Centralización - Sistema de Contratación Centralizada Estatal de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación (DGRCC).

Por otra parte, las aplicaciones y servicios que la DGPE proporciona a usuarios integrados en la Intranet del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas se explotan en un Centro de Proceso de Datos (CPD) propio, gestionado por personal de la SGCCE y ubicado en su

sede de José Abascal en Madrid, junto con un Centro de Respaldo (CR), ubicado en la sede de la DGPE en Serrano 35, que dispone de una réplica de las bases de datos corporativas alojadas en el CPD.

Las aplicaciones explotadas total o parcialmente en el CPD de José Abascal son:

- ROLECE - Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (Subsistema documental).
- WEBCLAEM - Sistema de Clasificación Telemática de Empresas (Backoffice de la aplicación).
- EXCLAEM - Expedientes de Clasificación de Empresas.
- REGCON - Registro de Contratos del Sector Público (Backoffice de la aplicación).
- Conecta Centralización - Sistema de Contratación Centralizada Estatal (ICONECTA - Backoffice de la aplicación).
- GEBAC - Gestión de Bienes de Adquisición Centralizada.
- INCA - Inventario catalogado del material informático.
- DIDOEM - Documentación digitalizada.
- GESCO - Expedientes de Gestión Económica.
- PINVE - Inventario de bienes muebles.
- BIBLIO - Biblioteca.
- ALMA - Control de almacén.
- REGISTRO - Registro General.
- GESPER - Gestión de Personal.

Por último, la aplicación SIGIDISP (Sistema de Información General de Inmuebles DISPonibles) se explota en la infraestructura de la SGTIC de la Subsecretaría, de acuerdo con las especificaciones de despliegue y explotación establecidas por la SGCCE.

Entre los servicios proporcionados por los entornos de explotación a las aplicaciones, cabe destacar los siguientes:

- Provisión y gestión de servidores físicos y virtuales y de espacio de almacenamiento.
- Administración de bases de datos.
- Servicio de directorio (LDAP) y servidores de ficheros.
- Servicio de salvaguarda y recuperación de la información.
- Gestión de la seguridad: reglas en cortafuegos tanto interno como externo.
- Gestión de la carga: creación de grupos de balanceo de carga.
- Estadísticas de uso de portales web.
- Administración y operación de los diferentes elementos de infraestructura.
- Monitorización de alertas y eventos.
- Asistencia en incidencias.

Además de estos servicios de carácter horizontal, se realizan periódicamente despliegues de nuevas versiones de los aplicativos PLACE (PLACSP), ROLECE, SOLVENCIA, así como de diversos elementos necesarios para su funcionamiento (cliente @firma, servidores http (Apache), servidores de aplicaciones (Tomcat), firmware Datapower, etc.).

C.3.- MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA Y DE COMUNICACIONES

C.3.1.- Realizaciones en el año 2013

Entre éstas, destacan las migraciones en las versiones de los productos software que sustentan la plataforma de explotación (sistemas operativos, gestores de bases de datos, software de virtualización, software de portal, etc.), y que es preciso acometer periódicamente para evitar la obsolescencia de dichos productos y, por ende, la de toda la infraestructura. En este sentido, las actividades más reseñables realizadas en el año 2013 han sido:

- Finalización de la migración de bases de datos Oracle a versión 11g y consolidación de todas las bases de datos del entorno de producción (11) en tres servidores físicos en cluster utilizando Oracle Real Application Cluster, con el objetivo de mejorar su gestión y reducir costes. Esta consolidación ha permitido liberar tres servidores para otros usos.
- Migración del gestor documental Alfresco desde el entorno del CSI al CPD de José Abascal, entornos de preproducción y producción. Actualización del producto a su versión 3.4.
- Implantación de la herramienta de monitorización de bases de datos Oracle Cloud Control y puesta en marcha del soporte avanzado 24*7 de Oracle tanto en el CSI como en el CPD.
- Migración del componente de PLACSP IBM Enterprise Service Bus a su versión 7.5.
- Instalación de una sonda del Centro Criptológico Nacional (CCN) como herramienta de detección e identificación de ataques externos.
- Instalación de una nueva versión de la herramienta de monitorización del hardware de Fujitsu Serverview y actualización de los agentes correspondientes.
- Instalación de la herramienta de monitorización de servidores Hyperic en la infraestructura de servicios del CPD de José Abascal.
- Gestión del servidor y servicio de Fax IP en la infraestructura de servicios del CPD de José Abascal.

Finalmente, pero no por ello menos importante, la SGCCE es también responsable de proporcionar el soporte microinformático a las diferentes unidades de la DGPE: gestión de las redes de área local, administración de recursos y usuarios, salvaguarda de datos, configuración de puestos de trabajo, soporte técnico a usuarios, etc.

Para cada una de las redes locales que configuran los entornos microinformáticos de la DGPE, se proporcionan servicios de acceso a aplicaciones y de almacenamiento de ficheros. Para un aprovechamiento óptimo de la infraestructura existente, ambos servicios están virtualizados, compartiendo todas las redes los mismos servidores físicos (dos servidores para servicios de ficheros, y dos servidores de aplicaciones, como entorno de explotación de estas, más uno adicional como entorno de desarrollo). Todos estos servidores están alojados en el CPD de José Abascal. En este ámbito, las actividades más reseñables realizadas en el año 2013 han sido:

- Configuración y rediseño de subredes para la centralización de los servicios del Directorio Activo y migración de los mismos a Windows 2008 R2.
- Migración, configuración y tuning del software de backup EMC NETWORKER de la versión 7.1, a EMC NETWORKER 8.1.

- Ampliación de memoria y actualización de Sistemas Operativos a Windows7 64 bits en 255 puestos de usuario.
- Actualización del Cliente de Oracle a la versión 11 en los servidores de aplicación CITRIX del entorno de producción.
- Actualización de sistemas operativos a W2008 R2 en los servidores de monitorización VCENTER, SERVERVIEW y en el servidor de distribución de parches y licencias WSUS.

7. SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA GENERAL

I.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Como es frecuente en las unidades de notable volumen de actividades y presupuesto, la Dirección General del Patrimonio del Estado cuenta con una Subdirección General, la Secretaría General, que centraliza el conjunto de las actividades instrumentales, de coordinación y apoyo al Director y al resto de las Subdirecciones. Funcionalmente está organizada en tres áreas: Jurídica, que se encarga de la gestión de medios personales y materiales, gestión económica y coordinación, apoyo y control; Financiera, que asume la gestión presupuestaria y la planificación y seguimiento de objetivos; y el Servicio de Expropiaciones, encargado principalmente de las actuaciones administrativas derivadas de la expropiación de Rumasa.

A.- GESTIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES

A.1.- GESTIÓN DE PERSONAL

La Secretaría General, como Unidad de carácter instrumental y de apoyo al resto del Centro Directivo, tiene a su cargo las actividades referentes a la gestión de todo su personal, funcionario o laboral, en relación directa con la Subdirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría del Departamento.

Como consecuencia, centraliza y coordina todas las acciones encaminadas a la tramitación de nombramientos, trienios, licencias, permisos, informes de todo tipo, ceses, etc...

Asimismo, como auxiliar de la Habilitación General del Departamento, participa en la depuración de nóminas, entrega de nominillas o liquidaciones a los interesados, certificados necesarios para la declaración del IRPF, etc...

En colaboración con las unidades correspondientes de los Servicios Centrales, prepara la convocatoria de las plazas vacantes para su inclusión en los concursos de méritos, generales y específicos, y participa en las comisiones de selección que resuelven los mismos, representando al Centro Directivo.

Aunque las actividades de formación del personal funcionario y laboral están centralizadas en la Subdirección General de Recursos Humanos, adscrita a la Subsecretaría, la Secretaría General participa distribuyendo la información a las Subdirecciones que integran el Centro Directivo, coordina el plan de formación de la Dirección General, recibe las solicitudes de participación en los cursos y tramita todas las incidencias.

Por último, recopila y analiza la normativa publicada sobre estos temas, resolviendo las dudas que plantean los miembros de la Dirección General en materia de personal.

A.2.- GESTIÓN DE MEDIOS MATERIALES

a) Contratación con empresas instrumentales y de servicios.

Como consecuencia de su carácter instrumental, la Secretaría General lleva a cabo una serie de actividades de carácter general para todas las Subdirecciones Generales de la Dirección General del Patrimonio del Estado, como son la coordinación de los servicios de mantenimiento, traslados de material y mobiliario, suministros de mobiliario, etc.

Así mismo, se ocupa de la tramitación de los contratos de servicios y suministros correspondientes a la Dirección General por iniciativa propia, o de las Delegaciones si se refiere a bienes patrimoniales, así como el control de la ejecución de estos contratos, incidencias, facturación, etc.

b) Suministros, cuya gestión conlleva:

- La petición a la Oficialía Mayor del mobiliario que necesiten las distintas unidades, su recepción, comprobación y distribución.
- La gestión de las necesidades de suministro de agua y electricidad de las distintas unidades de la Dirección, ya que la contratación y pago se efectúa por Oficialía Mayor.
- La conformidad a las facturas de suministros de agua y electricidad de edificios patrimoniales.

B.- GESTIÓN ECONÓMICA

A través del Servicio de Gestión Económica de la Secretaría, directamente, o en coordinación con las Subdirecciones o Delegaciones, se tramitan los expedientes de gasto correspondientes a los créditos comprendidos en los programas presupuestarios 467G “Investigación y Desarrollo de la Sociedad de la Información” y 923A “Gestión del Patrimonio del Estado”.

A pesar de haber centralizado el pago de determinados conceptos del Capítulo 2 en la Oficialía Mayor y, por lo tanto, no disponer de dotación presupuestaria en los mismos, se siguen gestionando los gastos en concepto de dietas, gastos de viajes, gastos de representación del Director General, etc. hasta la fase de pago que realiza la Oficialía Mayor del Departamento.

En este Servicio está ubicada la Habilidad con que cuenta la Dirección General de Patrimonio, que efectúa sus pagos a través de una cuenta corriente abierta en el Banco de España, con la preceptiva autorización del Tesoro. Con carácter general, a través de esta Habilidad se abonarán los pagos tramitados como pagos a justificar y anticipos de caja, mientras que los pagos en firme son abonados directamente por el Tesoro.

Las actuaciones del servicio de gestión económica varían en función de los distintos procedimientos de pago:

Pagos en firme, constituidos fundamentalmente por expedientes de obras-inversiones-financiadas con cargo a los créditos del Capítulo VI de la Sección 31, o con cargo al Capítulo II si son de reparación o mantenimiento; los contratos con empresas consultoras y de servicios, con pagos unitarios superiores a los 5.000€ siempre, y opcionalmente entre 600€ y 5.000€ (servicios de vigilancia y seguridad de los edificios patrimoniales, limpieza de los

mismos, mantenimiento de equipos informáticos y de oficina, administración de fincas urbanas arrendadas, investigación de bienes presuntamente de titularidad estatal, etc), y los suministros con pagos unitarios superiores a 5.000€ siempre, y opcionalmente entre 600€ y 5.000€ (adquisición de bienes informáticos, material de oficina), así como pago de impuestos locales referentes a inmuebles patrimoniales.

La gestión económica de estos pagos conlleva la tramitación de los documentos contables para su fiscalización, autorización del gasto, mecanización, etc...

Pagos a justificar, constituidos por aquellos cuyo importe exacto se desconoce de antemano, no se dispone previamente del documento que justifica el pago, o que requieren justificación posterior (ampliaciones de capital en sociedades estatales o no estatales, y transferencias corrientes y de capital), en los que la gestión económica conlleva la recepción de la petición de fondos, preparación de la propuesta de gasto y pago, tramitación de los documentos contables, pago material y preparación de la cuenta justificativa para su envío a fiscalización y al Tribunal de Cuentas.

Anticipos de caja fija, para gastos del Capítulo II siempre que sean inferiores a 600€, y opcionalmente de 600€ a 5.000€, a través de cuyo sistema se pagan una pluralidad de gastos como son pago de honorarios profesionales a notarios y registradores, anuncios en boletines oficiales, pequeños suministros, etc... cuya gestión requiere la petición de fondos, recepción de las facturas, justificantes de dietas, etc... pago por transferencia, cheque o en metálico, confección de la cuenta justificativa, petición de reposición de fondos, etc.

Sea cual sea el procedimiento de pagos, se lleva un control de fondos y pagos, con arqueos periódicos, comprobaciones bancarias y estados trimestrales de situación de tesorería.

C.- COORDINACIÓN, APOYO Y CONTROL

C.1.- COORDINACIÓN

La Secretaría General actúa como órgano de coordinación de aquellas actuaciones que requieran la participación de varias unidades de la Dirección.

Estas actividades de coordinación se pueden agrupar en los siguientes bloques:

a) Coordinación normativa

La Secretaría General coordina y colabora en la tramitación de iniciativas normativas que afectan a las funciones que tiene encomendadas la Dirección General. Esta colaboración se realiza con otras unidades de la Dirección General o del propio Ministerio.

b) Coordinación de informes y disposiciones

El núcleo principal lo constituyen los informes de asuntos repartidos para consideración de la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios, Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos o Consejo de Ministros, y que son enviados por entender afectan a la competencia de la Dirección General.

c) Coordinación de las alegaciones a Informes del Tribunal de Cuentas

Cada año se coordinan las alegaciones a efectuar a la Cuenta General del Estado, el Informe anual sobre la actividad del sector público estatal y los informes singulares respecto de actividades de la Dirección (contratos específicos de obras, etc...)

d) Coordinación de temas parlamentarios, que comprende:

- La coordinación de la contestación a preguntas parlamentarias.
- La coordinación de los informes sobre las proposiciones no de Ley, interpelaciones, mociones, etc...
- La coordinación de la preparación de las comparecencias parlamentarias en Comisión, del Director General, y la preparación de los informes que sean solicitados para las comparecencias del Ministro o Subsecretario.

C.2.- APOYO Y CONTROL

a) Registro y Biblioteca

La Dirección General cuenta con un Registro General informatizado que permite la recepción y registro de entrada y salida, tanto por su dependencia central (Alcalá, 9), como por todas y cada una de las Subdirecciones.

La Dirección cuenta también con una pequeña biblioteca, nutrida con fondos bibliográficos sobre las competencias que tiene asumidas, y una aplicación informática que controla las publicaciones adquiridas y distribuidas entre sus Unidades, permitiendo su localización y, en caso necesario, su cesión a otras.

b) Control de expedientes

Mediante esta actividad se efectúa un control de calidad de los expedientes procedentes de las Subdirecciones, que deben ser firmados por el Director General (comprobación de que reúnen los requisitos, se han solicitado los informes, etc...).

c) Otras actuaciones

En este apartado se incluye la tramitación de expedientes de ejecución de sentencias, que está adquiriendo una importancia creciente como consecuencia de las actividades de defensa e investigación patrimonial, así como de exigencia de responsabilidad a la Administración.

También debe tenerse en cuenta la tramitación de tarifas aplicables por la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A. (SEGIPSA) a trabajos encomendados por el Departamento, otros Ministerios u organismos, en los casos en que no existan tarifas ya aprobadas y publicadas utilizables con carácter general.

D.- EXPROPIACIONES

Este apartado contempla la tramitación de expedientes de pago de justiprecio e intereses a los accionistas de HYTASA, SA y Galerías Preciados.

E.- GESTIÓN PRESUPUESTARIA

La Gestión Presupuestaria comprende las siguientes actuaciones:

E.1.- ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN

Se prepara en coordinación con todas las Subdirecciones, el Anteproyecto de Presupuesto de los Programas 467G “Investigación y Desarrollo de la Sociedad de la Información” y 923A “Gestión del Patrimonio del Estado”. Una vez preparado, se realiza un seguimiento de su tramitación hasta su aprobación por las Cortes como Ley de Presupuestos Generales del Estado (reuniones con la Oficina Presupuestaria, informes para contestación a enmiendas, etc...).

E.2.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO

Esta actuación se realiza con carácter mensual mediante cuatro documentos:

a) Informe sobre ejecución del Presupuesto

Se confecciona un cuadro comparativo del año en curso y del anterior para cada uno de los capítulos presupuestarios a nivel de concepto, que refleja tanto el crédito concedido, como el comprometido y realizado.

A nivel de capítulo, se realiza un cuadro resumen para comparar el año en curso con el precedente.

A nivel de artículo, se elabora un cuadro con los créditos iniciales, modificaciones y créditos definitivos a final de cada mes, y otro con los créditos definitivos, retenciones, autorizaciones y créditos disponibles, a la misma fecha.

b) Informe de seguimiento de la inversión por Proyectos.

Se obtiene, a través del terminal del SIC´3, la situación del concepto 630 de la Sección 31 del Programa 923A y un extracto de todas las operaciones realizadas durante el mes.

Se confecciona una ficha por cada proyecto de inversión, en donde se detallan las cantidades comprometidas y realizadas, tanto operación por operación, como el total acumulado.

Una vez hecho esto, se confeccionan las siguientes fichas resumen:

- cantidades comprometidas y realizadas de todo el programa de inversión.
- inversiones reales por proyectos.
- inversiones reales por naturaleza.
- inversiones reales por Comunidades Autónomas.

c) Informe de seguimiento de la inversión en Activos Financieros

Siguiendo el mismo procedimiento que en el informe anterior, se obtiene mensualmente la ejecución del concepto 15.04.923A 850 “Adquisición de acciones de Sociedades Estatales”.

La información se presenta a nivel de empresas, preparando un cuadro con las cantidades invertidas en cada empresa y el crédito disponible.

d) Informe de seguimiento de los conceptos presupuestarios (expedientes de gestión económica)

El informe de ejecución del Presupuesto presenta la situación de los créditos presupuestarios a final de mes. Este trabajo se basa en los extractos de las operaciones realizadas durante el mes. En él se detallan las cantidades comprometidas para todos los capítulos presupuestarios (excepto el capítulo 6 de la sección 31, programa 923A, que viene recogido en el informe de seguimiento de la inversión). Destaca el estudio pormenorizado de los gastos en bienes corrientes y servicios de la Dirección General.

F.- MEMORIA DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES DE ACTIVIDAD, GESTIÓN, CALIDAD Y ADAPTACIÓN A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS.

Se realiza mediante dos documentos:

- a) Resumen de las Actividades de la Dirección General del Patrimonio del Estado*** del año anterior, documento tipo Memoria. Así mismo, se realiza un resumen de dicho documento destinado a la Memoria Anual de la Subsecretaría del Ministerio.
- b) Ejecución de los Indicadores de actividad, gestión, calidad y adaptación a las nuevas tecnologías.*** Se elaboran semestralmente los indicadores señalados correspondientes a la Secretaría General, informe que se envía a la Inspección General.

II.- REALIZACIONES

A.- GESTIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES

A.1.- GESTIÓN DE PERSONAL

a) Servicios Centrales

Durante el año 2013 se han publicado un total de 2 concursos de Méritos Específicos con un total de 14 plazas. De los 14 puestos anteriormente citados 13 se cubrirán en el presente ejercicio. Asimismo durante el ejercicio 2013 se convocaron y resolvieron 6 puestos de libre designación.

En los cuadros I y II siguientes se reflejan los efectivos clasificados por el nivel de complemento de destino y grupo de cuerpos, a fecha 1 de enero y 31 de diciembre de 2013.

El porcentaje de vacantes respecto del total de la plantilla de funcionarios ha pasado del 9,30% al 13,37% en el pasado año. Este incremento se debe a que se ha reducido el número total de puestos ocupados, principalmente, por pasar la Subdirección General de Compras a la nueva Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación.

Por lo que afecta al personal laboral, cuya distribución por categorías se describe en el cuadro III, no ha habido variación respecto al año anterior.

CUADRO 1

PLAZAS OCUPADAS Y VACANTES A 1 DE ENERO DE 2013

NIVEL	GRUPO A1		GRUPO A2		GRUPO C1		GRUPO C2		GRUPO E	
	Ocup	Vac	Ocup	Vac	Ocup	Vac	Ocup	Vac	Ocup	Vac
30	13									
29	8									
28	34	4								
27	2									
26	1	1	60	6						
25			4							
24			7	5	5					
22					16	1				
20			1		5					
18					7		26			
17					2		3			
16					3		9	1		
15					2		7	2		
14										
13										
12										
TOTALES	58	5	72	11	40	1	45	3		

TOTAL OCUPADOS: 215

TOTAL VACANTES: 20

CUADRO 2

PLAZAS OCUPADAS Y VACANTES A 31 DE DICIEMBRE DE 2013

NIVEL	GRUPO A1		GRUPO A2		GRUPO C1		GRUPO C2		GRUPO E	
	Ocup	Vac	Ocup	Vac	Ocup	Vac	Ocup	Vac	Ocup	Vac
30	12									
29	7									
28	28	5								
27	2									
26	2	1	50	5						
25			2	2						
24			4	5	3					
22					10	1				
20			1		3					
18					7		20			
17					2		3	1		
16					2		6	2		
15					2		6	1		
14										
13										
12										
TOTALES	51	6	57	12	29	1	35	4	-	-

TOTAL OCUPADOS: 172

TOTAL VACANTES: 23

CUADRO 3

**PLAZAS OCUPADAS Y VACANTES DE PERSONAL LABORAL
A 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

CATEGORÍA	PLAZAS OCUPADAS	VACANTES	TOTAL
NIVEL II Titulado Medio de Gestión y Servicios Comunes	1	0	1
NIVEL IV Oficial Gestión y Servicios Comunes	4	0	4
NIVEL V Ayudante de Gestión y Servicios Comunes	0	0	0
TOTALES	5	0	5

b) Servicios periféricos

La Dirección General no dispone de información contrastada sobre los efectivos reales de los servicios periféricos de Patrimonio del Estado, ya que la desaparición de denominaciones específicas en los puestos inferiores a los Jefes de Servicio, que facilita su adscripción en función de las prioridades de cada Delegación, dificulta su especialización y la evaluación del rendimiento de las dependencias, e impide conocer los asignados a estas tareas con exactitud.

A.2.- GESTIÓN DE MEDIOS MATERIALES

Como consecuencia de su carácter instrumental, la Secretaría General lleva a cabo una serie de actividades de carácter general para todas las Subdirecciones Generales de la Dirección General del Patrimonio del Estado, como son la coordinación de los servicios de mantenimiento, traslados de material y mobiliario, suministros de mobiliario, etc.

Así mismo, se ocupa de la tramitación de los contratos de servicios y suministros correspondientes a la Dirección General por iniciativa propia, o de las Delegaciones si se refiere a bienes patrimoniales, así como el control de la ejecución de estos contratos, incidencias, facturación, etc.

En este sentido, los contratos cuya tramitación ha sido impulsada por el Programa de Asuntos Generales en 2013, aunque en algún caso se adjudiquen y firmen por los órganos de contratación del Departamento, son los que a continuación se detallan.

a) Contratos de servicios y suministros

Los principales contratos realizados durante 2013 han sido los siguientes:

- 36 Contratos adjudicados por procedimiento abierto, procedimiento negociado o mediante el sistema de Petición de Bienes de Adquisición Centralizada.
- 38 Contratos menores de servicios y suministros.

b) Encomiendas y Convenios de Gestión realizados por la Dirección General del Patrimonio del Estado

Durante el ejercicio 2013 se han realizado los siguientes:

- Encomienda a la “Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A”. (SEGIPSA), para la realización de trabajos de clasificación y fundición de objetos de oro y plata depositados en el Banco de España para su enajenación.
- Prórroga a SEGIPSA, para la administración de bienes inmuebles de la Administración General del Estado.
- Encomienda a la sociedad “Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España” (ISDEFE), para actividades técnicas de apoyo a la preparación de Procedimientos de Adopción de Tipo para el Sistema Estatal de Contratación Centralizada.
- Prórroga del encargo a “Empresa de Transformación Agraria” S.A. (TRAGSA) para el mantenimiento de la finca “El Relumbrar” en Albacete.
- Encomienda a TRAGSATEC de un servicio técnico para el análisis de los estudios de inversión anual presentados por la empresa explotadora diapiro de Pinoso en las salinas de Torre vieja.

c) *Tramitación de Tarifas*

Las tarifas que se aplican a los encargos encomendados a SEGIPSA representan los costes reales de realización de los trabajos. Estas tarifas son aprobadas por la Subsecretaría de Economía y Hacienda a propuesta de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

Durante el ejercicio 2013 se ha tramitado la aprobación, mediante Resolución de la Subsecretaría del Departamento, de 27 tarifas aplicables por SEGIPSA a trabajos que le vayan a ser encomendados por órganos de la Administración Central del Estado, para los que no se cuenta con tarifas previamente aprobadas.

B.- GESTIÓN ECONÓMICA

El cometido de este servicio, en coordinación con las Subdirecciones Generales que integran el Centro Directivo y las Delegaciones del Departamento, es la tramitación de los expedientes de gasto relacionados con el Programa 923A, “Gestión del Patrimonio del Estado”, que cuenta con conceptos presupuestarios en las Secciones 15 y 31, y el Programa 467G “Investigación y Desarrollo de la Sociedad de la Información” que cuenta con los conceptos 630 y 640 de la Sección 31 de los Presupuestos Generales del Estado.

Se mantiene el alto porcentaje de pagos efectuados por el sistema de anticipo de caja fija, en número de operaciones, que supera el 96,59%, frente al de los pagos a justificar con un 0,21% aproximadamente. Por último, los libramientos en firme representan el 3,20 %. El montante total durante el ejercicio 2013 se cifra en 5.323 pagos.

C.- COORDINACIÓN, APOYO Y CONTROL

a) *Publicaciones y biblioteca*

En el año 2013 se ha continuado la labor de control de suscripciones a revistas y publicaciones periódicas, limitándose las de libros a renovación de textos legislativos y algunos manuales de consulta, de acuerdo con las instrucciones sobre limitación del gasto y al uso progresivo de publicaciones y consultas electrónicas. Se han tramitado 14 expedientes de adquisición de publicaciones y 40 expedientes de renovación de suscripciones.

En materia de publicaciones, el área participa en las reuniones periódicas de la Comisión Asesora de Publicaciones del Departamento, coordinando las relaciones de las distintas Unidades del Centro Directivo con ella y con el Centro de Publicaciones del Departamento.

b) *Actuaciones jurídicas*

Dentro de este apartado se contemplan las siguientes actividades en el ejercicio pasado:

- 54 expedientes de adquisición, gestión y renovación de dominios de Internet.
- Estudio y tramitación de 68 expedientes de ejecución de sentencias dictadas por órganos jurisdiccionales en litigios, que afectan a la gestión del Patrimonio del Estado, que han

implicado diversos pagos en concepto de intereses e indemnizaciones con cargo al Presupuesto de este Centro Directivo y al de la Subsecretaría del Departamento.

c) Otras actuaciones

Dentro de este apartado se contemplan las siguientes actividades en el ejercicio pasado:

- El mantenimiento de locales, espacios de oficina e instalaciones y las tareas de intendencia motivadas por peticiones de todas las Subdirecciones Generales que integran el Centro Directivo.
- Tramitación de 36 expedientes de gasto, generados por 15.625 consultas realizadas a través de los Servicios Interactivos del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España y el Registro Mercantil Central.

D.- EXPROPIACIONES

D.1.- PAGOS EFECTUADOS EN 2013

Se ha atendido al pago del justiprecio de 12.100 acciones de Galerías Preciados por 52.233,60 € a la entidad financiera Caceis Bank Deutschland GMBH, en calidad de accionista expropiado no identificado ante el Comité de representantes de Galerías Preciados, en cumplimiento del Auto de 7 de julio de 2010 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

E.- GESTIÓN PRESUPUESTARIA

E.1.- ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO

Durante el ejercicio 2013 se ha preparado el Anteproyecto de Presupuesto de esta Dirección General para 2014. Las cifras del Presupuesto, aprobado por la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, para 2014 son las siguientes:

(Miles de euros)

CAPÍTULOS	GESTIÓN DEL PATRIMONIO DEL ESTADO PROGRAMA 923 A			INV. Y DESARR. SDAD. INFORMAC. PROGRAMA 467 G
	SECCIÓN 15	SECCIÓN 31	TOTAL	SECCIÓN 31
I. GASTOS DE PERSONAL	7.888,24	0,00	7.888,24	0,00
II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	704,21	3.110,75	3.814,96	0,00
III. GASTOS FINANCIEROS	440,00	0,00	440,00	0,00
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8,31	0,00	8,31	0,00
VI. INVERSIONES REALES	0,00	34.445,16	34.445,16	2.564,88
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	155.193,70	0,00	155.193,70	0,00
TOTAL	164.234,46	37.555,91	201.790,37	2.564,88

E.2.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO EN CURSO

A lo largo de 2013 se han elaborado los documentos que se detallan a continuación.

1.-Informe sobre la Ejecución del Presupuesto

Mediante la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, se aprobaron los Presupuestos Generales del Estado de 2013. Durante el ejercicio 2013 se realizó un seguimiento mensual de la ejecución del Presupuesto de esta Dirección, teniendo como referencia el crédito definitivo ajustado, es decir, el crédito presupuestario inicial más/menos modificaciones de créditos. Se analiza mensualmente la ejecución del presupuesto vigente, a fecha 31 de diciembre de 2013 se obtuvieron los siguientes resultados:

Primero.- La ejecución del Presupuesto de la Dirección General (programas 923A y 467G) supone un 97,10% en créditos comprometidos y un 93,19 % en realizado.

Segundo.- Por programas, el Programa 923A “Gestión del Patrimonio del Estado” se ha ejecutado al 97,21% a nivel de crédito comprometido y al 93,26% de realizado. La ejecución del Programa 467G “Investigación y Desarrollo de la Sociedad de la Información” supone un 88,27 % a nivel de crédito comprometido y un 87,62% a nivel de realizado. La ejecución a nivel de secciones supone, en la Sección 15, el 97,66% en comprometido y 97,61 % en realizado; y en la Sección 31, el 94,69% y el 74,01% respectivamente.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Euros y tasas de variación)

PROGRAMA 923A CAPITULOS	(A) CREDITO DEFINITIVO AJUSTADO	(B) CREDITO COMPROMETIDO	B/A %	(C) CREDITO REALIZADO	C/A %
<u>SECCIÓN 15 SERVICIO 04</u>	174.225.181,12	170.143.358,66	97,66	170.058.562,14	97,61
CAP.1 GASTOS DE PERSONAL	8.088.004,38*	7.907.470,40	97,77	7.828.602,59	96,79
CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	815.530,00	802.372,78	98,39	796.444,07	97,66
CAP.3 GASTOS FINANCIEROS	440.000,00	50.816,44	11,55	50.816,44	11,55
CAP.4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	697.666,74*	647.554,23	92,82	647.554,23	92,82
CAP.6 INVERSIONES REALES	5.180,00	2.150,26	41,51	2.150,26	41,51
CAP.8 ACTIVOS FINANCIEROS	164.178.800,00	160.732.994,55	97,90	160.732.994,55	97,90
<u>SECCIÓN 31 SERVICIO 03</u>	37.555.910,00	35.724.870,63	95,12	27.447.791,37	73,09
CAP.2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.110.750,00	2.857.064,14	91,84	2.360.169,28	75,87
CAP.6 INVERSIONES REALES	34.445.160,00	32.867.806,49	95,42	25.087.622,09	72,83
TOTALES 923A	211.781.091,12	205.868.229,29	97,21	197.506.353,51	93,26

PROGRAMA 467G CAPITULOS	(A) CREDITO DEFINITIVO	(B) CREDITO COMPROMETIDO	B/A %	(C) CREDITO REALIZADO	C/A %
<u>SECCIÓN 31.03</u>					
CAP.6 INVERSIONES REALES	2.564.880,00	2.264.135,27	88,27	2.247.252,17	87,62
TOTALES 467G	2.564.880,00	2.264.135,27	88,27	2.247.252,17	87,62

TOTALES	214.345.971,12	208.132.364,56	97,10	199.753.605,68	93,19
----------------	-----------------------	-----------------------	--------------	-----------------------	--------------

(*) Modif. Créd. Positivas: al Cap. 1 de: 44.834,38€ y al Cap. 4 de: 689.356,74€

Realizaciones interanuales.

**EJECUCIONES PRESUPUESTARIAS A 31 DE DICIEMBRE
CUADRO COMPARATIVO: 2010-2013
(Miles de euros)**

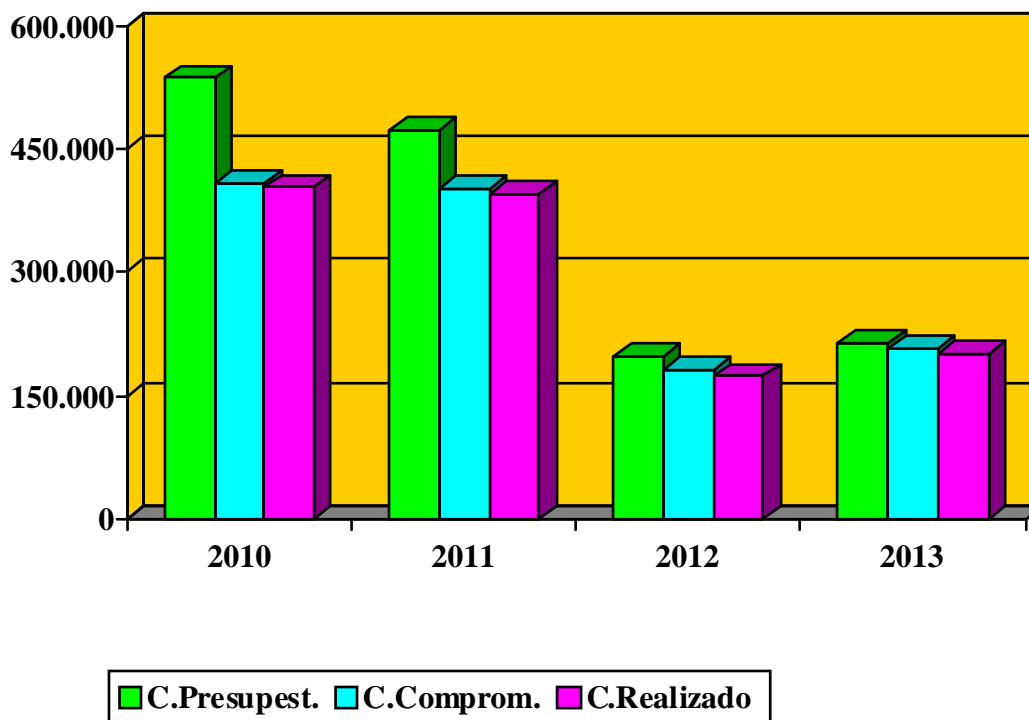
Secciones 15 y 31

AÑOS	CREDITO DEFINITIVO (A)	CREDITO COMPROMETIDO (B)	% B/A	CREDITO REALIZADO (C)	% C/A
2010	535.838	406.825	75,92%	403.055	75,22%
2011	473.501	402.098	84,92%	395.602	83,55%
2012	198.522	182.508	91,93%	173.103	87,20%
2013	214.346	208.132	97,10%	199.754	93,19%

Fuente: Memorias anuales.

**EJECUCION PRESUPUESTARIA A 31 DE DICIEMBRE
EJERCICIOS 2010 - 2013**

Miles de euros



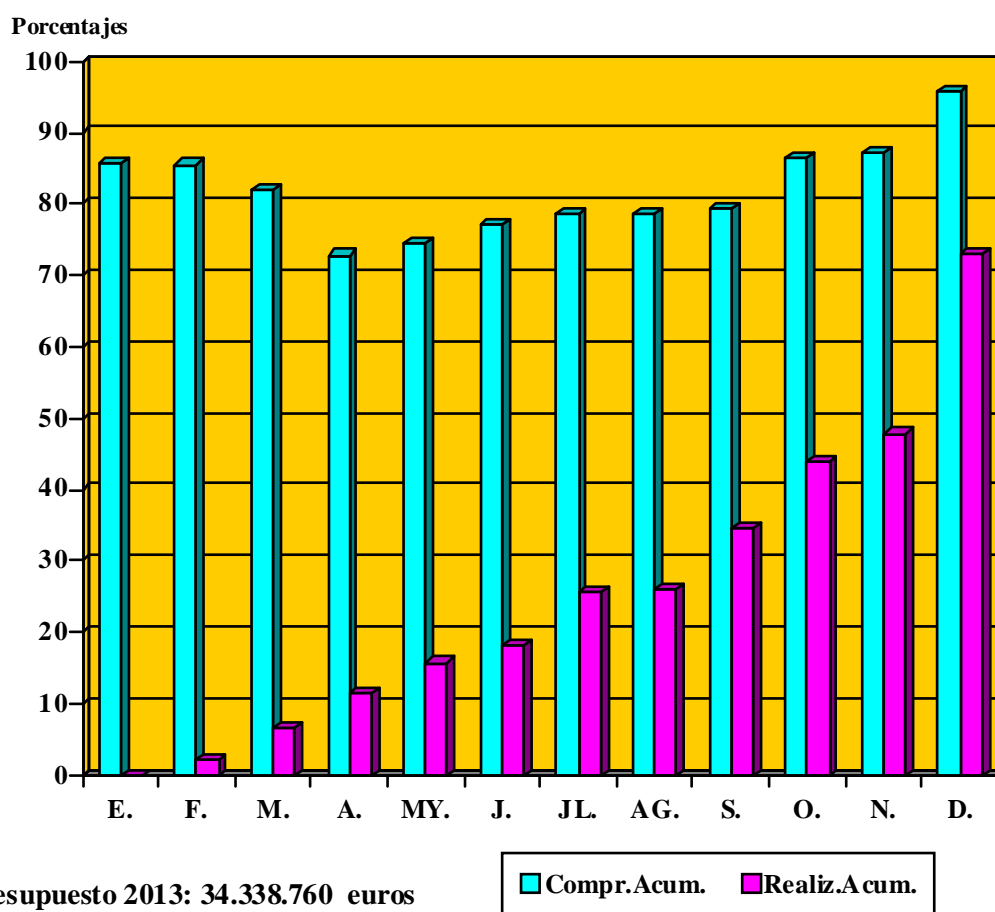
2.- Informe sobre el Seguimiento de la Inversión Real

Como en años anteriores, se ha realizado un seguimiento mensual de la inversión real que se financia con cargo al Capítulo VI de la Sección 31 del Programa 923A y que resulta importante por la dimensión y finalidad de la misma.

Como resultado de este trabajo se puede establecer lo siguiente:

Primero.- Los valores de **ejecución mensual** quedan reflejados en el gráfico y cuadro siguientes, donde se pueden observar los valores mensuales y acumulados. El valor de ejecución a 31 de diciembre supone el 95,7% a nivel de comprometido y el 73,1% a nivel de realizado.

EJECUCION DE LA INVERSION REAL CAPITULO 6 ART.63 SECCION 31.03 EJERCICIO 2013



(Euros)

CUADRO RESUMEN.- INVERSIONES REALES						APLICACIÓN 31.03 923A 630			
FECHA: 31 DE DICIEMBRE DE 2013									
MESES	CRÉDITO	COMPROMETIDO		REALIZADO		COMPROMETIDO		REALIZADO	
	PRESUPUESTARIO (A)	(B)	B/A	(C)	C/A	ACUMULADO (D)	D/A	ACUMULADO (E)	E/A
ENERO	34.338.760,00	29.449.185,81	85,8%	0,00	0,0%	29.449.185,81	85,8%	0,00	0,0%
FEBRERO	34.338.760,00	-87.437,74	-0,3%	743.378,62	2,2%	29.361.748,07	85,5%	743.378,62	2,2%
MARZO	34.338.760,00	-1.222.652,07	-3,6%	1.538.190,90	4,5%	28.139.096,00	81,9%	2.281.569,52	6,6%
ABRIL	34.338.760,00	-3.147.112,28	-9,2%	1.660.458,23	4,8%	24.991.983,72	72,8%	3.942.027,75	11,5%
MAYO	34.338.760,00	611.665,69	1,8%	1.451.157,20	4,2%	25.603.649,41	74,6%	5.393.184,95	15,7%
JUNIO	34.338.760,00	845.665,35	2,5%	907.955,47	2,6%	26.449.314,76	77,0%	6.301.140,42	18,3%
JULIO	34.338.760,00	561.781,06	1,6%	2.455.320,25	7,2%	27.011.095,82	78,7%	8.756.460,67	25,5%
AGOSTO	34.338.760,00	7.260,00	0,0%	217.305,43	0,6%	27.018.355,82	78,7%	8.973.766,10	26,1%
SEPTIEMBRE	34.338.760,00	235.809,63	0,7%	2.902.909,97	8,5%	27.254.165,45	79,4%	11.876.676,07	34,6%
OCTUBRE	34.338.760,00	2.427.456,83	7,1%	3.229.987,61	9,4%	29.681.622,28	86,4%	15.106.663,68	44,0%
NOVIEMBRE	34.338.760,00	291.617,52	0,8%	1.296.674,65	3,8%	29.973.239,80	87,3%	16.403.338,33	47,8%
DICIEMBRE	34.338.760,00	2.894.566,69	8,4%	8.684.283,76	25,3%	32.867.806,49	95,7%	25.087.622,09	73,1%

Realizaciones interanuales.

**EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN A 31 DE DICIEMBRE
CUADRO COMPARATIVO: 2010-2013
(Euros)**

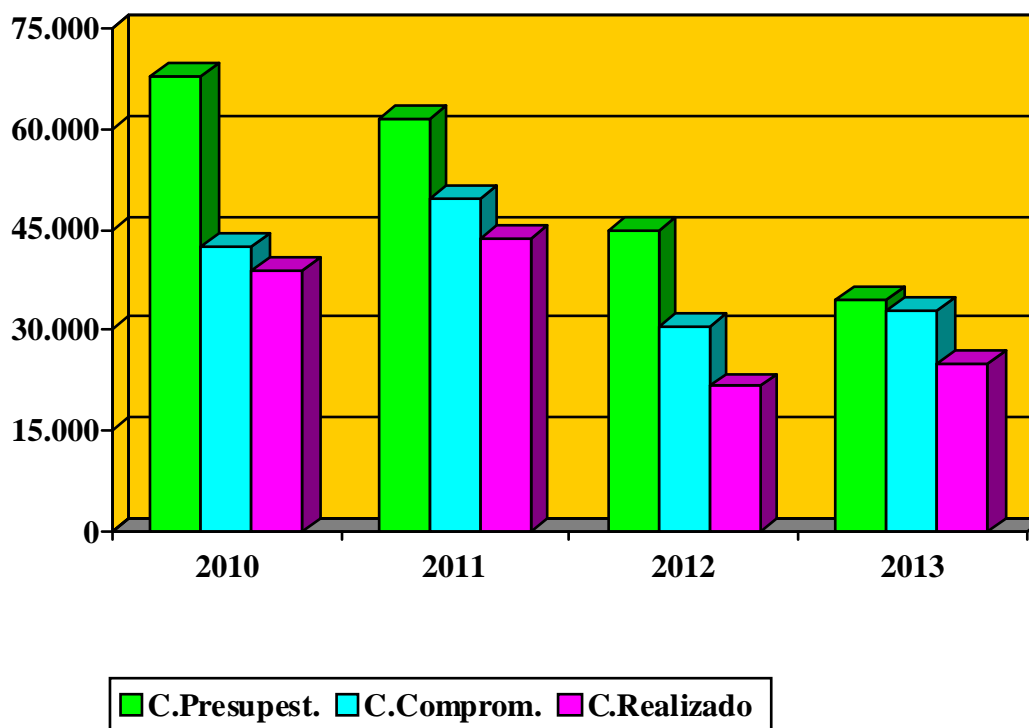
Aplicación: 31 03 923A 630

AÑOS	CREDITO DEFINITIVO (A)	CREDITO COMPROMETIDO (B)	% B/A	CREDITO REALIZADO (C)	% C/A
2010	67.728.150,00	42.324.990,69	62,5%	38.738.809,97	52,2%
2011	61.646.700,00	49.470.791,86	80,2%	43.715.040,07	70,9%
2012	44.740.240,00	30.356.671,28	67,9%	21.546.982,56	48,2%
2013	34.338.760,00	32.867.806,49	95,7%	25.087.622,09	73,1%

Fuente: Memorias anuales.

**EJECUCION DE LA INVERSIÓN REAL A 31 DE DICIEMBRE
EJERCICIOS 2010 - 2013**

Miles de euros

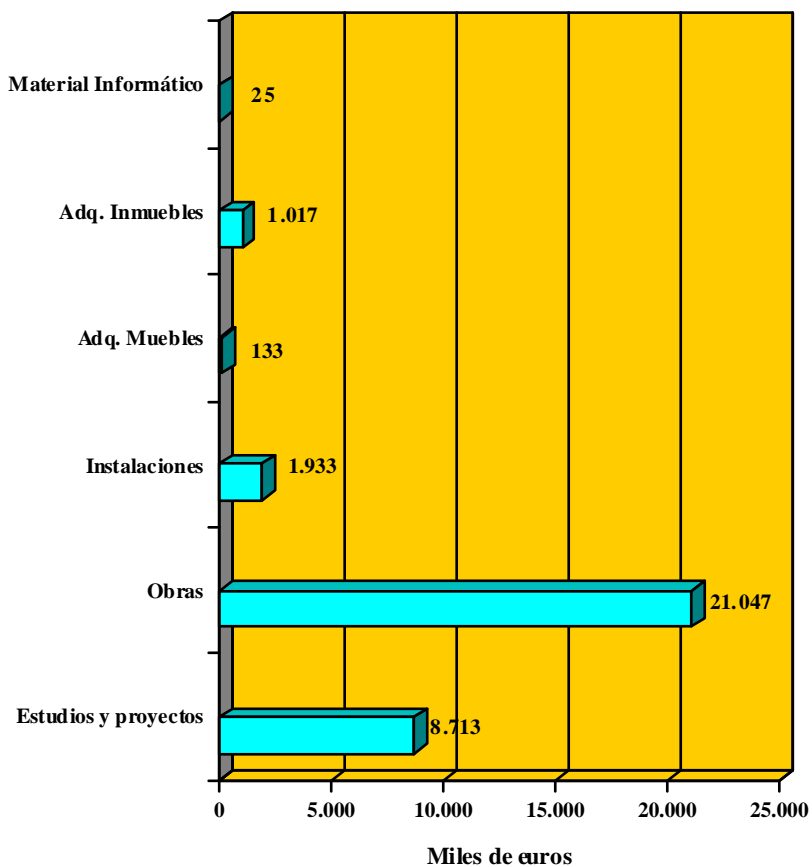


Segundo.- La **distribución de las inversiones por naturaleza**, al finalizar el ejercicio, ha sido la siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE EUROS
Estudios y Proyectos	8.713.088,17
Obras	21.046.503,41
Instalaciones	1.932.876,46
Adquisición Muebles	133.302,75
Adquisición Inmuebles	1.016.959,78
Material Informático	25.075,92
TOTAL COMPROMETIDO	32.867.806,49

INVERSION POR NATURALEZA. EJERCICIO 2013

TOTAL COMPROMETIDO: 32.867.806,49 euros



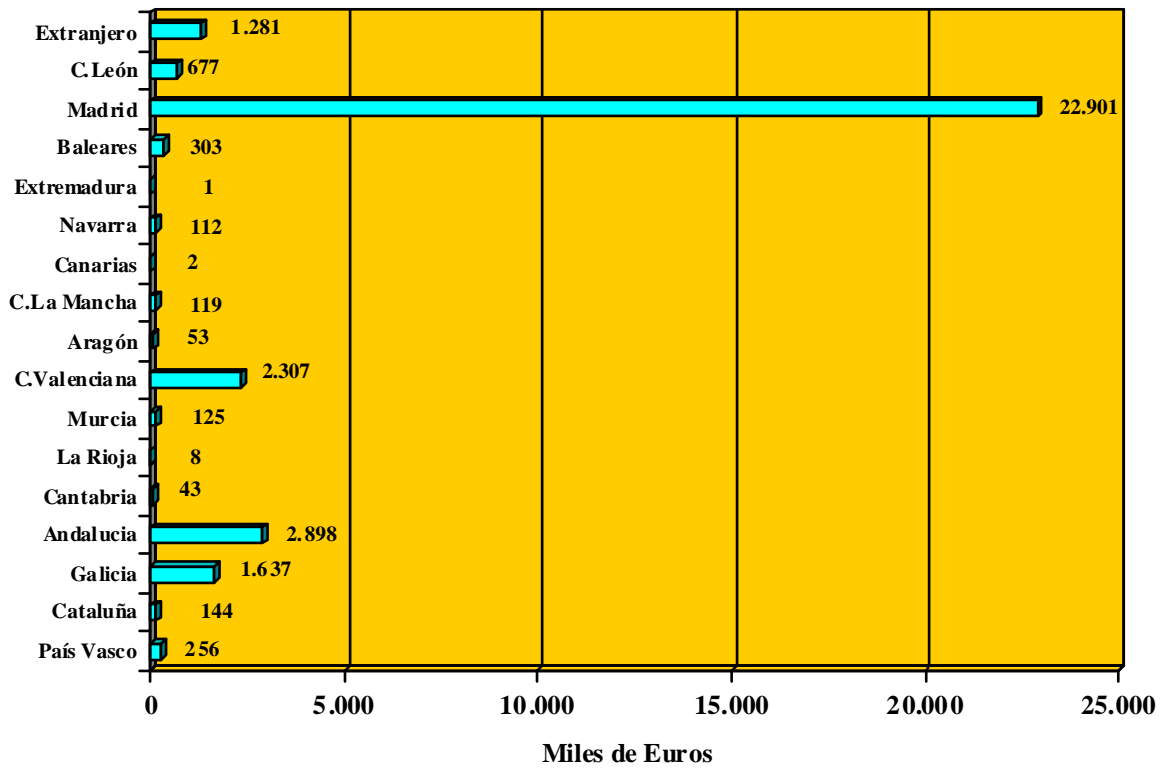
Tercero.- A nivel de **Comunidades Autónomas** se han realizado las siguientes inversiones:

(Euros)

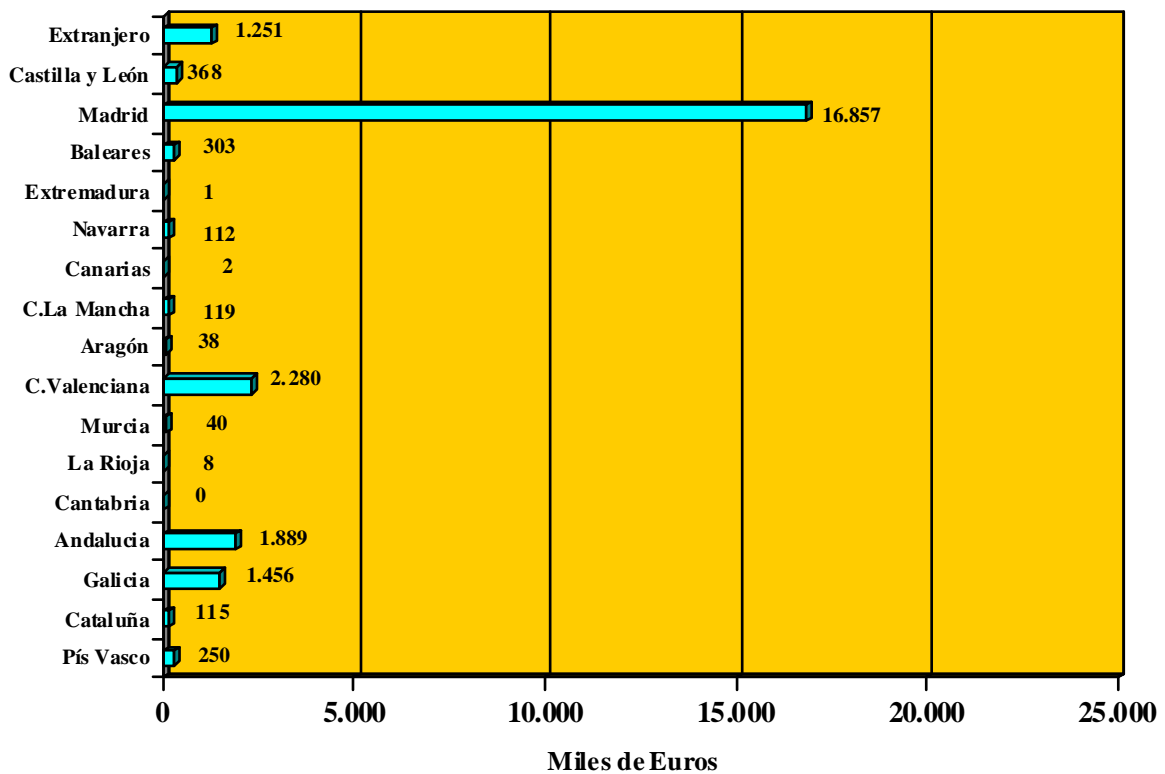
COMUNIDAD	COMPROMETIDO	REALIZADO
PAÍS VASCO	255.919,75	250.376,17
CATALUÑA	144.333,71	144.832,35
GALICIA	1.637.027,75	1.455.692,92
ANDALUCÍA	2.898.485,08	1.888.775,65
CANTABRIA	42.944,47	0,00
LA RIOJA	8.387,36	8.387,36
MURCIA	124.741,68	40.211,08
COMUNIDAD VALENCIANA	2.307.154,90	2.279.758,17
ARAGÓN	52.831,39	37.831,39
CASTILLA-LA MANCHA	118.513,38	118.513,38
CANARIAS	2.221,25	2.220,40
NAVARRA	111.907,51	111.907,51
EXTREMADURA	617,40	617,40
BALEARES	303.195,20	303.195,20
MADRID	22.901.426,68	16.856.877,66
CASTILLA Y LEÓN	676.820,13	367.837,43
VARIAS PROVINCIAS DE DISTINTAS CCAA	0,00	0,00
EXTRANJERO	1.281.278,85	1.250.588,02
TOTAL	32.867.806,49	25.087.622,09

INVERSIÓN REAL POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS EJERCICIO 2013

COMPROMETIDO

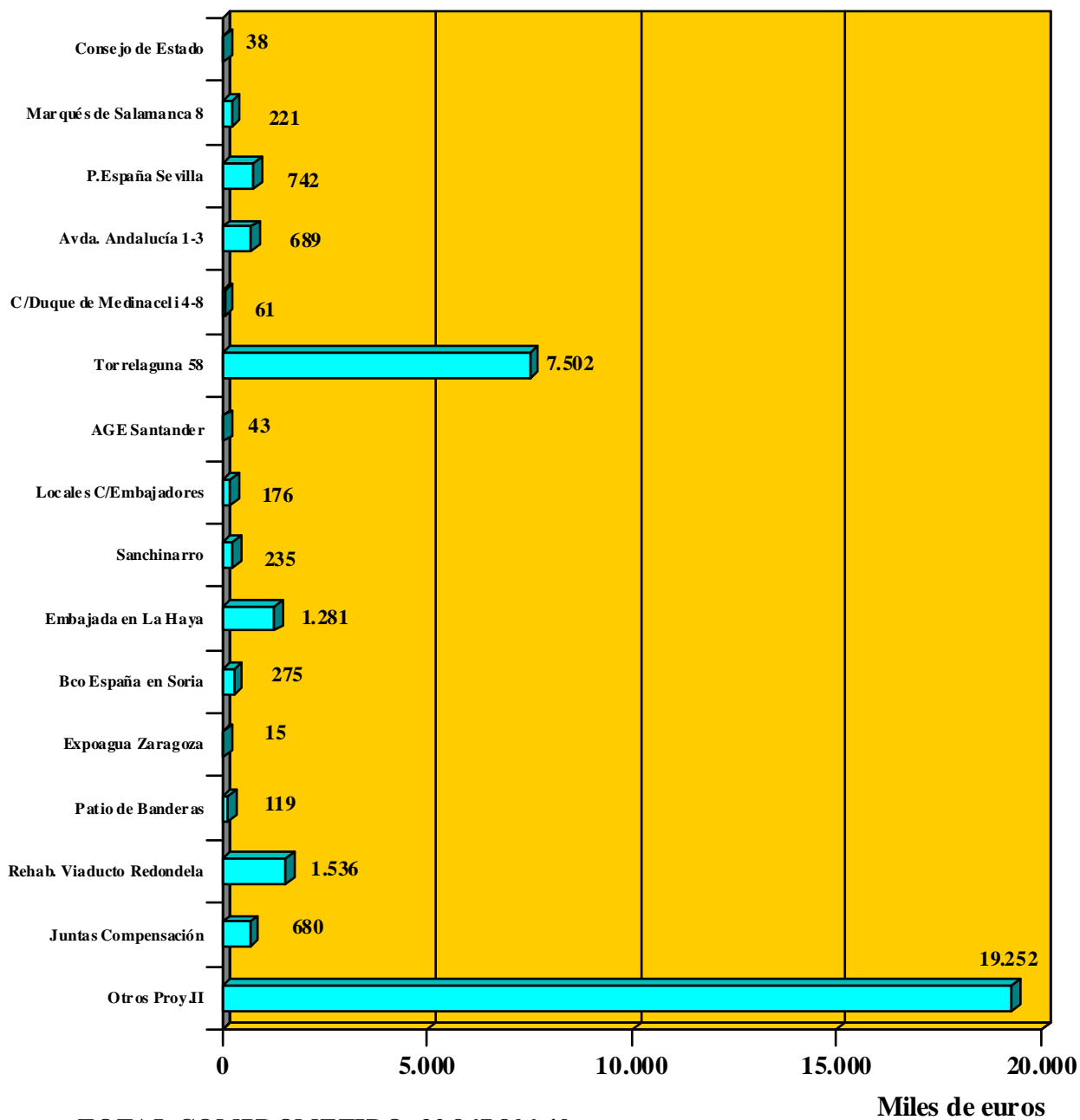


REALIZADO



Cuarto.- A nivel de **Proyectos de Inversión**, las realizaciones vienen recogidas en la Subdirección General de Coordinación de Edificaciones Administrativas. No obstante, en el siguiente gráfico aparecen las cantidades comprometidas en los distintos proyectos. Destacar la cantidad comprometida en la construcción del edificio en C/Torrelaguna 58, Madrid, con destino al Mº de Educación, Cultura y Deporte.

INVERSIÓN REAL POR PROYECTOS EJERCICIO 2013



3.- Informe de Seguimiento de los Conceptos Presupuestarios (expedientes de gestión económica)

La gestión económica realizada en el transcurso de 2013, se sigue mensualmente, detallando todas las operaciones que afectan especialmente al Capítulo II de gastos corrientes. Esta gestión se puede resumir en la preparación de: 75 documentos “A”, 72 “D”, 201 “AD”, 390 “OK” y 359 “ADOK”, lo que ha supuesto comprometer 208.132.364,56 €, y realizar 199.753.605,68 €.

CUADRO RESUMEN POR CAPÍTULOS.- NÚMERO DE DOCUMENTOS GESTIONADOS (incluye los documentos negativos)						
CANTIDADES ACUMULADAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2013						
PROGRAMAS POR CAPÍTULOS	NÚM. “A”	NÚM. “D”	NÚM. “AD”	NÚM. “OK”	NUM.”ADOK”	TOTAL
<u>SECCIÓN 15 SERVICIO 04 PROGRAMA 923A</u>						
CAP.1 GASTOS DE PERSONAL	-	-	-	-	-	-
CAP.2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1	1	12	20	135	169
CAP.3 GASTOS FINANCIEROS	0	0	0	0	5	5
CAP.4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	2	2
CAP.6 INVERSIONES REALES	0	0	2	2	1	5
CAP.8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	17	17
TOTAL SECCIÓN 15 SERVICIO 04	1	1	14	22	160	198
<u>SECCIÓN 31 SERVICIO 03 PROGRAMA 467G</u>						
CAP. 6 INVERSIONES REALES	6	6	25	41	6	84
<u>SECCIÓN 31 SERVICIO 03 PROGRAMA 923A</u>						
CAP.2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0	0	21	40	139	200
CAP.6 INVERSIONES REALES	68	65	141	287	54	615
TOTAL SECCIÓN 31 SERVICIO 03	74	71	187	368	199	899
TOTAL SECCIONES 15 Y 31	75	72	201	390	359	1.097

4.- Seguimiento mensual de la Inversión en Activos Financieros

A continuación se muestra la distribución, por sociedades estatales, de las compras de acciones del Sector Público en el año 2013.

ADQUISICIÓN DE ACCIONES DENTRO DEL SECTOR PÚBLICO A 31 DE DICIEMBRE DEL 2013 APLICACIÓN: 1504 923A 850

SOCIEDADES ESTATALES	PRESUPUESTO 2.013 (Euros)	REALIZADO (Euros)	%
SIEPSA (Infraestructuras Y Equipamientos Penitenciarios).....	85.038.000,00	85.037.187,88	100,00%
SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, SA (absorbe a SEACEX , S.E. EXPOSICIONES INTERNACIONALES y S.E. CONMEMORACIONES CULTURALES).....	10.000.000,00	9.994.829,56	99,95%
PARADORES DE TURISMO.....	40.000.000,00	39.998.851,13	100,00%
CREACION DE NUEVAS SOCIEDADES E IMPREVISTOS: EXPASA, Agricultura y Ganadería SA	5.000.300,00	1.599.994,22	32,00%
TOTAL PRESUPUESTO INICIAL	140.038.300,00	136.630.862,79	97,57%
MODIFICACIONES: NO DISPONIBILIDAD	0,00		
TOTAL PRESUPUESTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2.013	140.038.300,00	136.630.862,79	97,57%

Realizaciones interanuales.

**EJECUCIÓN DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE
CUADRO COMPARATIVO: 2010-2013**

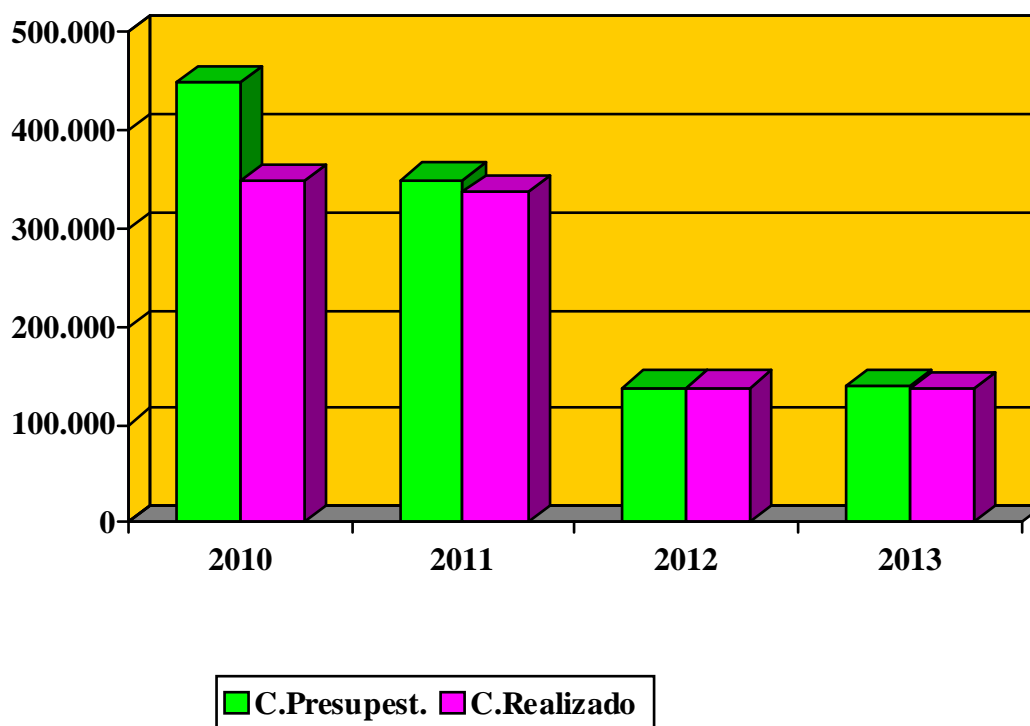
Aplicación: 15 04 923A 850 Euros

AÑOS	CREDITO DEFINITIVO AJUSTADO (A)	CREDITO REALIZADO (C)	% C/A
2010	448.487.000,00	347.280.493,57	77,43%
2011	349.638.300,00	338.122.939,84	85,68%
2012	138.138.300,00	138.127.197,02	99,99%
2013	140.038.300,00	136.630.862,79	97,57%

Fuente: Memorias anuales.

**EJECUCION DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE
EJERCICIOS 2010 - 2013**

Miles de euros



F.- MEMORIA DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES DE ACTIVIDAD, GESTIÓN, CALIDAD Y ADAPTACIÓN A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS.

A lo largo de 2013 se han elaborado los documentos que se detallan a continuación.

1.- Resumen de las Actividades de la Dirección General del Patrimonio del Estado del año 2012

En 2013 se confeccionó la Memoria de la Dirección General del Patrimonio del Estado del año 2012. La Secretaría General solicita a cada una de las Subdirecciones información sobre las actividades realizadas el año anterior. Esta información es la base para confeccionar la Memoria.

2.- Ejecución de Indicadores de Actividades, Gestión, Calidad e Incorporación a las Nuevas Tecnologías

En colaboración con la Inspección General, durante el año 2013 se continuó el proceso de realización de Indicadores de Gestión de la Secretaría General. El envío de la ejecución de los Indicadores se realiza dos veces al año, una con las realizaciones a 30 de junio y otra con las realizaciones acumuladas a 31 de diciembre.

III.- ACTUACIONES DE LA SOCIEDAD ESTATAL RUMASA, SA

Las actividades que desarrolla la Sociedad Estatal RUMASA, son peculiares dentro de lo que se considera la actividad normal de cualquier unidad empresarial.

Debido a la naturaleza actual de la compañía, cabecera restante de un holding empresarial, hoy totalmente reprivatizado en virtud de acuerdo de Consejo de Ministros, RUMASA, SA ha repetido esencialmente, con matices, las actuaciones realizadas en estos últimos años.

RUMASA, SA sigue siendo una sociedad perteneciente 100 % al Estado Español, en virtud de lo establecido en la Ley 7/1983, y su actividad principal consiste en la realización de cobros y pagos, derivados de la reprivatización, y en la dirección jurídica de los pleitos, tanto en España como en el exterior, así como en la gestión de los activos, inmovilizados y financieros, que figuran en su balance.

A.- SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE VENTA

Esta actividad, debido al tiempo transcurrido desde la firma de los contratos de reprivatización de las empresas que fueron del Grupo, tiene ya un carácter residual. No existen derechos a cobrar por este concepto ni tampoco, al haberse producido la prescripción de los pasivos asumidos, obligaciones de pago derivadas del mismo concepto.

B.- ACTUACIONES CONTABLES Y TRABAJOS PREVIOS A LA AUDITORÍA

Como en años anteriores, y para dar cumplimiento a la obligada exigencia legal, se ha prestado especial atención a los trabajos preparatorios y previos a la auditoría de este ejercicio, que es realizada por la compañía Price Waterhouse Coopers Auditores, S.L., cuya labor de examen y control se inició el pasado mes de diciembre de 2013.

C.- CONTINUACIÓN DEL PLAN DE ARCHIVO DE LA DOCUMENTACIÓN

El archivo constituye la esencia de toda la historia de Rumasa. Acumula documentación probatoria fundamental que ha servido de base para la defensa en todos los pleitos en los que, tanto en España como en el extranjero, Rumasa y la Dirección General del Patrimonio se hallan inmersas. El trabajo de sistematización y la profesionalización del archivo han hecho posible la fácil localización de los datos esenciales que, para pruebas en pleitos, nos fueron solicitados por los distintos tribunales.

El archivo central de Rumasa se halla situado en la sede social, recogándose en él toda la documentación contable de la empresa matriz, así como la totalidad de los expedientes de reprivatización de las empresas que fueron vendidas.

Asimismo, existe un archivo general de depósito, donde se traslada la documentación del Archivo Central, una vez se entiende que no es de utilidad para consultas diarias, con el fin de obtener espacio para las que regularmente se generan.

Durante el ejercicio 2013, los fondos que constituyen el depósito de la sede se han incrementado con la entrada de nueva documentación; documentación que se concreta en 77 unidades de instalación, cuya extensión alcanza 10 metros lineales, y se desglosa en: 62 cajas de archivo, 5 libros oficiales y 10 archivadores A/Z correspondientes a la contabilidad de 2011.

Por lo que se refiere a reprografía, se han realizado aproximadamente unas 370 fotocopias, relacionadas esencialmente con los pleitos en los que Rumasa se halla incurso y, con especial incidencia, en los nuevos planteados ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por los antiguos accionistas en demanda de retasación de las acciones de las empresas del Grupo expropiadas.

En el ejercicio de 2013, se ha continuado la implantación y desarrollo del nuevo programa informático para la gestión de archivo, "CLARA".

D.- ACTIVIDAD INVERSORA

La Sociedad Rumasa, SA, como ya se señalaba en informes pasados, realiza la inversión de las disponibilidades de tesorería, originadas históricamente por las diferencias positivas entre las obligaciones de pago actuales y los derechos de cobro que ésta tenía, derivados de la reprivatización de las compañías.

La Dirección de Rumasa realiza la mejor aplicación posible de estos remanentes, invirtiéndolos en su totalidad y de forma exclusiva en valores públicos (Deuda del Estado), a los tipos de interés derivados de las subastas a que tales activos se colocan.

E.- ACTIVIDAD CONTENCIOSA

A lo largo del ejercicio 2013, la actividad contenciosa de Rumasa, SA se ha ajustado a las líneas de evolución histórica. Esta evolución ha supuesto una importante dedicación a los asuntos de esta naturaleza, fundamentalmente en su aspecto cualitativo, puesto que por la propia actividad de la compañía, dedicada al cumplimiento de las consecuencias que le son de aplicación derivadas de la Ley 7/1983, por razón del tiempo transcurrido, las mismas han disminuido cuantitativamente.

De hecho así queda reflejado en el cuadro que se adjunta a continuación.

CUADRO DE SITUACIÓN

PLEITOS DE RETASACIÓN Y COBRO DE JUSTIPRECIO

Nº ORDEN	SOCIEDAD Nº PROCEDIMIENTO ANTE EL TSJ DE MADRID	TSJ DE MADRID SENTENCIA Nº /FECHA	TRIBUNAL SUPREMO REC. CASACIÓN
1	LA ALMORAIMA, S.A. TSJM Nº 183/2007	Favorable al Estado 436/2011, 28/10/2011	<p>1º.-Recurso Casación nº 8/497/2012</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>AUTO DE 25/04/2013, DECLARANDO LA INADMISIÓN DEL RECURSO DE CASACIÓN.</u> <p>CERRADO ANTE EL TS</p> <p>2º.-Incidente Extraordinario de Nulidad de Actuaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>PROVIDENCIA DEL T.S. 26/09/2013 DENEGANDO LA NULIDAD DE ACTUACIONES SOLICITADA POR LA DEMANDANTE.</u> <p>CERRADO ANTE EL TS</p>
2	GALERIAS PRECIADOS, S. A. TSJM Nº 973/2007	Favorable al Estado 184/2010, 26/02/2010	<p>1º.-Recurso Casación nº 8/3060/2010.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>SENTENCIA DE 19/02/2013, DECLARANDO LA INADMISIÓN DEL RECURSO DE CASACIÓN /FAVORABLE AL ESTADO.</u> <p>CERRADO ANTE EL TS</p> <p>2º.-Incidente Extraordinario de Nulidad de Actuaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentado por la demandante <u>INCIDENTE EXCEPCIONAL DE NULIDAD DE ACTUACIONES con fecha 25/03/2013.</u> • <u>PROVIDENCIA DENEGATORIA DEL T.S. DE 03/04/2013.</u> • <u>DILIGENCIA DE ORDENACIÓN 19/04/2013 MANIFESTANDO LA FIRMEZA DE SENTENCIA Y ORDENANDO REMISIÓN DE TESTIMONIO DE LA MISMA PARA SU DEBIDO EFECTO.</u> <p>CERRADO ANTE EL TS</p>

Nº ORDEN	SOCIEDAD Nº PROCEDIMIENTO ANTE EL TSJ DE MADRID	TSJ DE MADRID SENTENCIA Nº /FECHA	TRIBUNAL SUPREMO REC. CASACIÓN
3	BANCO DE ALBACETE, S.A. TSJM Nº 052/2008	Favorable al Estado 249/2011, 01/07/2011	<p>1º.- <u>Recurso Casación nº 8/5280/2011</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>AUTO DE 25/04/2013, DECLARANDO LA INADMISIÓN DEL RECURSO DE CASACIÓN /FAVORABLE AL ESTADO.</u> <p><u>CERRADO ANTE EL TS</u></p> <p>2º.-<u>Incidente Extraordinario de Nulidad de Actuaciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>PROVIDENCIA DE 11/09/2013 reafirmando la INADMISIÓN DEL RECURSO DE CASACIÓN E INADMITIENDO LA NULIDAD DE ACTUACIONES.</u> • <u>DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DE 20/09/2013 ORDENANDO EXPEDICIÓN DE TESTIMONIOS, recurso casación, fallo de inadmisión y denegación nulidad de actuaciones.</u> <p><u>CERRADO ANTE EL TS</u></p>
4	BANCO DEL OESTE, S.A. TSJM Nº 251/2008	Favorable al Estado 773/2012, 04/11/2012	<p>1º.- <u>Recurso de Casación nº 8/58/2013.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Diligencia de ordenación 19/11/2012, teniendo por preparado Recurso de Casación.</u> • <u>Escrito del Abogado del Estado de 20/09/2013 en defensa de la inadmisión del recurso.</u> <p><u>PENDIENTE DE RESOLUCIÓN</u></p>
5	BANCO DE SEVILLA, S.A. TSJM Nº 253/2008	Favorable al Estado. 470/2012 21/06/2012	<p>1º.-<u>Recurso Casación nº 8/2550/2012</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>AUTO DE 25/04/2013, DECLARANDO LA INADMISIÓN DEL RECURSO DE CASACIÓN.</u> <p><u>CERRADO ANTE EL TS</u></p> <p>2º.-<u>Incidente Extraordinario de Nulidad de Actuaciones</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Presentado por la demandante INCIDENTE EXCEPCIONAL DE NULIDAD DE ACTUACIONES con fecha 21/06/2013.</u> • <u>PROVIDENCIA DENEGATORIA DEL T.S. DE 08/07/2013.</u> • <u>DILIGENCIA DE ORDENACIÓN 31/07/2013 ORDENANDO EXPEDICIÓN DE TESTIMONIOS.</u> <p><u>CERRADO ANTE EL TS</u></p>

Nº ORDEN	SOCIEDAD Nº PROCEDIMIENTO ANTE EL TSJ DE MADRID	TSJ DE MADRID SENTENCIA Nº /FECHA	TRIBUNAL SUPREMO REC. CASACIÓN
6	BANCO DE EXTREMADURA, S. A. TSJM Nº 249/2008	Favorable al Estado 652/2012, 14/09/2012	<p>1º.- <u>Recurso Casación nº 61/2013.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>AUTO DE 06/06/2013, DECLARANDO LA INADMISIÓN DEL RECURSO DE CASACIÓN.</u> <p><u>CERRADO ANTE EL TS</u></p> <p>2º.-<u>Incidente Extraordinario de Nulidad de Actuaciones</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • PROVIDENCIA DE 24/09/2013 INADMITIENDO A TRÁMITE DEL INCIDENTE DE NULIDAD SOLICITADO CONTRA EL AUTO DE 06/06/2013. <p><u>CERRADO ANTE EL TS</u></p>
7	BANCO DE MURCIA, S. A. TSJM Nº 248/2008	Favorable al Estado. 557/2012, 12/07/2012	<p>1º.- <u>Recurso Casación nº 3679/2012.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>AUTO DE 06/06/2013, DECLARANDO LA INADMISIÓN DEL RECURSO DE CASACIÓN.</u> <p><u>CERRADO ANTE EL TS</u></p> <p>2º.-<u>Incidente Extraordinario de Nulidad de Actuaciones</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>DILIGENCIA DE ORDENACIÓN de 18/09/2013 por la que se ordena traslado a las partes de la solicitud de nulidad de las actuaciones.</u> <p><u>PENDIENTE DE RESOLUCIÓN</u></p>
8	BANCO DE TOLEDO, S.A. TSJM Nº 252/2008	Favorable al Estado 758/2012, 04/10/2012	<p>1º.-<u>Recurso de Casación nº 60/2013</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>AUTO DE 06/06/2013, DECLARANDO LA INADMISIÓN DEL RECURSO DE CASACIÓN.</u> <p><u>CERRADO ANTE EL TS</u></p> <p>2º.-<u>Incidente Extraordinario de Nulidad de Actuaciones</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • PROVIDENCIA DENEGATORIA DEL T.S. DE 24/09/2013 DEL INCIDENTE DE NULIDAD. <p><u>CERRADO ANTE EL TS</u></p>

Nº ORDEN	SOCIEDAD Nº PROCEDIMIENTO ANTE EL TSJ DE MADRID	TSJ DE MADRID SENTENCIA Nº /FECHA	TRIBUNAL SUPREMO REC. CASACIÓN
9	BANCO ALICANTINO DE COMERCIO, S.A. TSJM Nº 54/2008	Favorable al Estado 247/2011 01/07/2011.	<p>1º.-<u>Recurso Casación nº 8/5277/2011</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>AUTO DE 05/07/2012 DESESTIMATORIO DEL RECURSO DE CASACIÓN.</u> • <u>CERRADO ANTE EL TS</u> <p>2º.-<u>Incidente Extraordinario de Nulidad de Actuaciones</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentado por la demandante INCIDENTE EXCEPCIONAL DE NULIDAD DE ACTUACIONES con fecha 05/07/2012. • <u>AUTO DE 24/01/2013 DESESTIMATORIO DEL INCIDENTE DE NULIDAD DE LAS ACTUACIONES/ FAVORABLE AL ESTADO.</u> <p><u>CERRADO ANTE EL TS</u></p>
10	BANCO CONDAL, S.A. TSJM Nº 247/2009	Favorable al Estado 525/2012, 28/06/2012	<p>1º.-<u>Recurso de Casación nº 8/2576/2012.</u> En Sala se le ha <u>dado nº 458/2013</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Personada la Abogacía del Estado 24/09/2012 • Escrito de interposición de la demandante 24/07/2012. • Diligencia Ordenación de 20/12/2012 dando traslado del escrito a la parte contraria. <p>2º.-<u>Incidente Extraordinario de Nulidad de Actuaciones</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Escrito de la Abogacía del Estado oponiéndose a la nulidad de actuaciones, 17/09/2013.</u> <p><u>PENDIENTE DE RESOLUCIÓN</u></p>
11	BANCO ATLÁNTICO, S. A TSJM Nº 53/2008	Favorable al Estado 248/2011, 01/07/2011.	<p>1º.-<u>Recurso Casación nº 8/5288/2011</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>AUTO DE 25/04/2013, DECLARANDO LA INADMISIÓN DEL RECURSO DE CASACIÓN.</u> <p><u>CERRADO ANTE EL TS</u></p> <p>2º.-<u>Incidente Extraordinario de Nulidad de Actuaciones</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentado por la demandante INCIDENTE EXCEPCIONAL DE NULIDAD DE ACTUACIONES con fecha 25/06/2013. • PROVIDENCIA DENEGATORIA DEL T.S. DE 09/07/2013 • DILIGENCIA DE ORDENACIÓN 02/10/2013 EXPEDICIÓN DE TESTIMONIOS DEL AUTO DE INADMISIÓN DEL INCIDENTE DE NULIDAD. <p><u>CERRADO ANTE EL TS</u></p>

Nº ORDEN	SOCIEDAD Nº PROCEDIMIENTO ANTE EL TSJ DE MADRID	TSJ DE MADRID SENTENCIA Nº /FECHA	TRIBUNAL SUPREMO REC. CASACIÓN
12	HOTASA, S.A. TSJM Nº 451/2008	Favorable al Estado 886/2012, 02/11/2012	<u>Recurso Casación nº 8/0000825/2013</u> <ul style="list-style-type: none"> DILIGENCIA DE ORDENACIÓN 22/04/2013, teniendo por cumplimentado trámites y remitiendo al Ponente las actuaciones para deliberar sobre la admisión o no del recurso de casación. <u>AUTO DE 03/10/2013, DECLARANDO LA INADMISIÓN DEL RECURSO DE CASACIÓN.</u> <u>CERRADO ANTE EL TS</u>
13	RUMASA, S.A. ⁽¹⁾ TSJM Nº <u>1162/2009</u>	Favorable al Estado 924/2012, 15/11/2012	<u>Recurso Casación nº 8/0000859/2013.</u> <ul style="list-style-type: none"> DILIGENCIA DE ORDENACIÓN 24/09/2013 teniendo por cumplimentado trámite de alegaciones y remitiendo al Ponente las actuaciones para deliberar sobre la admisión o no del recurso de casación. <u>AUTO DE 09/01/2014 INADMITIENDO RECURSO DE CASACIÓN Y DECLARANDO FIRME LA SENTENCIA 1162/2009 DEL TSJM.</u> <u>CERRADO ANTE EL TS</u>
14	182 SOCIEDADES Y OTRAS 25 MÁS SIN ESPECIFICAR ⁽¹⁾ TSJM Nº 1261/2009	Favorable al Estado 925/2012, 15/11/2012	<u>Recurso Casación nº 8/0000875/2013.</u> <ul style="list-style-type: none"> <u>AUTO DEL T.S. 26/09/2013 DECLARANDO INADMISIÓN DEL RECURSO DE CASACIÓN</u> interpuesto contra la Sentencia del TSJM de 15/11/2012. <u>CERRADO ANTE EL TS</u>

(1).- Al ser RUMASA cabecera del holding comprende la totalidad de las sociedades del Grupo por lo que la petición individualizada de retasación de 182 sociedades y otras 25 más sin identificar y las 12 sociedades restantes, que se relacionan en el escrito de interposición, conlleva una duplicidad en su petición.

Se produce, pues, la **acumulación en el procedimiento 1162/2009**, seguido ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Nº ORDEN	SOCIEDAD Nº PROCEDIMIENTO ANTE EL TSJ DE MADRID	TSJ DE MADRID SENTENCIA Nº /FECHA	TRIBUNAL SUPREMO REC. CASACIÓN
15	RECLAMACIÓN JUSTIPRECIOS POSITIVOS TSJM Nº 081/2011	S.N. 19 /07/2012	<p>1º.-<u>Recurso Casación nº 8/0003584/2012.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • DILIGENCIA DE ORDENACIÓN 10/09/2013 teniendo por cumplimentado el trámite de alegaciones y ordenando su remisión al Magistrado Ponente • • <u>AUTO DEL T.S. 21/11/2013 DECLARANDO INADMISIÓN DEL RECURSO DE CASACIÓN</u> interpuesto contra Auto del TSJM, Sala Contencioso-Administrativo, Sección 4ª, de 19/0/2012, dictado en el recurso 81/2011. <p><u>CERRADO ANTE EL TS</u></p> <p>2º.- <u>Recurso de Amparo 5675/2012</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitada por la demandante suspensión de actuaciones hasta la resolución del RECURSO DE AMPARO 5675/2012 interpuesto ante el TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, Sala 4ª, que <u>con fecha 17/04/2013 resolvió su no admisión a trámite.</u> <p><u>CERRADO ANTE EL TC</u></p>

PROCEDIMIENTOS PENDIENTES DE GANAR FIRMEZA O DE RESOLUCIÓN POR EL TRIBUNAL SUPREMO:

- 1.- (04) BANCO DEL OESTE, S.A.
- 2.- (07) BANCO DE MURCIA, S.A.
- 3.- (10) BANCO CONDAL, S.A